

TRIUNFO DEL ANTIMONIO, Y CONTRA-RESPUESTA

A LA CARTA ANONIMA , QUE CONTRA LA
Docta Crisis del Doctor Don Diego Matheo Zapata,
produxo el Triumvirato de la ignorancia;
la invidia , la audacia , y
la malevolencia.

ESCRIVIALO

*EL Dor. DON JUAN MUÑOZ , Y PERALTA,
Cathedratico propietario , que fue de Visperas en la facultad
de Medicina , Medico del Exc^{mo}. Señor Conde de Monte-
llano , Virrey de Cerdeña , Mayordomo primero de la Reyna
nuestra Señora : Socio Fundador de la Regia Sociedad Sevi-
llana, y Actual Presidente de ella, y Medico de Camara
de nuestro Rey , y Señor D. Phelipe V.
(que Dios guarde.)*

Væ vobis! Qui dicitis bonum malum.

IMPRESSO EN CORDOVA EN LA IMPRENTA
del Em^{mo}. y R^{mo}. Señor Cardenal Salazar , Obispo de
Cordova , por Diego de Valverde , y
Leyva , y Acisclo Cortès
de Ribera.

A LA MVI ILVSTRE , Y MVI NOBLE NACION
Francesa , representada en esta Ciudad , en los señores
D Juan de Faba, D. Pedro Tramble, Thomàs Salmon,
D. Juan Fenel, y D. Luis de Novallas.

MVY SEÑORES MIOS , EL ASSVMPTO DE ESTE
Tratado, se dirige à librar de las calumnias de los vulgares
Medicos à el antimonio ; remedio tan celebre en la facultad Me-
dica , como entre otros celebran con la especialidad , y funda-
mento que acostumbran los Doctísimos Autores Franceses Mo-
dernos, despreciando las imposturas, q por ignorar su naturaleza,
hizieron los Antiguos Parsienses , contra cuya acusacion con me-
jor acuerdo se determinò , como necessario el vso de este reme-
dio con que se han restituydo à salud perfecta el Señor Rey Chris-
tianísimo , y el Señor Delfin , Padre de nuestro Rey , y Señor
(que Dios guarde) y asimismo muchos Heroes , como à Vs.mds.
es notorio; y pudiendo hablar de infalibles experiencias de su vso,
se halla en Vs.mds. el principalmente motivo para mi obsequios
pues deshàran constantes todas las nubes, con que la mal fundada
ignorancia, quiere obscurecer las luzes de tan vniversal medicina;
notandose asimismo en tan ilustre Nacion, como la de Vs.mds. el
explendor, y gloria con que permanecen oy en la Europa, siendo
el horror de ella , para que de esta suerte qualquiera , que male-
volo intente obscurecer la verdad, sin el respecto al Patrocinio de
Vs.mds. quede sumergido en el abismo de su error , con el casti-
tigo justo de su audacia , à que coadyuvarà eficaz tan noble , y
benevola proteccion , cuya aceptacion , no duda mi confiança
con las repetidas experiencias de sus favores. Dios guarde à
Vs.mds. muchos años en su mayor lustre.

Mas afecto servidor de Vs.mds.

Dor. D. Juan Muñoz
y Peralta.

CEN

CENSURA DEL Dor. DON FRANCISCO ANTONIO
de Herrera Paniagua, Medico Revalidado, y
Socio de la Regia Academia
de Sevilla.

DE ORDEN, Y COMMISSION DEL SEÑOR
Licenciado Don Juan Antonio de Victoria, Ca-
nonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, Pro-
vissor, y Vicario General en ella, y su Obispado por su
Eminencia el Em^{no} Señor Cardenal Salazar del Titulo
de Santa Cruz en Jerusalen, Obispo de Cordova, del
Consejo de su Magestad, &c. He visto, y leydo vn pa-
pel, cuyo Titulo es: *Triunfo del Antimonio, &c* Que
intenta dàr à la publica luz, el Dor D. Juan Muñoz y Pe-
ralta. Cathedratico que fue de Visperas en la facultad de
Medicina, Medico del Exc^{mo} Señor Conde de Montellano
Virrey de Cerdeña, y Mayordomo Primero de la Reyna nue-
stra Señora, Socio Fundador de la Regia Sociedad Sevillana,
y Actual Presidente de ella, y Medico de Camara de nuestro
Rey, y Señor D. Phelipe Quinro, (que Dios guarde.) Y avien-
dole leydo con todo cuydado, y atencion, hallo corres-
ponder à las demás obras, que ha dado su Author à la
prensa, en lo erudito, y Docto, por lo qual es conocido
en todo el Orbe Literario: mezcla con gran arte la mo-
destia con la acrimonia laudable apolegetica (que quan-
do es en debido modo, es laudable:) libra con gran cu-
mulo de selectissima doctrina de la injuriosa nota de ve-
nenoso al antimonio; Censura, y nota que le impuso la
malevolencia, y el odio; debesele mucho aplauso por vin-
dicar de semejante calunnia aun tan estupendo reme-
dio,

dio, de que tanto bien publico puede resultar; por lo qual, y por no contener (à mi parecer) cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, lo juzgo digno de la licencia que pide, *Salvo meliori, &c. dat. ex Niusao* en Cordova en 4. de Março de 1702. años.

*Dor. D. Francisco de Herrera
Paniagua.*

LICENCIA DEL PROVVISOR.

NOS EL LICENCIADO D. JUAN ANTONIO de Victoria, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, Provvisor, y Vicario General en ella, y su Obispado por el Em^{mo} y R^{mo} Señor D. Pedro por la Divina Misericordia de la Santa Iglesia de Roma, Presbitero Cardenal Salazar mi Señor del Titulo de Santa Cruz en Jerusalem Obispo de este Obispado del Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto este tratado intitulado: *Trufo del Antimonio, y contra respuesta à la Carta Anonima, &c.* compuesta por el Dor. D. Juan Muñoz y Peralta, Medico de Camara de su Magestad, y Presidente de la Regia Sociedad Sevillana; y vista asimismo la Censura dada en el en virtud de orden nuestra por el Dor. D. Francisco Antonio de Herrera y Paniagua, Medico revalidado, y Socio de dicha Regia Academia, y que por ella consta; que dicho tratado, no tiene cosa alguna que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, damos licencia, para que se pueda dàr, y dè à la Estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova à 4. dias del mes de Marzo de 1702. años.

*Licenciado D. Juan Antonio
de Victoria.*

Por mandado del señor Provvisor.

*Andres Martinez
Balcarcel.*

LECTOR BENEVOLO, A MIS MANOS
llegò sin saber de donde estos dias passados vn papel
Anonimo , mal dixe , vn libelo , que con poca Christian-
dad diò à luz , debiendo darlo al fuego , algun impio , y
sedicioso detractor, que invido de la gloria que con noto-
rios meritos logra en todo el Reyno el Dor. D.Diego Za-
pata , quiso obiscurecerla, como la Regia ereccion, y pro-
teccion de la Real Academia de Sevilla, q̃ aun en los ter-
minos de reciente, obtiene los mayores honores, q̃ las an-
tiguas , y los primeros Medicos deste Reyno; audacia tan
sin exemplar , como sin motivo ; pues no ha precedido la
menor provocació, indicio evidente de la iniqua prope n-
sion de su Auctor sacrilego : à este irracional concepto se
figuiò tan monstruoso aborto, como manifiestan tan inu-
sitadas , è invidas clausulas , y este ha sido el motivo de
entregarlo exposito à la cuna de la ignorancia , d onde so-
lo podrá tener ceptacion su audaz desahogo; à la primera
vista le han calificado hijo de la Iglesia; pero vista su mon-
struosidad en su leccion , ha parecido generalmente indig-
node atencion , y de aprecio , y de reputarse por tal ; no
siendo parto , si no monstruo aborto : con no poco fun-
damento han ideado el Autor ; y este solo tengo yo para
indiciarlo en el contexto del papel ; pero como el libelo
sea detestable culpa , no he dado entero assenso à la co-
mun voz; por parecerme dificultoso ayga incurrido en ella
el que se dize, siendo con decorado con el Sacerdotal Ca-
racter, y por este con mayor obligacion de dàr buen exem-
plo. Asimismo no he assentido à otras voces contra otro;
por

por considerar los rectos en los debidos, y Christianos proceder; por lo qual no he determinado hazer clara expresion en el mio, si solo confusa, que sollicita re hazer manifiesta con el tiempo, para dar la batalla à rostro firme, y en publica palestra à este presumido Campeon con mas señas de baladron, que de Docto.

Tres motivos tengo para escribir; el primero librar al Docto Autor de la crisis de las imposturas del anonimo, asi porque es razon, como por ser este Socio: el segunda por aver dedicado esta obra à la Regia Sociedad; y el tercero, por aver vulnerado el impio anonimo à esta por fuerza de su iniqua propension, y loquacidad, y aunque el ser mi amigo grande el Dor. Zapata, me pudiera obligar à este obsequio, no lo ha hecho, ni la amistad persuadiera à mi ingenuidad à escribir solo con este motivo; si me obligan los grandes fundamentos de su crisis, y la verdad del assumpto, agregandose à este principal los demás referidos motivos: no dudo Lector amigo merecer, como en otros escritos, tu aceptacion en esta obra, y despues tu justicia, sin que ofenda tu candor el trato, que se le dà à el anonimo; pues (ademàs de no ser tan cruel, como pedia su injusta provocacion, ni de aquella infamatoria, y perjudicial feri de libelista) es menos reparable, siendo vn individuo vago este Parlista. *Vale.*



*LABIA STULTI MISCENT SE RIXIS, ET OS
eius iurgia provocat. Os stulti contritio eius, et labia ipsius
ruina animæ eius. Verba bilinguis quasi simplicia, et
ipsa pervenit usque ad interiora ventris:*

Proverb. 16.



PROPRIEDAD DE LOS IMPIOS DETRAC-

tores, è invidos ha sido siempre por odio de la gloria agena, fingir defectos en que exercitar su malevolencia, sin reparar ciegos en su ruyna: Nada advierte la invidia, y todo lo atropella la audacia de vn corazon venenoso:

Si no lo huviesse tenido asì Cain, no cometiera tan cruel fraticidio; y si en Absalon huviesse interior paz no emprendiera tan horroso desfacato à su padre. Provocacion de inconsiderada audacia, y resolucion impia ha sido la del Autor anonimo de la carta contra el Dor. D. Diego Zapata, Varon de los primeros de la facultad Medica, y justamente colocado en el trono de sus notorios meritos, y no contenta su malevolencia con agraviarle, proponiendo en vez de argumentos, oprobios, en vez de erudiccion, dictérios, y en vez de Doctrinas Calumnias, con que formò impio, vnlibelo; pasa à profanar la Regia Sociedad de Sevilla eruditissima vtil à todo el Reyno, compuesta de los primeros hombres de la Medica facultad, autorizada con los mayores realces: pues ademàs de su Real ereccion, logra sin exemplar la suprema proteccion del mas augusto, y poderoso Monarcha nuestro Rey, y Señor D. Phelipe Quinto (que Dios guarde) motivo bastante para que impidiesse el respecto, lo que dictaba el invido, y ponzoñoso pecho del anonimo; pero quando el invido detractor no atropellò los mas debidos respectos, por arrojar la virulencia de su interior originada de los mal forxados conceptos de su invidia: Asì lo da à entender S. Geronimo sobre el Ecclesiastès: *Serpens, & detractor æquales sunt; quomodo enim ille mordens venenum infert, sic iste detrahens pectoris virus sui infratrem effundit.* No ay

quien se libre de la mordaz loquacidad de vn invido detractor; pues su malicia se propasa à violar à los mas escogidos, como lo son los Socios de la Regia Academia de nuestro Rey, y Señor, y su soberana proteccion, estímulo mayor para la invidia: *Bona in mala convertens insidiatur, & in electis ponit maculam.* Ecclesiastès cap. 11.

Saliò à luz la Docta crisis, que sobre el antimonio escriviò el Dor. D. Diego Matheo Zapata, Medico de los primeros del Reyno, y por esso escogido de los Emos. Señores Cardenales Portocarrero y Borja, y del Exmo. Señor Presidente de Castilla, y Socio Fundador de esta Real Academia, y pareciendole à la ignorancia que este, y otros escritos que avia experimentado de la mejor Filosofia, y Medicina expimental eran medios eficaces, no solo para la exaltacion de esta, y sus progressos, sino tambien para sumergir la idolatrica creencia Gentilica, en que se mantienen los ignorantes, solo por no trabajar; intento audaz publicar vn libelo anonimo de dicterios (que solo para dicterios, son los anonimos) en que manifestar al mundo su ciega passion, por no poder cara à cara proponer fundamento alguno; pues como carece de razones la ignorancia, solo compone en la fragua de su malicia improperios contra las personas en que demuestra lo perverso de su intencion, assi consta de San Gregorio Moral. *Lib. 9. Perversa mentes si semel ad Studium contrarietatis eruperint sive pravum, sive rectum quid à contradicentibus audiant, adversus hos responsionibus impugnant; quia cum persona per contrarietatem displicet neque recta, quæ protulerint, placent; at contra bonorum corda, quibus in odium non venit persona, &c.*

Parece à los anonimos que su impio proceder, no puede ser conocido, y por esto cõ perjudicial audacia, y prohibido defacato prorumpen malevolos en lo que les dicta la invidia; pero su confianza comunmente se malogra; pues siendo tan ligeros en el sentir, como precipitados en el hablar, llegan garrulos à jactarse de su malevolencia, motivo de no poder permanecer ocultos, como advierte San Gregorio 5. moral. *Pravi sicut insensu leviores sunt ita in locutione precipites; quia quod levis conscientia concipit levior*

3.
levior protinus lingua prodit; y es mas natural suceda esto al Medico de Parla, y quando no las palabras, el semblante solo de los delinquentes, como el anonimo manifestará su delito, como notó Ovidio. *Lib. 2. Metam:*

Heu quam difficile est crimen non prodere vultu.

Formó esta anonima carta la malicia, y la imprimió la invidia Reyna de las pasiones, y à estas nunca falta vn Duende que transformado las coadyuve: siempre el Autor destas maldades, sollicita con pretextos malevolos atraer otros, que cooperen en su delito, y si en estos logra la adulacion Reyna de los despeños, ò algun amistoso Duende, que nunca estos faltan, que lo apadrine, dispara el tiro con mayor audacia; pues dà esfuerzo à su disparado dictamen, hallar aduladores que lo aplaudan, ò malevolos, que sin disparidad lo imiten: Si el animo del anonimo fue producir vn libelo; para que es el disfraz del titulo de cartas y mas no reniendo, como es cierto la anonima fundaméto alguno de razon, ni experiencia, ni su Autor inteligencia de espagirica, ni minerales, y si su ciega passion, ò el amor proprio le engaña haziendole creer que su carta fructifica mucho grano, y asimismo sus Doctrinas, como en obra tan granada haze tan clara expresion de su miedo, ocultando el nombre: *Noli timere* señor Medico de Parla, que parece mal, y se atribuye à insuficiencia, que quien se tiene por justo, y se nombra asì en lo publico, y se apellida convertido à la mejor Doctrina, predicandola en su libelo, con su poco de Moral, y mucho de alcornoque, no se declare, aunque sea vn tronco, que no le faltaràn otros declarados que le acompañen. Aunque tengo premisas, no tengo por del caso declararlo en consecuencia, ni merece ser hombre de consecuencia, el que trae tan malas premisas; en fin el tiempo lo declarará, ò declarelo la Iglesia. Responderè, no por satisfacerle, que el està muy satisfecho, si por desengañarlo, y darle à entender, no tiene razon de estarlo; que todos los de su Jacz, no

la tienen, y si la tienen, es en bruto: que es vn simple conoci-

miento, no compuesto, sino muy descompuesto,

ò desvocado;

RESPONDE STULTO Iuxta stultitiam suam, ne sibi
sapiens esse videatur. Proverb. 26.

Empieza el anonimo Medico de Parla à responder à su Discipulo carissimo (que carissimo le sera à qualquiera ser su Discipulo) y despues de calumniar con inauditos improperios à el Docto Autor de la crisis (en buena Doctrina instruye à su Discipulo; no labrà otra) le dize à el Discipulo *no vès* (habla de la crisis) *que es vn vegigatorio que levanta los pellegos à los Doctores Sevillanos? Pues como me metes en tal aprieto?* No se aflixa, afloxese el anonimo, que para los aprietos, y las aflicciones, confiesa vtil al antimonio; si la Docta crisis del Dor. D. Diego Zapata, es vegigatorio que levanta los pellegos à los Doctores Sevillanos, no vè que es contra el credito de estos que se tome la licencia de constituirse padre, y defensor de ellos, siendo solo Medico de Parla? Y si el vegigatorio es de participantes, como lo parece, que remedio es para dulcorarlo, la provocacion de vn Medico sin nombre, ò que pruevan los dicterios contra el antimonio? Lo cierto es, que el anonimo con humos de Maestro, siendolo solo de fatiras, quiere pretextar su vegigatorio, con la defensa de los Doctores Sevillanos; pues no siendo este el primero, debia segun orden curar primero los antecedentes à rostro firme, y no anonimo indicio claro de su pusilanimidad, y poco fundamental de sus Doctrinas:

Prosigue el Medico de Parla, hablando con su Discipulo, y solo le noticia dedicterios, y calumnias contra el Autor de la crisis (buena materia le lee) y despues de esto le dize: *Se sigue el satisfacerte à el de las inauditas ponderaciones, con que dize es el antimonio el non plus ultra de la Medicina, &c. y que es seguro grato, y admirable remedio, sin que jamás se ayga experimentado adversidad alguna, y la mayor* (dize el anonimo del Autor de la crisis) *ò prodigioso remedio que crudo, ò preparado hazes milagros, y responde el anonimo à su Discipulo: A esto por à ora no te puedo dezir otra cosa, sino que las admiraciones, no son hijas del saber; que fea el non plus ultra, el antimonio lo prueba la crisis eficazmente, con Autores antiguos, y Modernos, y mayormente, con la experiencia, así de*

de sus muchas preparaciones que expreßaron Quercetano, Etmulero Iunchen, y Silvio, quien le llama vniversal, y otros, como por ser el refugio en los casos mas prolixos, y se conuençe *ad hominem* el Medico de Parla, celebrandolo en las vrgencias; pues lo q̃ en las vrgencias tiene la primacia, con razon se llama el non plus vltra, que sea seguro, y grato remedio, lo conuençe la crisis, y de la misma suerte que crudo, ò preparado se vean prodigios, en manos de quien lo conoce, como despues se tocara con extension; la que le parece ponderacion, y la que nota admiracion, es hija del saber; pues solo quien conoce, sabe con razon, admirarse; quien conocerà la variedad de preparaciones, y efectos del antimonio, que no la admire? Es frase esta debida à muchos medicamentos, y que en este vsaron, muchos Antiguos, y Modernos, como de ellos consta, y asì, no ha sido especial ponderacion del Autor de la crisis; y para que quede conuençido en tan futil reparo, y vea que las admiraciones justas son hijas del conocimiento; oyga à Galeno en lo de Theriaca ad Pisonem. Usando esta frase en la triaca: *Mirifice vero, & immoderatas sanguinis excretiones cohibere consuevit*, y en el mismo lib: *Mirifice ipsum frequenter vidi proficere*; y en otra parte del mismo libro dize: *Somno reconciliato mirifice restituit*; y en otra parte dize: *Atque ideo iam saepe ego sum demiratus, &c.* y en el mismo capitulo, que es 14. dize asì: *Quam obrem etiam mirari mihi subit quoties ad ipsum mentem dirigo, quam mirifica nature opera, &c.* y en el mismo capitulo, *quis non adducitur, ut mirabilem quamdam rem naturam esse pronuntiet.* Vea el anonimo, si haze admiraciones Galeno, no solo de los medicamentos, sino de otras obras de la naturaleza, mire quan grande la hiziera, como los mas del antimonio, si huviessse conocido sus preparaciones virtudes, y vso; esto mismo hallarà en dosmil partes de las obras de Galeno, y todos los Autores Galenistas, y Modernos (sino es que à su padre Galeno le llame ignorante) en que se conoce la injusta censura del anonimo, en tildar puntos mas dignos de imitacion que denota; y siendo este reparo de Medico de Parla solamente, lleue concluso el castigo que à otros semejantes dà su Maestro Galeno con igual motivo; son sus palabras

Bras del capitulo 14. de theriaca ad pisonem in fine fol. mihi 333.
Verum contra hos Sermonem finiam: quippe consuevi in contentiosis orationibus seu freno quodam equum solito ferocius currentem, mensura, Sermonem ipsum valide coercere.

Prosigue el pseudo Medico de Parla, hablando con su Discipulo, y dize; el tercer encargo que me hazes es el de los fundamentos de su carta, que se dirige contra las tres proposiciones que dize, son de los Doctores Sevillanos, las quales son, que el antimonio es veneno, que abraza los cuerpos, y que los que le toman, mueren al año. Estas barbaras proposiciones que dictaron la malicia, y la ignorancia, y que dexa falsificadas el Doctissimo Zapata en su crisis erudita, son el empeño del anonimo Medico de Parla; inaccesible es su pretension, y de punto en que carece de noticias; menos arduas proposiciones no ha podido probar, ni sus defendidos; veamos pues, como sale del empeño el Medico de Parla, prosigue pues este, y habla con el Doctor D. Diego Zapata: *Si oyera dezir, que el vino, y el agua son veneno, que dixera? Pues à el oir que el antimonio es veneno hazer tales extremos;* y prosigue: no menos que Dioscorides lo dize en el lib. 6. de venenis cap. 1. *Vinum abunde post balneos potum, aut passum, & frigida aqua similiter;* y prosigue; pues si el agua, y el vino pueden ser veneno, que se admira de que el antimonio lo pueda ser: hasta aqui el anonimo. Sobravan para convencer de disparada su resolution impugnaciones; pues sus palabras le convencen eficazmente; lo primero, porque la proposicion, no es, que el antimonio puede ser veneno; pues afirma que lo es, y essa fue la proposicion de sus defendidos, de que se infiere su poca formalidad, y que ni los rudimentos de summulas sabe, proprio es esto de los presumidos, lo qual consta; pues de potencia à el acto, no vale la consequencia, como no vale esta: Pablo puede ser Medico; luego lo es, mala consequencia, que equivale à la del anonimo, que es, el antimonio puede ser veneno; luego lo es. Infierese mas contra el anonimo; pues si dize por paridad, que el agua, y el vino pueden ser veneno, lo podrá ser el antimonio, como el agua, y el vino, y como estos no lo sean segun su

na-

naturaleza, se sigue, que el antimonio, segun su naturaleza, no lo es, y como la disputa sea de la naturaleza del antimonio, no fiendolo segun esta; se infiere, que el antimonio, no es veneno; como no lo son el agua, y el vino, aunque per accidens lo pueda ser; pues de esta suerte, ningun alimento, ni medicamento se salva de esta posibilidad, y de esto no ay question.

Volvamos à la autoridad que trae de Dioscorides, para vencerlo con ella misma; dize este Autor: que el vino, y el agua fria bebidos en abundancia, despues de baño son veneno, y como si citara vn texto de la Biblia sacra, dize no menos que Dioscorides lo dize: Lo mismo dixera Juan Rana, y qualquiera menos que Dioscorides; pues quien ignora, que el vino, y el agua fria bebidos sin tiempo, y en abundancia, son veneno, lo mismo trae Galeno su padre, y Maestro en el lib. quod animi mores corporis temperaturas sequuntur fol. mihi 996. con palabras de los Poetas.

Suave ferit vinum te: quod nocet atque alijs, cum quis bibit immo dicumque, & hianti ingurgitat ore.
Y mas abaxo dize assi: *Sic vero, & Theogenis dicebat, vinum liberalius haustum, malum. Quod si scitè quisquam id bibat non malum, sed bonum est, nan revera si commodè utaris, & coctioni, & digestionì, & sanguinis generationi, & nutritioni confert abunde.* Uea pues el Medico de Parla lo q se sigue de la autoridad que trajo, y de la equivalente de su Maestro Galeno; pues de estas, solo se infiere, que el vino en abundancia, sea veneno, ò dado sin tiempo, y siendo esta su paridad, se sigue de ella, que el antimonio dado sin tiempo, y en abundancia, sea veneno; pero que infiere de esto el anonimo? Si esto se verifica de qualquiera alimento, y medicamento; pues los mas loables alimentos, y mas benignos medicamentos, dados en abundancia, y sin tiempo; son en el mismo sentido veneno: muy mal quedan sus defendidos con tan ridicula prueba; pues quando su malicia vocea al antimonio por especial veneno, su padre, y defensor convicto por la crisis, se restringue à dezir, que es veneno, como el vino, y como los alimentos, y medicamentos, y es tan claro veneno, como el agua:

es verdad que el Medico de Parla , no trae otra prueba, que bien viene lo q à otro semejante censor dixo el Doctissimo Musitano, escribiendo à dos amigos suyos de lo estúpido , è irracional de su censor , fol. mihi. 73. *O temerarium, & miserabilem censorem! O resupinatam ignorantiam. Trutinæ dogmata, non intellexit, confutationes non precepit; & rationes non enodavit, sed in suo robore permanserunt, quia perperam accepit, ideoque extra rem locutus.* Parece se hizieron para el anonimo estas palabras; pues trae por prueba vna sinrazon que lo convence.

Prosigue; pues con su ceguedad, y dize, *mas dirà (D. Diego) Queva hablando del antimonio, secundum se, y del assi dize; que es admirable remedio: veamos sus fundamentos; el primero, y mas principal, es que el antimonio crudo, dado à los cavallos, y cezones, los engorda, y interponiendo satiras el Medico de Parla, concluye assi; tambien le persuadirà à D. Diego, à que dè el antimonio à los hecticos, para que engorden: hasta aqui el anonimo; y en el parrafo siguiente instruye à su Discipulo en la Doctrina de Galeno, y le dize, que segun este, lo que es venenoso al hombre, puede ser alimento à otros animales, con el texto, de que *cicuta sturno nutrimentum est, homini medicamentum; coturnici veratrum est nutrimentum; hominibus medicamentum*: falta à lo legal el Medico de Parla à la autoridad de su padre Galeno, en la qual, solo ay voz de Medicamento, como consta, y su propuesta es veneno, de que se infiere, que en sus manos, ò es lo mismo medicamento, que veneno, ò no sabe construir; lo vno, y lo otro puede ser; y si lupiesse raciocinar, no avia menester valerse de autoridad de Galeno para probar, que el medicamento, puede en algunos ser alimento, y de hecho lo es, no solo en los de diferente especie, sino en los mismos hombres, por ser en vnos, como cada dia se experimenta mas crecido el vigor de commutar, que en otros: asimismo, no se infiere, que el alimento de algunos animales, no pueda ser alimento de racionales; pero no deteniendome en esto por considerar al Medico de Parla indisciplinable, vamos à la conclusion suya, que le parece de alguna fuerça; dizele al Doctor D. Diego, que le persuadiera, à que dè el antimonio à los hecticos, para que engorden; y esto*

esto que à su ignorancia, parece imposible, es tan natural, como experimentado, y supongo siempre me ha parecido improbable la opinion de los Galenistas de la calentura de los hecticos, de quien los mas dicen es independiente de causa, y que la conserva en el hombre su misma forma, ò alma racional: raro absurdo! Conociendolo el Doctissimo Heredia, à quien yà oy figuen los mejores; despreciò esta sentencia de Galeno, y los Galenistas, y estableciò probable opinion en su modo de Filosofar llegandose à la Doctrina de Hipocrates: los Modernos todos, le asignan causa à esta calentura, y con racional methodo la curan segun la variedad de su causa, y arreglandose à estas Doctrinas, han logrado los Socios de esta Regia Sociedad curar muchos hecticos, y tabidos, mundificando las partes viciadas, segun la tolerancia, purificando la sangre, y dulçorandola con proporcionados medios, siendo comun, especialmente en los hecticos galicos, y en los semejantes el vso del agua antimonial de quien como despues se dirà, es constante purifica la sangre minora las obstrucciones, y benignissimamente suele mover el vientre, y orina; y asimismo en otras ocasiones han usado el vino emetico, ò tartaro emetico, quando concurre indicante; medio con que han logrado dentro, y fuera de esta Ciudad restituir à perfecta salud muchos deplorados, haviendo entre estos gran numero de hombres conocidos en quien sea notado haver engordado luego, y permanecer robustos, y aunque estos experimentos incontrastables son eficaz prueba de que el antimonio se puede, y debe administrar muchas vezes à los hecticos para que engorden, no obstante he de convencer al anonimo con razones, y persuadirle à lo que no pensò.

Sea pues lo primero, que la comun causa del defecto de nutricion en los cuerpos, es la impuridad de ellos, y sin mundificarlos, son incapaces de restaurarse por la nutricion; pues viciandose los alimentos con las impuridades de que abundan, las aumentan, como de Hipocrates avrà oydo el Medico de Parla: *Corpora non pura, quanto plus nutris, &c.* Y como sea preciso purificarlos para poder restaurarlos por la nutricion, y esto acontezca en los mas hecticos, y con especialidad

lidad en los hecticos galicos, es facil de entender necesiten estos de mundificacion para poder engordar, y siendo el agua antimonial tan especial de puratorio de la sangre, y de las partes obstruydas, y las maculadas con galico, siendo tan excelente policresto, como testifican los continuos efectos felizes de ella en estos, y otros casos, se sigue que con racional methodo, se pueden, y deven dar muchas vezes à los hecticos, y tabidos para que engorden, como de hecho sucede, y porque vea apadrinada la virtud de puratoria del antimonio, lea à Riberio citado en la crisis; quien siendo Galenista vsò de este mundificante absorbiente, y limphante Peregrino: assi mismo podia haver visto algunos de los Modernos, que son los que conocen, y han manejado este remedio fuesse, à Lemerì, Schrodero, Junken, y otros muchos que despues le citare quando hable de la seguridad del antimonio crudo, y preparado, y por aora fino cree los experimentos referidos; pues no tiene otra salida, fino negarlos por ser nuestros; oyga los que trae el Docto Carlos Musitano en su pyrotechnia, fol. mihi 147. donde aviendo puesto la receta del agua antimonial, dize: *Bibitur propotu ordinario*; y en el parrafo siguiente dize assi: *Hac aqua plures cura vi languentes desperatos, & deploratos quos vulgares post decocta, suffimigia, & extremam hydrargiri in unctionem omni sanitatis spe destitutos deserverant*; no puede ser mas claro, ni mas al intèto; pues aunq algunos de estos tuviesse calentura, la regular curacion de la causa, no se podia omitir, y el comun error de omitirla, es ocasion de que los mas no fanen, como tenemos experimentado; pues se frustra la leche, y demàs nutrientes, no quitando *el removens prohibens* de la nutricion que son las impuridades seanse contagiosas de galico, ò no lo sean; pues siendo de vna misma naturaleza, no varia la curacion que tuviesse principio de causa extrinseca, y mas siendo el medicamento policresto motivo, porque Sinapio no quiso hazer especial la existencia de morbo gallico, como eficazmente convence en su paradoxa Medica, creyendo que sin el contagio pueden engendrarse los mismos symptomas, y causas de los agalicados, como es de creer del primero que padeciò esta enfermedad; en que no es

es del caso mas dilacion: de que discurro, que lo que Basilio Valentino dize del efecto del antimonio crudo dado à los cavallos, y cevones es probabilissimo, no siendo otra la razon en mi sentir que mundificarse con el antimonio, y quitadas las impuridades nutrirse; como sucede à los tabidos.

Y para mayor abundancia, y que sepa el anonimo, que nada sabe; oygalos los Autores que dizen es admirable remedio el antimonio para Tabidos, y Thificos: Hamerio Popio in Basilica antimon. dize de este cap. 5. fol. mihi 612. *Cum summo successu catarrhos cor, & pulmones ferientes exhaustit*: y mas claro hartmanno de tabe, fol. mihi 136. *Incipiente tabe adestillationibus acerbis vix dici potest, quantum vomitiones praestant praesertim ab aqua benedicta*: Pedrosa tractatu de stibio fol. mihi 7. Hablando de este dize: *Adtussim sic cam ex qua thisis solet timeri, admirandum est remedium*. Vea tambien el anonimo las muchas observaciones, que trae Juan Curvo Medico Galenico Espagirico de tabidos, y thificos que curò con el antimonio, no solo en infusion, sino en substancia; y experimente si quiere saber, y lea; que primero es leer, que escribir; y oyga à Mathiolo Galenista tambien: cap. de stibio: *Datur etiam stibium utilissimè diuturna febre consumptis*.

Pero volviendo al principal punto del assumpto, que es falsificar las proposiciones de los defendidos del Medico de Parla: retoquemos la primera para pasar despues à las otras; y siendo esta que el antimonio es veneno, la qual el Medico de Parla se dexa sin prueba; pues la que pensò, fue redargucion con que quedo convicto; veamos lo que al fin del papel dize à este assumpto; es pues que esta proposicion, el antimonio es veneno, es indefinida, y en materia contingente, y muy presumido de summulista concluye assi: la qual no equivale à vniversal, y assi dize bien, quien dize que el antimonio es veneno: hasta aqui el Medico de Parla, quien quedara convencido con ergos con toda su presumpcion de ellos; arguyole pues assi: quien dize, y da por cierta vna proposicion que absolutamente no es verdadera, no dize bien, la proposicion, que el antimonio es veneno, no es absolutamente verdadera; luego quien dize esta proposicion, no dize bien; la mayor consta; pues quien dize (que es la paridad del anonimo) que el vino, ò el

agua es veneno, no dize bien, no por otra razon, sino porque esta proposicion, el vino, ò el agua es veneno, no es absolutamente verdadera, lo qual consta de la misma auctoridad que trae por prueba, en la qual dize que bebidos en abundancia, y sin tiempo son veneno; luego sin esta circunstancia no lo son; luego quien dize, y da por cierta vna proposicion que absolutamente no es verdadera, no dize bien: la menor se prueba; el Medico de Parla no dize q̄ el antimonio es veneno segun su naturaleza, si solo en lo respectivo à vnos es alimēto, y à otros veneno; lo q̄ en lo respectivo puede ser, ò no ser veneno absolutamēte, no se dize que es veneno; luego esta proposicion el antimonio es veneno absolutamente no es verdadera: la mayor es del anonimo; la menor se prueba; lo q̄ absolute es tal, de todas maneras es tal, adistincciō de lo que respective tantum es tal; perte el antimonio no es de todas maneras tal; pues à vnos dize es alimento, y à otros no; luego lo que en lo respectivo puede ser, ò no ser veneno absolutamente no se puede dezir, que es veneno.

Pruebasse, y confirmasse esto mismo ad hominem, permitiendole al Medico de Parla, que la proposicion *el antimonio es veneno*, sea indefinida, y en materia contingente, como lo es: arguyo pues assi: la proposicion indefinida en materia contingente puede ser falsa: la proposicion que puede ser falsa, no es absolutamente verdadera; luego la proposicion indefinida en materia contingente, no es absolutamente verdadera; la menor constade lo dicho; la mayor se prueba: esta proposicion: *Homo est albus* es indefinida en materia contingente, como la otra, esta proposicion puede ser falsa; luego la proposicion indefinida en materia contingente puede ser falsa; la mayor es indubitable como consta de las summulas; la menor es evidente: pues el hombre puede no ser blanco, y por esso se dize que es en materia contingente; tunc sic perte esta proposicion el antimonio es veneno, es indefinida en materia contingente; luego esta proposicion puede ser falsa; tunc sic la proposicion que puede ser falsa, no es absolutamente verdadera; luego esta proposicion el antimonio es veneno, no es absolutamente verdadera: patet; porque esta proposicion

Petrus est homo, es absolutamente verdadera, porq̃ Pedro en todo sentido es hombre; luego lo que en todo sentido no es tal, absolutamente no se puede dezir que es tal, y en todas las proposiciones en materia necesaria sucede lo mismo, y esso es ser en materia necesaria, à distincion de las que son en materia contingente, las quales como por ser en tal materia puedan ser, ò no ser, no es absolutamente verdadero dezir que son, pudiendo no ser.

Corroborase esto; pues no ignora el menor summulista que las proposiciones ambiguas no se han de conceder absolute, porque absolute no son verdaderas; esta proposicion, *el antimonio es veneno*, es ambigua; luego esta proposicion *el antimonio es veneno*, no se debe absolute conceder; la mayor es regla de los summulistas, la menor con evidencia se prueba: aquella proposicion es ambigua, como enseñan las summulas, que tiene dos sentidos, per te esta proposicion *el antimonio es veneno* tiene dos sentidos, es à saber que respecto de vnos lo es, y respecto de otros no lo es; luego esta proposicion *el antimonio es veneno* es ambigua; luego absolute no es verdadera.

Confírmase mas: de proposicion restricta no se puede inferir consecuencia ampliada; luego de esta proposicion *el antimonio es veneno*, dado sin tiempo, y sin methodo, y en cantidad excedente, no se puede inferir la ampliada de que el antimonio es veneno: pruébase la antecedente; de esta proposicion, (que es del anonimo) el vino, y el agua en abundancia, y sin tiempo son veneno, no se infiere la ampliada de que el vino, y el agua absolutamente sean veneno: luego de proposicion restricta no se puede inferir consecuencia ampliada.

Confírmase mas la proposicion de q̃ el antimonio es veneno, en quanto se da sin tiempo, y en cantidad excedente, y con preparacion indebida es reduplicativa, y como tal solo equivale à esta: el agua, ò el vino en quanto se vsen sin tiempo, y se den en excedente cantidad son veneno, de esto no se infiere que absolutamente sean veneno; luego de que el antimonio dado sin tiempo, y en exceciva cantidad sea veneno, no se infiere que absolutamente sea veneno; y de la misma suerte se puede Philosophar en todos

todos los medicamentos; pues dados sin preparacion, sin tiempo, y en excesiva cantidad, son veneno, sin que de esto se infiera que absolutamente lo sean: que cosa pues particular dize el Medico de Parla para salvar la barbara proposicion de sus defendidos, cuyo animo no fue dexarla en materia contingente, sino poner al antimonio con especialidad por veneno; lo qual consta; pues su malicia mirò à de esterrar este medicamento, como perjudicial, y siendo la proposicion en materia contingente, no logravan su intencion contra el, si solamente contra los que lo dieran empiricamente; lo primero porque el anonimo no prueba que *secundum se* sea veneno, y confieffa que tiene preparaciones seguras, y que solo es veneno contingenter como el vino, y el agua; es à saber quando se da en excesiva cantidad sin tiempo, ò sin debida preparacion, en el qual caso la causa de ser veneno como contingente, serà el artifice, ò el Medico; de que solo se sigue que el Medico no aplicando los remedios en debida cantidad en tiempo, y con debida preparacion, es Medico venenoso como lo son todos los que vsan esta, y otras medicinas empiricamente; como el anonimo, y los mas de sus defendidos: que cosa pues particular dize el anonimo, buelvo à dezir, en afirmar que el antimonio es veneno en materia contingente; pues esto mismo se verifica de todos los medicamentos, y alimenros, y en este sentido la sangria amado remedio del anonimo, y sus defendidos, es veneno; porque dada sin tiempo, y en excesiva cantidad, mata: con que se infiere de toda la parola del Medico de Parla que se prodrà llamar el antimonio veneno como la sangria, y los demás remedios, y como los alimentos, y asì quedara muy mal sus defendidos, porque todos quedan de vn color.

Y si al anonimo Medico de Parla se le dize aviendo afirmado que la proposicion *el antimonio es veneno*, es en materia contingente, que explique su proposicion, dirà si sabe summulas, que la proposicion en materia contingente, es la que puede ser, ò no ser tal, conque solo se infiere cierta la despossibili contingente, es à saber el antimonio puede ser veneno, ò no serlo; de poder ser à ser no vale la cõsequencia como sabe qualquier summulista;

luego

luego dé que el antimonio contingenter sea veneno , que es lo mismo que poderlo ser , ò no ser , no vale la consecuencia de que lo sea.

Confírmase , y explicase el discurso de antecedente indifferente , no se puede seguir consecuencia determinada , el antimonio puede ser veneno , ò lo es contingenter es antecedente indifferente à serlo , ò no serlo ; luego de que el antimonio pueda ser veneno , no se sigue la proposicion determinada de sus defendidos de que lo sea : la mayor se prueba : Petrus potest esse Doctus ; ò esta vinum potest esse venenum que son indiferentes , no inferen consecuencia determinada de que Pedro sea Docto , ò el vino sea veneno : luego de antecedente indifferente no se puede seguir consecuencia determinada : Tunc sic el antimonio per- te siendo solo contingenter veneno que es lo mismo que pudiendo serlo , ò no serlo es antecedente indifferente à ser veneno , ò no ser veneno ; luego no se puede de esto inferir consecuencia determinada ; luego no se sigue la de sus defendidos , pues es determinada proposicion , y por tal la pusieron ; conque despues de toda la profa del Medico de Parla se sigue con evidencia su poca substancia , y su ignorancia de ergos de que presume , y de toda la bulla q̄ induxo la ignorancia malevola , y concediéndole al Medico de Parla quanto trae en su libelo , solo se infiere que el antimonio por accidente puede ser veneno , como el vino , agua , y los alimentos ; pues esso es serlo en materia contingente que es equivalente à poderlo ser , ò no ser , ò à serlo *per accidens* ; pero no per se , ni en materia necessaria , que es lo que el idiotismo ha solicitado introducir para obscurecer sus maravillosos efectos.

Confieso mi prolixidad en ergos , y en la expresion de punto tan claro , y solo puede disculparme la presumpcion de ergos de el anonimo , y su rudeza para la dilacion , y manifestar que ni summulas sabe , y supongo que restringiendo el antimonio à la naturaleza del hombre dize lo mismo el anonimo , assi porque lo usa en las vrgencias , como porque confiesa seguras preparaciones , y en fin en la paridad del vino se explica ; pues de ella se infiere , que solo en abundancia , ò administrado intempestivamente

mente es veneno, y afirmando que respectivo al hombre, tiene la misma indiferencia, se infiere, que tambien respecto de este es la proposicion en materia contingente; la proposicion en materia contingente, no es favorable prueba para el anonimo, como se ha visto, con que en esta restriccion padece el mismo naufragio la determinada barbara, y no verdadera absolutamente proposicion del anonimo, y sus defendidos, y resuscitan contra ella todas las pruebas referidas.

Hase dicho q la proposicion indefinida en materia contingente puede ser, ò no ser, y por consiguiente q no se puede inferir quede terminadamente sea, y para mas claridad retocare este effumpto con reglas de summulas semejantes à las dichas, la proposicion; pues contingente; v. g. *homo est albus, vel vinum est venenum*, en lo explicito dize asì; *homo contingenter est albus, vel vinum, contingenter est venenum*, las quales proposiciones aunque tienen copula de presente, y de acto, no equivalen à todas las de acto por la nota *contingenter*, por la qual lo que tienen en acto, es solo la contingencia, de suerte que es lo mismo dezir; *homo contingenter est albus, ò est albus*, donde precisamente se entiende la materia contingente, que dezir; *homo potest esse, vel non esse albus*; de la qual nunca se infiere, *quod homo sit albus determinate*, porque la antecedente es de posible contingente, de la qual nunca se infiere el acto de la determinacion, si solo el de la contingencia: dixe de posible contingente, porque no tengo las proposiciones de modo possibili por de modo contingente, ni por sinonimos *al possibile*, & *contingens*, y es la razon; porque posible en su concepto solo dize potencia à existir; pero lo contingente dize potencia à existir, ò no existir, y asì se distinguen como superior, è inferior, porque aunque todo contingente es posible, no todo posible es contingente, ni lo dize en su concepto; pero volbamos à el intento, y supuesto que de la indefinida proposicion en materia contingente no se puede inferir el acto de ser; pues solo es equivalente à poder ser, ò no ser, infiero que el anonimo no defiende, ni puede la barbara proposicion de sus defendidos, que el antimonio es veneno; pues queriendo estos que absolutamente sea

sea verdadera, y en materia necesaria; pues de otra fuerte no logravan su malevolo intento, la dexa en materia contingente equivaliendo à esta el antimonio puede ser, ò no ser veneno, el vino puede ser, ò no ser veneno, como los demás alimentos, ò medicamentos.

Pruebasse mas, para que esta proposicion *el antimonio es veneno* fuese absolutamente verdadera, su contradictoria avia de ser absolutamente falsa, es à saber el antimonio no es veneno: siendo en materia contingente, como confieffa el anonimo, aun restringiendolo al hombre, no es absolutamente falsa esta contradictoria; luego la otra no es absolutamente verdadera, la mayor consta; porque de que esta proposicion *homo est rationalis* sea absolutamente verdadera (*ut pote in materia necessaria*) se sigue que su contradictoria es à saber *homo non est rationalis*, sea absolutamente falsa: la menor se prueba, siendo en materia contingente esta proposicion, *antimonium non est venenum*, fuen a lo mismo que *contingenter non est venenum*, ò que puede no ser veneno: esta proposicion no es absolutamente falsa, como del mismo anonimo, y lo dicho consta; luego siendo en materia contingente aun restringiendolo al hombre, no es absolutamente falsa esta contradictoria; luego no es absolutamente verdadera *el antimonio es veneno*, si solo dize siendo en materia contingente el antimonio puede ser, ò no ser veneno, como el vino, agua, y alimentos, &c. y si es en este sentido lo que sus defendidos han dicho, se acabò la question, y quedan mal; pues su malicia no queria dexarlo como à los demás, sino expelerlo como necessario veneno; pues aun de su nombre se escandalizan, y le interpretan con la impropriedad que acostumbra la malicia, y la malevolencia llamandole demonio, siendo assi que dize la voz anti, que es contrario, ò opuesto al demonio, y esto dize el Doctissimo Etmulero le compite con propiedad al antimonio; pues siendo los mas comunes achaques en que se oculta el demonio las passiones hipochondriacas siendo en estas, como del mismo Autor consta hablando dellas, y por muchas experiencias me consta lo mismo, tan peregrino remedio, se le quita al demonio con la admirable ope-

racion del antimonio la ocasion de su disimulo, conque por razon
 se llama anti demonio , ò remedio opuesto al demonio, en el sen-
 tido dicho ; pero que sentidos no pervierte la passion, torciendo-
 los en vn todo , fingiendo malo , lo antimalo , publicando mata,
 lo que tantas vidas ha dado , escandalizandose solo , de oirlo
 nombrar ; que bien le viene al Medico de Parla , y sus defendi-
 dos lo que Musitano dize en su pyrothegnia cap. de antimonio de
 vn Medico Galenista : *Quidam venerabilis Senex Medicus Galenista*
bene barbatus vulgo barbagiano illuc adventavit , qui cum tortis lumi-
nibus in pyritem , illico exclamare cepit ; hoc est antimonium , & acsi
humani generis hostis rictum aspexisset , se crucis signo munivit , fugam-
que arripuit : at illius boniviri Nicolai Magno conatu , & blandis preci-
bui iure iurando testantis non antimonium , sed pyritem esse , redijt , &
aversa facie acriter obstinatus antimonium esse contendebat : Mire el
 Medico de Parla lo que executò la passion de este Galenista ; pues
 huyò del que le pareciò antimonio , no siendolo , y mire su odio
 sin conocerlo que es el mismo que le tiene el anonimo , y sus
 defendidos con la misma ignorancia de su analisis , y aun de su
 prefencia ; como pues se persuadirà à que este , y los demás Medi-
 cos Galenistas en la proposicion que pronuncian sea su animo dar-
 le el trato que à los alimentos , y medicamentos fuyos dexando
 lo venenoso solo en materia contingente , quando huyen de su
 nombre , y de lo que se le parece , como hizo este bien barbado
 Medico Galenista que trae Musitano , y de esto se infiere contra
 el anonimo , y sus defendidos lo que dize este mismo Autor pro-
 figuiendo : *Hinc coniectari licet Psytta eorum more convitari ;* es à
 saber hablan como papagayos sin conocer , ni analizar este medi-
 camento , prueba de su gran ceguedad , y passion es solicitar in-
 famarlo , no con las contingencias comunes que el sofistico ano-
 nimo dize , si publicando con certeza fatalidades imaginadas , y
 venenosidad natural expuestos à que les pregunten el porque , y
 quando , à que responderàn como alguno ha hecho , que es vna
 cosa muy violenta , y vn veneno , y repreguntando porque : dixo
 que porque era remedio estrangero , y nuevo , y que lo dezian to-
 dos assi ; supongo incurren en este mismo delito en todo lo demás
 que

que vituperan moderno ; pues solo porque no lo saben , lo vituperan , y porque lo han oydo à otros semejantes papagayos , levantan el grito para aumentar la turba ; son indignas acciones estas è inimitables , queden en su ceguedad , y pasen los Doctos Medicos à indagar el analisis de tan gran mineral , y sus grandes , y maravillosos efectos para alivio de las dolencias de sus proximos : en el qual deben trabajar , y sirva esto de confusion à los opuestos , à quienes el tiempo pondra silencio con las felizes experiencias , es casi este mismo consejo de Musitano en su pyrothegnia en el cap. citado: *Sinite vos hosce stoli diu sculos phormiones sua dicacitate loqui accirca incognita delirare ; & interim tanti mineralis per ignem inquirite dotes , quas in proximorum charitatem dirigite ; ad eas quidem presentaneas gravissimorum morborum medelas , & salutare effectus tanquam a divina auxilia trici manu promanasset , quos loquax ista Medicorum grex tanquam incurabiles deserit , ut confundantur , & fileant.*

Aunque el anonimo entienda lo respectivo à las varias preparaciones del antimonio , y en esse sentido diga (como lo haze en el parrafo citado) que la proposicion de que es veneno , es en materia contingente , porque puede tener como dize confesandolas seguras algunas preparaciones venenosas , no prueba su intento ; pues ademàs de que dexandolo en materia contingente , como lo dexa no se sigue la absoluta de que es veneno , y por esta razon estàn contra el todos los argumentos puestos , supuesto que como sea dicho , solo se sigue pueda ser , ò no ser veneno , lo qual es comun ; no obstante tiene contra si de el anonimo , que restringiendo lo venenoso à algunas preparaciones que puede tener tales , no adelanta su intento , antes da motivo para convencerle *ad hominem* , que el antimonio segun su naturaleza (que de esto solo es la disputa no de lo que por accidente le puede comperir) no es veneno , asì porque solo da por venenosas algunas preparaciones , como porque no ha puesto la proposicion en materia necesaria , si solo en contingente , como consta de sus palabras , de lo qual formò esta instancia , aquello q segun su naturaleza , compete à los mixtos , es en materia necesaria , y lo que no es en ma-

teria necesaria, no les compite naturalmente: segun el anonimo lo venenoso no le compite a el antimonio en materia necesaria, si solo en materia contingente, como ha dicho; luego el antimonio segun su naturaleza, no es venenoso, la mayor consta, porque esta proposicion *homo est rationalis* es en materia necesaria, porq̃ el hombre segun su naturaleza es racional, y esta proposicion *homo est albus*, que es en materia contingente, y no necesaria no se verifica del hombre segun su naturaleza; luego se infiere *ad hominem* contra el anonimo, que el antimonio segun su naturaleza no es veneno.

Mas se impugna el que pueda tener preparaciones venenosas, no prueba que sea veneno, porque esto mismo pueden tener todos los medicamentos, y los alimentos, porque si se extrae de ellos la parte salino sulfurea, o se exalta en estremo otro qualquier principio cõponente, serà nocivo, o veneno, y la razõ apriori es, porque como en doctrina de Hipocrates, y en la mejor Filosofia, y medicina experimental, y aun en la peripatetica las partes que componen qualquier mixto pidan en el debida permixtion, separandose, o volbiendose cada vna *sui iuris*, o exaltandose ni-
miamente, no tiene la contemperacion de sus compartes componentes, ni estas su debida cohesion, de que se sigue que las partes exaltadas, y vueltas *sui iuris* sean venenosas, è insuperables, consta de Hipocrates lib. de veteri medicina: *Atque hæc quidem iuxta, ac inter se temperata nec conspicua sunt neque hominem lædunt; ubi vero quid horum secretum fuerit, atque ipsum in se ipso fuerit tunc, & conspicuum est, & hominem lædit;* y en el lib. de natura hominis dize así: *Sanus equidem maxime est, ubi temperamentum hæc inter se habuerint moderatum tum facultate, tum copia, & ubi maxime fuerint permixta; ægrotat autem cum horum quid minus, aut amplius fuerit, aut seperatur in corpore, & non fuerit reliquis omnibus contemperatum, &c.* Y si estos principios exaltados son en exceso grande constituyen lo venenoso por insuperable, y destructivo: consta con evidencia en el espiritu de vino especialmente rectificado en el demiel, y otros qualesquiera alimentos, o medicamentos, sin q̃ por esta razõ se llamen veneno los mixtos de que se extraen, y en fin no ay al-
guno

guno de estos, de quien no se puedan experimentar preparaciones que no sean seguras; luego probado *ad hominem* contra el Medico de Parla con evidencia, q̄ el antimonio segun su naturaleza no es veneno, no se prueba de q̄ pueda tener algunas preparaciones nocivas, q̄ el lo sea; como no se prueba, ni se dize de los alimentos, y medicamentos q̄ sean veneno, porque pueden tener preparaciones venenosas, y se declara mas, porque como la naturaleza de qualquier mixto se constituya por la debida permixtion de sus partes materiales, si llega à perder esta, yà no se predicarà de su naturaleza lo que se predica de las partes vueltas *sui iuris*: como se dirà despues.

Tiene contra si el anonimo la irrefragable replica, de que se infiere no ay venenos en su sentir, *secundam naturam*; pues solo admite estos en la materia contingente, dictando lo contrario la razon, constando de su Maestro Galeno, asì en lo de temperamentis, como en lo de simplic libro 5. que admite venenos *secundum naturam*; la razon lo dicta, porque los principios exaltados con nimiedad, son venenos; pues destruyen la naturaleza prompta, y eficazmente, y esto es lo que Hipocrates quiso dezir sin duda en lo de *veteri medicina inter amara amarissimum inter acida acidissimum* que, y esto consta de Galeno lib. 5. de simplic. cap. 17. donde dize: *etiam ut claritatis gratia summam repetamus scire oportet deleterias qualitates universas temperatura esse adversissimas corporibus, quae ab ipsis leduntur.* De que se infiere con claridad que Galeno su Maestro admite venenos segun su naturaleza, y dize son adversissimos al temperamento su perlativo que equivale al *amarissimum*, y *acidissimum* de Hipocrates: son los medicamentos semi venenos, que asì los vocea el mismo Galeno; por su irritacion, que altera è immuta, y son los venenos los que no solo nos alteran, sino pueden *per se* matar por ser mayor su irritacion, ò por mayor exaltacion de sus principios activos, es claro en el mismo Galeno, y en el mismo libro, y capitulo; donde hablando de los medicamentos alexiterios dize asì: *Sed & hic quoad fieri poterit maxime medium natura alexiterium sit oportet corporis videlicet, quod curatur; & veneni ledentis*; y prosigue: *Nam si adversissimum* (repare en el su-

fu perlativo) *foret corpori, in ipsum ageret potius seu deleterium haud evacuaret venenum*: vè aquí claro el anonimo como su Maestro Galeno admite veneno, y pone al medicamento en grado medio, y lo mismo se discurre en su doctrina de los mas purgantes: luego ay venenos segun su naturaleza; declarale esto mismo, porque lo que dista de la temperatura natural de los mixtos con extremo imposible, como que destruye el mixto, es veneno; los principios exaltados en extremo, de fuerte que excedan la esfera de medicamentos en la irritacion dictan en extremo, como lo expresan las voces de Hipocrates, y Galeno de aquel *el amarissimum*, y *acidissimum*; deste *el adversissimum*: luego si ay estos, como de hecho, ay venenos, segun su naturaleza, y no solo en materia contingente; mas se insta *ad hominem* al anonimo; porque el admite preparaciones del antimonio venenosas, como el *vitrum*, y el *mercurius vitæ*; luego si estas por si tienen distincion de las seguras, no puede ser otra para llamarlas venenosas, fino es dezir por su naturaleza orden à matar vnas, y otras no; y se confirma, porque ninguna causa se constituye por el exercicio, fino por su virtud intrinseca, que no se distingue de su essencia comparada al efecto: luego el veneno no se constituye por el exercicio de matar, si por su precisa virtud presupuesta para esta operacion, q es segun su naturaleza, y si no es assi, si q todo veneno en materia contingente es veneno, nada podremos acusar de tal, y assi diremos, que el arsenico no se puede llamar mas veneno, que los alimentos, ò medicamentos, lo qual es falsissimo, y està decidido por todos lo contrario, y por su exceso natural contra el viviente hombre.

Ademàs de esto que el mismo Galeno citado por el anonimo, lo afirma, y se convence la inconsequencia del Medico de Parla; pues en la autoridad que trae despues de su Maestro al fol. 7. de su libelo: dize admite venenos segun su naturaleza: *Atque hec prorsus tum venenosa, tum natura animalis corruptiva pharmaca sunt*; de que se concluye que el anonimo convicto solo admitiò venenos en materia contingente contra sus Maestros, y con lo dicho queda *ad hominem* convencida su inconstancia, y mas claro

con lo que trae de los sesenta de París que condenaron el antimonio, y no solo su abuso, sino su uso, y concluye: *Lo cierto es que tal sentencia no pudo caer sobre menos delito, que el de ser veneno.* Vamos à las inconseguencias del Medico de Parla: si ha dicho repetidas vezes, que el antimonio solo en materia contingente es veneno, como el vino, agua, y alimentos; como aora lo pone en materia necesaria, donde ay dos inconseguencias, la vna que yà no es en materia contingente; pues conviene con la sentencia de los barbaros Galenistas, que no solo reprobaron su abuso, sino su uso, y la confirma diziendo que lo cierto es, que tal sentencia no pudo caer sobre menos delito que el de ser veneno; de lo qual se infiere la otra inconseguencia, ò contradiccion; es à saber que no solo ay venenos contingentes, sino tambien necesario; pues en lo contingente se impidiera el abuso solamente, yà por la mala preparacion, yà por la cantidad nimia, yà por lo intempestivo; pero no se impidiera el uso que suponía preparacion segura dosis debido, y tiempo; prohibiose, y conviene en la barbara prohibicion el anonimo: luego porque ignorantes como el anonimo creyeron que segun su naturaleza era veneno, ò en materia necesaria: asì lo da à entender contra lo q̄ dirè en otra parte, es à saber q̄ solo lo era en materia contingente: q̄ bien se le dize al anonimo lo q̄ à Martino césor indigno de Musitano in Epistola ad *Hiazintum Gimma: intellectu cecus, ingenij surdaster: ratione orbatus, omni bona doctrina vacuus: omnibus sensibus interioribus obtenebratus; & propter antiquitatis tenebras insanus.*

Mucha ignorancia es negar mixtos segun su naturaleza venenosos, ò en materia necesaria; pues ay tantos con grandissima disconveniencia con el viviente; como consta en los disolventes, y coagulantes, ni se pueden conocer, ni conceder otros venenos; aunque los Galenistas lo sientan, si es que sienten; pues perseverando solidos, y liquidos en su debida figura, numero, y proporcion, y estos en su debida circulacion se executaràn las acciones sin lesion alguna como es de entender, y notò Heredia dando por preciso mutacion en los principios conservantes en la operacion del veneno, y como ni en los solidos, ni en los liquidos pue-

da aver mutacion que no sea , ò dissolucion , ò coagulacion ; de a qui es de entender , que los venenos , y otros qualesquiera mixtos que nos alteren , ò han de dissolver , ò han de coagular , è imutar los principios conservativos , y se excluyen los que fingen que obran por qualidad oculta , que ha sido sentencia de perezo-
 fos , y la tiene convencida de falsa en su examen pacifico nuestro Socio fundador , y consiliario el Doctissimo Dor. D. Miguel Melero Ximenez sujeto de los primeros de esta Real Academia , y de cuyos relevantes meritos qualquier Elogio no llenarà el assump-
 to , por no ser inmediatamente del mio nome detengo à impug-
 nar la improbable opinion opuesta , cuya creencia ha sido motivo de conservarse tantos siglos empiricas curaciones ; quales son to-
 das las que executan en las dolencias q̄ dizen proceden de oculta causa , ò qualidad ; mire que bien las curaràn ! al intento es lo que Bruno dize à Philareto in colloquio fol. *mihi* 159. *magna enim ratio erat antiquis habita , & ab his vel perunguem discedere sacrilegum puta- batur immo , & periculosum ; formidabat enim quisque perniciosissima in fortuna excellentissimi Andreæ Vessalij , & Andreæ de Laurentijs in ius- tas que penas malignè inflictas à supremis magistratibus ad galenicorum instantiam : at vivat in Deo veritas , his spretis , ad hanc perfectionem redigerunt hero es præclarissimi.* No se puede en la Filosofia natu-
 ral , ni en la facultad medica jurar en palabras de Maestro como hazen el anonimo , y sus defendidos sin perjuycio de estas scien-
 cias , y de la publica salud , por esso los Doctos , è ingeniosos Modernos sacudiendo el iugo de la servidumbre han dado tãtos , y tan admirables progressos à estas scencias , acordandose de las palabras de Lactancio firmiano in 31. lib. divin. quæst. cap. 8. *Quare cum sapere idest veritatem quærere omnibus sit innatum sapien- tiam sibi adimunt qui sine vlllo indicio inventa maiorum probant , & ab alijs pecudum modo ducuntur , sed hoc eos fallit quod maiorum nomine posito non putant fieri posse vt , aut ipsi plus sapiant , quia minores vocantur , aut illi desipuerint , quia maiores nominantur.*

Supuesta esta verdad de aver substancias tan disconvenientes al viviente , y por conſiguiente en materia necessaria venenosas aunque sea notado de prolixo , la aplicaremos à nuestro caso , y

lo explicarè mas; y convencerè de nuevo al Medico de Parla: el antimonio en su sentir, es veneno en materia contingente, y no necesaria; luego el antimonio segun su naturaleza no es veneno: la antecedente es del anonimo, y la consecuencia se prueba (y hablo con restriccion al hombre, y en esse sentido hablò el anonimo de sus preparaciones) lo que es veneno segun su naturaleza en materia necesaria ha de ser veneno; el antimonio segun el anonimo, no es veneno en materia necesaria, si solo en contingente; luego el antimonio segun su naturaleza no es veneno: la mayor se prueba, esta proposicion *homo est rationalis*, es en materia necesaria, porque el hombre segun su naturaleza es racional, y al mismo modo esta proposicion *arsenicum est venenum* es en materia necesaria, porque segun su naturaleza, tiene el arsenico disconveniencia maxima, y corruptiva del hombre; luego lo que es veneno segun su naturaleza, en materia necesaria es veneno.

Confirrase mas, no por otra razon esta proposicion *homo est Doctus, vel albus*, ò esta *vinum est venenum*, son en materia contingente, y no necesaria, sino porque segun su naturaleza, ni el hombre pide ser Docto, ni el vino pide ser veneno; es assi que el antimonio segun el anonimo, solo es veneno en materia contingente; luego segun su naturaleza, no es veneno; pero responderà la sofisteria del anonimo, y de otros semejantes, que el arsenico, y los demàs venenos de su naturaleza dados en poca cantidad, no son venenos, ni matan, y assi seràn tales en materia contingente: à que respondo, que el que no maten dados en poca cantidad, es *per accidens*; pero que *per se*, ò segun su naturaleza, y su disconveniencia son venenos, y como en razon de tales, se constituyan por la disconveniente qualidad en exceso, y por esso se llamen segun su naturaleza venenos, ò *per se*; de aqui es, que aunque por accidente no maten, es à saber por su poca cantidad, que no por esso se diràn en materia contingente, sino necesaria venenos, à la manera que el pan vino, &c. que por la proporcion con nuestra naturaleza son *per se* alimentos, y en abundancia, ò exceso matan *per accidens*; porque tan natural le es à el

alimento la proporcion , como al veneno la disconveniencia extrema , y corruptiva , y como aquel le es accidente el que no sea alimento por la mucha cantidad supuesta la proporcion ; à este le es accidente que por la poca no mate , supuesta la improporcion , porque la cantidad es afeccion comun ; y solo la conveniencia , ò disconveniencia de la qualidad , es la afeccion particular.

Respondese mas ; que aunque no mate en poca cantidad el arsenico *per accidens* , no se prueba de ai el que no sea veneno en materia necessaria , y *per se* ; y asì mismo de que el alimento en mucha cantidad mate ; v.g. el pan , vino , &c. *per accidens* , no se sigue , que *per se* , ò segun su naturaleza no sea alimento en materia necessaria , porque solo se sigue , que por accidente no tengan el exercicio de veneno , ò de alimento que son sus naturalezas ; pero como no se constituigan tales por el exercicio , si solo por tal disconveniencia , ò conveniencia virtuosa , desto se sigue , que importa poco que se priven , ò no de el exercicio para llamarse veneno , ò alimento , y esto sucede à todo lo que en materia necessaria es tal , como consta en el hombre , que es racional en materia necessaria , aunque por accidente no ratiocine ; al contrario sucede à lo que es tal en materia contingente ; pues para llamarse determinadamente tal es preciso el exercicio , que es el que determina la taleydad , y esta por naturaleza , y por si està determinada en los que la tienen en materia necessaria sin el exercicio , con que aviendo dicho el anonimo , que el antimonio es en materia contingente , ò *per accidens* , solo veneno , se sigue , que en materia necessaria , ò *per se* no lo sea : y como el serlo en materia contingente , sea comun à todo como se ha probado , y por esto de ai no se toma la naturaleza del veneno , queda convicto con evidencia , que el antimonio no es veneno : aunque *per accidens* como el pan , y vino pueda matar , y segun su naturaleza es medicamento grato , admirable , y el *non plus ultra*.

Confidere pues , si mi cortedad ha notado su insuficiencia , y convencidole con ergos de que presume sin saberlos (y con los quales no es vno digno Filosofo , ni Medico , si no sabe lo experi-

perimental , y espagirica como notò su Maestro Galeno en los libros de *simplicium* , y en lo de *Theriaca ad Piscem*, Boyle , Malebranc , è infinitos , y así mismo Mathiolo , Sennerto , y otros) quanto mejor lo executará el Doctísimo Zapata , cuya habilidad en ergos , y en la mejor Filosofia , y Medicina experimental es tan notoria en el Reyno, que por ella con razon se ha colocado en el debido trono de los primeros Heroes de la facultad, y à ninguno inferior ha logrado en la Corte la primera estimacion , y la eleccion de los Excmos. señores Cardenales , y del Excmo. señor Presidente de Castilla , y de otros señores , y es de los de apelacion para los mas arduos casos; y siendo estos actos tan conocida nota de su gran habilidad; pues sin la notoriedad de esta no huvieran dichos señores elexidole por Cõsejero de su salud, y mas donde ay tantos , y tan grandes Medicos , se pasa la malevolencia è invidia del ignorante anonimo à despreciar estos actos como fallibles , y su desahogo prorumpe en el fol. 14. de su libelo en estas palabras : *Destos principios de summulas està olvidado D. Diego , y por esso apetece la chimica donde no ay ergos ;* gran barbaro se muestra aqui el Medico de Parla , parece se excede : digame de donde mas seguros ergos en la Filosofia , que de la chimica , quien supedita mas ciertas premissas , que esta sensata Filosofia? Quien apreciò à Medico , que la ignorase , si no es algun estúpido de fervil genio? Quien duda (ni Galeno lo dudò) que sin lo experimental físico ay Medico? Quien no sabe lo que Mathiolo , Sennerto , y otros yà citados dixeron de la espagirica , y de lo indigno del Medico sin ella ? Pues ni el nombre de Medico mediano dizen, que merece ; y no son de los Modernos : quien duda , si no vn barbaro Idiota lo mucho que los Modernos han adelantado con la espagirica , que Galeno desseo saber , como lo explica ? Y en fin con los ergos sin experimentos quien es Medico , si no es que lo sea de Parla? Que añaden los ergos à las premissas: que medicamentos , ò que inventos se deben à los ergos , que quedandose en ellos solos vn arte de porfiar sin decidir ? En que enfermedad se dàn por remedio , ò à q̃ doliente se los ha aplicado el ano-

nimo, ò sus Padres Avicenna, Galeno, è Hipocrates; y quien pue-
de dudar que con la Escolastica algarabia convencerà con ergos el
inferior Socio al anonimo compañeros, y defendidos, como lo
han hecho con los mas habiles, mayormente quando vna de sus
ordenanças es, que no se recivan sin saber lo antiguo, y de Es-
cuelas, y por los menos principios de lo mejor moderno: *Buti-
rum, & mel comedes*; y asì mismo los convencerà el inferior Socio
con los ergos de mejores premissas, y de la mejor Filosofia, y
medicina experimental, y espagirica que es el empleo principal
desta Regia Sociedad, como lo es la sollicitud de los Progressos
Medicos, y aun su consecucion à esta vnicamente debidos en Es-
paña motivo de aver merecido tan especiales favores de nuestro
Rey, y señor (que Dios guarde.)

Y si esto reluce con excelencia en qualquier Socio; que serà
en el Doctissimo Zapata, siendo de los primeros en ingenio, lite-
ratura, y erudicion, y en ergos eminentissimo: y aunque abo-
chorne su modestia por còvencer al anonimo aun en esto, le he de
poner algunos de los actos positivos del Dor. D. Diego, para q se
confunda, y quede concluydo, viendo que si como dize la prue-
ba de gran Medico, no es asistir à Grandes, si solo que lo digan
los Doctos de la facultad, reputandose por de los primeros los
del Real protomedicato, oyga, y conocerà que aprecio han
hecho, y hazen de D. Diego, y de su suficiencia: aviendo en la
Corte desafiado vn erudito Religioso à el Protomedicato à publi-
ca palestra de ergos, y disputas varias de la facultad; siendo D.
Diego mucho mas mozo, y todavia aunque Doctissimo, y agu-
do en las Doctrinas antiguas, y ergos, no versado en las moder-
nas se valiò el Real protomedicato de su habilidad, fiando en el
todo de ella su seguro desempeño, vea el invido anonimo si ten-
dria voto el protomedicato; luego el Medico de Parla queda
concluydo en esto, como en lo demàs; pues dize que la aproba-
cion de los primeros, ò grandes Medicos, es eficaz prueba de la
suficiencia; vea pues si prueba la aprobacion, quanto mas prue-
ba la eleccion.

Que mas prueba de la gran sciencia, y habilidad de D. Diego; que ser el objecto de la invidia; quando la sobrefaliente habilidad no causò encono en los ignorantes? No se ha visto esto manifesto en el anonimo; pues que mas prueba: y si no vea que pocos invidiosos experimentan èl, y sus defendidos: mucha erudicion podia exornar este assumpto; pero voy omitiendo por no ocasionar molestia excusable: baste la del ramero *in epist: invidia si quidem virtutis pedisse qua*; quando el Medico de Parla no supiese este acto tan honroso, que logró el Dor. D. Diego Zapata, no ha visto en su Doctissima crisis el caso del Dor. Ribas Protomedico general del Reyno, varón Docto, quien en el mayor aprieto de su enfermedad llamo al Dor. Zapata, à cuya habilidad, y cuyado debió restituirse à salud perfecta, con remedios espagiricos; pues que duda de su primacia? Y porque como otros han hecho de mas habilidad que el anonimo, no ha solicitado su correspondencia, y amistad para su enseñanza; y si este era el blanco determinado de su invidia, porque no ha preguntado à la Regia Sociedad para saber? Es mejor quedarse incapaz por no preguntar, como hazen otros de su jaez? Ea deponga su invidia, y malevolencia, y pregunte à D. Diego, que por enseñarle le perdonará; y le advertirá mucho en los ergos en que tendria el anonimo gran trabajo, si D. Diego le arguyera; pues le concluyera en barbaras; y de la misma suerte le impusiera en la verdadera Filosofia, y medicina experimental de que carece, como consta de su libelo, que el Doctissimo Zapata debe despreciar por indigno, y darle el trato de cuerda de la irrision; pues solo esso merece, como se dize en las Epist. del Docto Carlos Musitano de su Cenfor: *Hæc potius sunt irridenda, quam respondenda.*

Prosigue el Medico de Parla así: *Despues se rie, à carcaxadas* (D. Diego) *de los que dizen que el antimonio es veneno, y dize no lo pueden aver dicho sino algunos ignorantes Barberos*, y despues cita à Gabriel Fontano con la veges de la noticia de que en Francia fue prohibido por dictamen de sesenta Doctores, no solo su Abuso, sino su uso: esto no prueba cosa alguna, y lo que trae para cor-
robo-

roborarlo con textos de alquile, y mercado es tan futil, como que no es prueba de razon, ni de racional experiencia, si solo de empiricos en el manejo de este gran remedio, de que no tuvieron conocimiento, ni hizieron analisis, como de ellos consta, y se convence con evidencia la malicia, ò ignorancia (q̃ es lo mas pīadofo) de los sesenta; pues se admitiò despues, como preciso el vso de el antimonio, y prevalece oy en Francia su estimacion por lo admirable de sus operaciones, reputandole por vno de los mejores, y mas vniversales remedios de la medicina, como consta de todos los Autores de este Reyno, Medicos, y Espagiricos Modernos, y para prueba de su estimacion, y confusion de el anonimo, vuelva à leer la crisis Docta, y en ella hallarà la noticia (que ciego no veria; pues fuera summa ignorancia aviendola visto, y disparada la noticia vieja, despreciada, y despreciable de los sesenta) de aver restituydole à perfecta salud el gloriosissimo Rey Christianissimo (que Dios guarde) con el antimonio, y así mismo su hijo el señor Delfin padre de nuestro Catholico Monarcha Don Phelipe quinto (que Dios guarde) y en el mismo Gabriel Fontano, de donde sacò el anonimo las palabras de los sesenta que por ignorarlo reprobaron el vso del antimonio, podia aver visto el Medico de Parla al fol. 207. las palabras siguientes: *Nos vero cum recentioribus crocum metallorum infcbris interminantibus nobis facile imperamus, & aliquando pulverem emeticum algarothum etiam pulverem cornachini.* Vea el anonimo si ha muchos años que se despreciò el parecer de los sesenta, y siguiò la mas vtil Doctrina de administrarlo.

Ha sido la razon de experimentarfe en los pasados tiempos algunos malos sucesos con el antimonio las malas preparaciones de los ignorantes artifices, y la siniestra aplicacion de empiricos Medicos, de los quales algunos que experimentaron felizes sucesos lo aplaudieron, aunque como empiricos; pero los que notaron tragedias en su abuso, alzaron el grito de su ignorancia condenandolo empiricamente, y atribuyendo los malos efectos à este admirable medicamento, debiendo atribuirlos à su abuso, ò

à su mala preparacion, y como no conociessen, ni anathomizasen su naturaleza, ni supiesen distinguir de preparaciones, y casos, no sirve su voto, como por la misma razon el de el anonimo, y sus defendidos, y si se huviesen de culpar los medicamentos por mal preparados, ò administrados, lo mismo se puede dezir de los vulgares, como en el mismo Fontano se lee al fol. citado: *Non ab simili ratione idem enunciari potest de vulgaribus medicamentis vehementioribus, ut pote scammonaeatis belleboratis, & similibus ex elaterio, &c. cum ab imperitis pharma copolis sinistre parantur aut ab expertis artificiose conficiuntur sed praeposterè ab empiricis usurpantur, licet alias exusu esse possint, bene scilicet parata & methodice adhibita;* y prosigue diziendo, que por esta razon Mathiolo reprehende à los Medicos q̃ criminalizando el antimonio, abusan menos seguros medicamentos; como quiere el Medico de Parla q̃ sirva la autoridad de fefenta, ni de muchos mas en prò, ni en contra de vn medicamento que no conocieron, ni lograron de la espagirica noticias para su analisis, ò para sus preparaciones? De que sirven los votos de los que ignoran vna facultad, si no de irrision, y desprecio, y de esso mismo ha servido el voto de el anonimo, y sus defendidos en este medicamento, ni que prueba contra el Doctissimo Zapata, con dezir que Mercado lo tubo por pestifero quando este mismo Autor dize lo que D. Diego trae à su favor, es à saber, que muchos Medicos vsan no sin milagro del estibio preparado, y siendo estos Galenicos, està muy bien trayda la autoridad, y diga Mercado lo que quisiere de lo que no entendió, que como el fin de D. Diego como lo explica para quitar el horror à los Galenicos de este medicamento que ignoran, fue darles à entender avia Galenicos que lo avian vsado, y alabado, no porque el que no lo hiziesen era del caso para el credito de tan gran remedio supuesta la ignorancia del, y por esso de ningun valor sus votos, si porque advirtiendoles los avian vsado Medicos de su jaez, se persuadirian mas à la certeza de este remedio; pues contra este, y otros leban tan el grito, solo porque no lo dixo Galeno, ò no lo vsò, ni los Galenistas (q̃ es razon de pie de banco) trae

trae muy bien D. Diego de Mercado el *multimedici*, non sine miraculo
utuntur stibio preparato, y no es del caso que el sea vno de ellos, ò
no para el intento; además, que sin este trae D. Diego otros mu-
chos Galenicos, como son, Riverio Zacuto que resuelve à favor
del Mathiolo, Heredia, Masarias, y además de estos ay otros,
como son Sennerto, Fontano, Pablo, Zachias, como despues se
verà, Curvo, y los infinitos que usaron los polvos de Cornachino,
de los quales escribieron algunos, conque queda lleno el assump-
to del Dor. D. Diego Zapata de que lo usaron Galenistas, y el
que fuese este uso en infusion siempre, como quiere el anonimo,
es tan falso, como evidente lo contrario; pues hubo muchis-
simos Galenistas que lo usaron en sustancia, como son todos los
que usaron los polvos de Cornachino, y entre ellos Gabriel Fon-
tano lo dize con expresion, Caldera citado en la crisis, Bravo
tambien citado, Zacuto asimismo citado, quien dize curò mil
vezes en varios achaques con felicidad; como pues dize el Me-
dico de Parla que todos los Galenicos lo han dado en infusion, y
ninguno en substancia, conque, ò no à visto estos, ò niega la evi-
dencia con la ceguedad de su passion, ò tempora! O mores! Que
Zacuto lo pusiese en question, no prueba cosa alguna; pues no
es articulo de Fè, y solo podia probar la pertinacia de los que
por no conocerlo, lo reputavan por veneno, y para confundirlos
puso el *utrum*; pero resolvió à favor del antimonio, diziendo
prodigios del, y por vltimo concluye en el fol. 115. *in pharmaco-*
pea: & ut semel concludam ab arte medica hoc medicamentum utilissi-
imum explodendum non est; y para que no se admire el Medico de
Parla de que este Autor pone la question dicha para mayor clari-
dad lealo en el folio antecedente donde trae otra de tan facil re-
solucion, y es, *utrum varius sit stibij preparandi modus, & usus*.
Siendo tan notorias sus varias preparaciones, y usos, de q se in-
fiere, que solo por la claridad hablava assi: y este mismo Autor
despues que pone dosis en substancia (que iniquamente negò el
anonimo) y en infucion dize assi; *Sed quia de hoc medicamento quod*
mibi, & doctis pro dictis morbis praestantis simum esse diuturna expe-
rientia

scientia semper visum fuit, &c. Atienda el Medico de Parla à aquel *mihi, & doctis*, y a aquel *semper* que los Doctos no dudan (y con mas razon oy) de la gran vtilidad de este remedio; luego los que dudan son los Idiotas, y para estos fue el *utrum* de Zacuto como se infiere de sus palabras, y decision.

Y siendo esto así, quien no admira la estupides, y malevolencia del insulso anonimo; quien no debiendo ignorar ha avido muchos Galenicos que han vsado con felicidad, y aplaudido à el antimonio, tuvo atrevimiento de negarlo contra la evidencia, y fingir no lo avia dado en sustancia Galenico alguno, notando con ceguedad la doctissima crisis que podia aver leydo desapasionado para su enseñanza, y coligiera della lo cierto, y bien probado del assumpto, y que para el fin del Autor de la crisis en las citas de los Galenistas (que para la decision no eran necessarias) aviendo algunos que lo vsasen probava el intento como se ha dicho, aunque huviesse otros muchos, y los selenta, y el anonimo, que es de los muchos, que lo vituperasen por falta de conocimiento, preparacion, dosis, y tiempo; circunstancias precisas para la felicidad de los remedios, y solo el que las sabe puede vsarlos como de su Maestro Galeno consta lib. 9. de Hipocr. & Plat. decretis fol. mihi 895. *Solus igitur ille qui & agrotantis naturam, & morbi affectionem, & adhibiti remedij vim tempus item quo ipso fuerit utendum, optime calluerit, non verebitur quin si medicamento quod ratione excogitavit, usus fuerit spem suam experientia confirmare possit: solus que inveniet tum dissensionis causam, tum distinctionis, quas secutus aliquis, id quod languenti utile futurum sit facile deprehendat: (aora la atencion) atque preter istum nemo alius poterit cognoscere, qui enim experientia tantum cognitis insistent, ij sola illa que experti sunt adhibere consueverunt, at no cument causam in naturam vel artem, vel tale quidpiam referunt; luego no sabiendo los Galenicos que se opusieron à este medicamento su naturaleza, tiempo, dosis, y sujeto, à quien se le podia administrar, las tragedias que experimentaron fundamento empirico de su ceguedad, no prueban contra el antimonio, si solo contra ellos; y por esto mismo*

E

hiziera

hiziera yo poco aprecio para probar la excelencia deste remedio de Medicos Galenicos que empiricamente lo alaben.

Y visto, que el Medico de Parla queda convicto por este medio, pasare à otro; conque demonstrare con evidencia su incapacidad, y poca substancia de sus fundamētos: es pues infalible, y consta por la experiencia, que es barbaro modo de inferir, que porque los antiguos abusando este remedio notaron tragedias: ayga en estos tiempos, en que se ha manifestado su seguro vfo de suceder lo mismo, constando lo contrario sin cosa en contra; pues solo se ven prodigios motivo de despreciar las imposturas de los que no le conocieron antiguos; pues es impio, y temerario juicio, el que el anonimo executa persuandiose, à que tanto, y tan docto Medico de toda la Europa lo administrasen, si huviesse experimentado casos adversos; pues por su conciencia, punto, y conveniencia es natural lo huvieran dexado; como lo han executado con muchos medicamentos Galenicos, y con las nimias sangrias.

Quantas medicinas ha manifestado el tiempo, que no se sabian: hablen las fecundas, y doctas obras de los modernos Medicas, y Pharmacas, y quantas ha perficionado el trabajo de los Modernos? Diganlo sus muchos especificos, y sirva de exemplo el de la chinachina; à quien tantas vidas deve el mundo en esta era, y aunque se administraba por los Galenicos, era empiricamente; como probè en mi Escrutinio, y por esso la han reprobado tantos aun en estos tiempos, no comprendiendo su modo de obrar, y de administrarse: estos han notado fatalidades con ella, y los modernos prodigios, y solo està la diferencia, siendo vno el remedio en las varias manos que lo administran; los empiricos la abusaban; los que la conocen con las luzes de lo moderno la usan; y lo mismo ha sucedido en el antimonio: aun en tiempo de Galeno, como publiquè en otra ocasion, curò este aun quartanario con el mismo remedio, que otro que le asistia, no avia podido curarlo: Galeno, y los Galenistas ignoran la espagirica; ignoran la analogia de las sales, ignoran la variedad de
fer.

fermentaciones, è ignoran las circulaciones de sangre, y demás líquidos caminos de estos, y del chilo, ignoran muchas partes del cuerpo que ha manifestado la diligencia de los Modernos, y en fin ignoran lo pharmaco, y la razon de la operacion de los medicamentos; si se advierte lo que Galeno dixo del absintio (y lo mismo de los mas) es à saber, que endulça la colera, y que para esso lo administrò, se conocerà su empiricia, y asimismo que no supo la analogia de las sales, ni sus fermentaciones, ni conociò las causas de las calenturas intermitentes, y si se lee lo de *remediis paratu facillius* se advertirà mucho empirico, y en fin en todas sus obras contiene notabilísimos errores que ha manifestado el tiempo, y la experiencia: esto mismo sucede à los Galenicos: pero oy no con la disculpa que tuvo Galeno; pues logran en este felice siglo en todas las partes de la medicina progressos, que no logrò aquel, y lo desseò todos los peligros del mundo, dixo Galeno atropellaria por saber la espagirica, y por no saberla, notò el Docto Heredia (como trae la crisis) se dexaron muchas enfermedades por curar Hipocrates, y Galeno, y el mismo Heredia en el comento de las epidemias (como en otra ocasion publicquè) dixo que Galeno ignorò la naturaleza de la fermentacion que los espagiricos han dilucidado, y sigue à estos, y se opone à Galeno en muchas partes, y assi no ignorò este lo mucho que se adelantaria en la medica facultad, como no lo ignorò Hipocrates, y lo exprelsò en varias partes; y en el libro de Arte, capite primo dize assi: *Mihi vero inv. nire aliquid eorum quæ non dum inventa sunt, quod ipsum notum quam occultum esse præstet scientiæ votum ac opus esse viaetur: Similiter quæ & semi perfecta ad finem perducere.* Y al mismo intento Seneca: *In Epistolis multum egerunt qui ante nos fuerunt sed non per egerunt: reultum ad huc restat operis multum quæ restabit nec ullinatio post mille sæcula præcludetur occasio aliquid ad huc adiiciendi:* que disculpa puede dar el Medico de Parla, ni los demás de su jaez de no aprovecharse en esta era de los nuevos, ciertos, y evidentes inventos para cumplir con su obligacion, si no es su pereza, motivo de que tantos siglos ay-

ga estado la medicina sin aumento , como lo nota *Daniel Clerico in Epistola ad carolum*, hablando de los suceßores de Galeno de genio fervil: *Tantam fuisse* (dize este Autor) *succedentium medicorum sequitiam*, & *ve cordiam per integra prope inolum decem secula*, *ut nihil planè novi ab ijs inventum sit*, *donec tandem caput extulerunt*, &c. de què errores saliera el anonimo , y los demàs de su doctrina , viendo circular la sangre que es proterbia negarse à esta evidencia , y asimismo si viera tantas partes , que por evidentes son innegables , y el vfo dellas , como han manifestado los doctos Anathomicos Modernos , y si viera los prodigios que con la espagirica se manifiestan , y los medicamentos que esta tributa , y asimismo la experimental Filosofia , medios de conocer este admirable , y gran libro de la naturaleza ? Con que diferencia filosofara qualquiera con estas noticias , y què castigo no merece el que contra la evidencia , y conta su obligacion las desprecia quedandose ignorante , y zoylo venenoso contra los q̄ quieren adelantar ? Lleve la reprehension de Hipocrates à el mismo intento libro de *Arte ubi supra*: *At vero verborum in honestorum arte*, *ad ea quæ ab alijs inventa sunt confundenda promptum esse nihil quidem corrigendo*, *eorum vero qui aliquid sciunt inventa apud ignaros calumniando*, *non sanè scientiæ votum*, *aut opus esse videtur* (aora la atencion) *sed proditio magis naturæ suæ*, *aut ignorantia artis*; *solis enim artis ignavis hoc ipsum factum convenit*, *qui contentiose quidem gestiunt ac conantur*, *nequaquam vero possunt malitiæ sufficere ad hoc*, *ut aliorum opera*, *quæ quidem recta sunt calumnientur*, &c. parece que Hipocrates hizo estas palabras contra el anonimo , y los demàs de su jaez , cuya oposicion se explica solo en palabras injuriosas hijas de su invidia , y malicia. Y siendo tan notorios los nuevos inventos en todas las partes de la facultad medica , y tan experimentados los suceßos felizes del antimonio administrado como se debe , què se espanta que el Doctissimo Zapata diga que llamarle veneno , solo lo pueden hazer algunos ignorantes Barberos , quando ni aun estos ignoran el dia de oy lo mucho que se ha adelantado la medicina en este tiempo , en la preparacion , y cono-

cimien-

cimiento de los medicamentos , como notò Daniel Clerico *ubi supra* por estas palabras : *Quæ ab eo tempore superiori scilicet & hoc nostro desinente sæculo arti nostræ accesserint seu chymiam , seu anathomem , seu rectiorem de alijs omnibus ad eandem artem expectantibus iudicandi rationem attendas (aora) lippis & tonsoribus notum est.*

De aqui inferirà el anonimo fin que le cueste trabajo la diferencia que ay del Doctissimo Zapata à el Galenico Cathedratico con quien lo compara , y à todos los demàs Galenicos ; pues estos aunque en su tiempo reputados por Doctos , porque no dava mas de si , aquella era , el dia de oy no se apreciarian por tales , si no huviesse penetrado los nuevos inventos que no alcançaron , con que sin duda Don Diego , y otro qualquiera aunque sea muy inferior , sabiendo las doctrinas modernas es mas docto que el dicho Cathedratico , y todos los demàs Galenistas , que por no trabajar se mantienen con el servil yugo de la esclavitud sin aver dado vn paso à adelantar , ni aprender lo que otros han adelantado ; pues siendo D. Diego en lo Galenico à ninguno inferior , como es notorio , y explicò la eleccion del Protomedicato , y en lo moderno tan erudito , como lo testifican los conocimientos de Filosofia experimental. lo anathomico , lo pharmaco , que los antiguos ignoraron , como se puede dudar que aventaja à todos los antiguos ? Gran trabajo tuviera la medica facultad , como tuvo , si en estos , y sus cortas doctrinas perseverarà en este tiempo felice , donde los Hipotesis en que se fundan son evidentes ; como se demuestra con los nuevos inventos ; vea el Medico de Parla los que caminaron sin estos polos , y aun contra ellos , como pudieron tener aciertos en sus discursos ? Y no dude que oy no solo no se reputarian por Doctos , si solo servirian de objeto de la rifa entre los sabios , viendo que contra la evidencia se mantenian con el basto alimento de los primeros , como haze el anonimo , y no gozaban , si despreciaban el mejor pasto , y mas conforme de los modernos : como à este intento dixo Musitano *in Epist: Primi illi homines glandibus vescebantur , & etiam modo huius farinae reperiuntur homines , qui spreto pane tanquam sues ad primitivas confingunt glandes.*

Passa

Passa la sacrilega audacia del anonimo à profanar la Regia Sociedad de Sevilla objecto de la invidia de los ignorantes, sin reparar, que es esta la escogida de la Magestad de nuestro Rey, y Señor D. Phelipe Quinto su Protector, y del Real Consejo, y Supremo, y de los dos polos desta Monarchia: à esta intentaron oponerse con irreverencia, y desacato sus defendidos con impia, falsaria è invidi petition, y si el Real, y Supremo Consejo no reparase en su sinceridad, ò huviesse atribuydo à esta su audacia, huviera como quiso castigado con rigor tal offadia; pero piadoso determinò no se recibiesse petition de estos, ni otros semejantes en el Consejo, perpetuo silencio, y pena de mil ducados à quien hablase mal de la Regia Sociedad de Sevilla, y sus doctrinas: no dude el anoni no experimentar el rigor del Principe, si buelve à profanarla su invidia mal contenta con su ignorancia; y sepa que la Regia Academia fue erixida para los Medicos, y Philosophicos progressos, y para la reforma de la facultad: pues en la misma Cedula Real de la proteccion dize su Magestad que Dios guarde: la mejor Filosofia, y medicina experimental, asì le llama à la de la Sociedad el Rey nùstro Señor, y asì mismo dize que promuevan con estas à los demás peofessores; y para prueba de su superior instituto, revalidaron las dos Magestades, y el supremo, y Real Consejo de Castilla las ordenanças, siendo vna de ellas, que si algun Medico Doctorado quisiere entrar por Socio, no se admita, hasta que se reconosca por la Sociedad tiene los bastantes principios en la mejor doctrina moderna para recibirlo, vea la superioridad desta Regia Sociedad para examinar los Doctorados; como pues ignorando que sea Sociedad, y su instituto se propasa iniquo, y sacrilego à profanar su autoridad, debiendo venerar la minerva? Sepa que Sociedad segun Santo Thomàs: *Opuscul. contr. Relig. impugn. cap. 5. est adunatio hominum ad aliquid perficiendum*; como pues Stolido no dà culto à los que trabajan para su enseñanza? La mayor grandeza que tiene la Regia de Paris es averse erixido por tres, ò quatro, como se refiere en sus progressos, y ha pocos años es oy el objecto de la emulacion

cion de las mas celebres, y ha supeditado el idiotismo, no reputándose oy en Francia, por Medico el q̄ no llega à ser Socio, ò seguir las mejores doctrinas físicas Chemicomedicas; y le hago el infaulto para el anonimo, y demás idiotas prognostico de la exaltacion de la Regia Sociedad de Sevilla oy autorizada como la mayor del mundo, que à pocos años será de las primeras del Orbe con la gran aplicacion de sus Socios, y su continuo trabajo en vtilidad del comun; oy tiene los primeros Medicos de España por Socios que desengañados han escrito para su recibimiento desseos de cumplir con su obligacion, y convencidos con lo mucho que en todas las partes de la medicina han manifestado los Modernos; aqui es de notar el grave pecado del Moralista Medico de Parla, y sus defendidos, que protervos perseveran en su error no cumpliendo con su obligacion; pues se niegan à lo laborioso de los evidentes inventos, y adelantamientos por no trabajar, contra razon, punto, y conciencia, viendo tantos desengañados Socios en que entran Protomedicos, Medicos de Camara, y de familia, y los demás de ingenio, y sciencia conocida; como pues se atreve como de Martino en las Epist. de Musitano se dize, que fue su semejante, *tanquam catulus ad Leonem?* Como su ceguedad intentò contender con la minerva deste Reyno?

Cum diva est ausus sus decertare Minerva.

Como finge q̄ la Regia Sociedad para la espagirica no tiene voz viva; quando, además de cien claras pharmacopeas que logra tan claras, que solo la rudeza del de Parla, no executara sus recetas, logra los primeros Espagiricos en España, y algunos que pueden competir con todos los de la Europa así dentro de esta Ciudad donde entre otros ay vno, que ha treinta años se exercita en este Magisterio, como fuera en Cadiz, Puerto, y Cordova donde està el eruditissimo D. Andres Ramirez Calderon, Socio Fundador, y à ninguno de la Europa inferior; es de la primera estimacion de esta Sociedad, quien le debe la remision de los mas escogidos extraños, y especificos, que ha manifestado el tiempo, y especiales progressos que ha logrado su diligencia como logra

logra esta Sociedad algunos de otros Socios, cuya fama, y nombre conocerà el loquax Medico de Parla en los progressos impresos desta Sociedad: no sabe aunque estè arrepentido de aver placeado su ignorancia q̄ no queda libre de la macula impia de su libelo, porque *Nescit vox missa reverti?* Quiere que siendo vn sangriento momo, se aprecien sus delirios, y la vejez de sus errores compitiendole solo por Medico la definicion que Laurentio Terraneo hizo: *In Epistol. ad carol. est animal phlebotomizans, & clisterium amans*, à que se puede añadir, *intrepidum loquax, & ignorans?* No vè que es verguença, que las doct̄inas antiguas tengan tan impio, è ignorante Abogado? Y como à Martino hironicamente dixo Musitano, se le dirà al parlista: *O eximium rabulam, Opæ clarum ad vocatum, ò facundum patronum ad Aristotelis, & Galeni patrocinium*; y que si estupido qual Martino dize, que por que Galeno no conociò los inventos de los Modernos, no los pudieron conocer estos, que se haze el objecto de la risa del mundo, pugnando contra la evidencia, y contra lo que el mismo Galeno, Hipocrates, Seneca, Lactancio, y otros le advitieron; à quien es no sigue, no aprendiendo los progressos que la sciencia medica ha tenido, y tiene, ni adelantando? Y quando no fuesse, como no es, para esto, porque como dixo Venufino lib. 1. *Epistolarum*.

Non cuivis homini contingit adire corinthum. Por lo menos se aplicará à el Estudio de lo que otros han adelantado, y no à maldezir en embozado à el mas valeroso concurso de vna Sociedad q̄ mira pigmeos à los que la ignorancia considera gigantes: oyga à Seneca libro quarto de beneficijs, cap. 18. *Hominem non ungiū vis, nec dentium terribilem cæteris fecit, nudum, & infirmum Societas munit, duas enim res dedit ei Deus quæ cæteris in noxium validum que facerent scilicet rationem, & Societatem.* Hasta aqui Seneca.

Y si al Medico de Parla constituydo censor indigno de lo que no entiende, se le ofrecia alguna dificultad, ò queria su malicia informarse de los empleos de la Sociedad, y conocer el estado de su trabajo, y adelantamientos, porque no escriviò à esta proponiendole los dubios que pudiesse mendigar para tantear la

sufi-

suficiencia de sus Socios? Y si estos no diessen satisfaccion entera à los dubios, entonces podria replicar; pero sin conõcimiento de los individuos Doctos que la componen, de su continua tarea, de su gran sciencia, y experimentos propasarle à juzgar, es invida è impia loquacidad, y mas en materia q̃ ni el ni otros de su jaez entienden, y asì juzgaràn, como el ciego de colores: si le parece poco el tiempo de la Sociedad para la espagirica siendo de algunos años, y con incessante aplicacion, doctos escriptos, eruditos Socios, grandes Espagiricos: quien no se reyrà de que sin aplicacion, ni conferencias, ni experimentos, ni escriptos, ni Maestros se meta el Medico de Parla à censor, no sabiendo los rudimentos de la Espagirica? Como puede saber lo que este arte alcanza, ni las preparaciones que con el se pueden executar, y que ignorante niega?

Profigue el Medico de Parla con su tema, y despues dedique-
 rios, materia vnica de su papel, y de captar moscas, y venar grillos, aviendo dicho D. Diego que Galeno no dixo que era veneno el antimonio como consta de su cita prorumpe en estas palabras: *Esto es verdad, mas hablò Galeno del antimonio como medicamento externo.* Yo le quifiera preguntar al anonimo si Galeno le vino à dezir este commentto? O si lo soñò, ò adivinò? Pero es pension de los de genio fervil gastar el tiempo en commentar la intenciõ de Galeno, afirmando vnos, y negando otros, y no gastararlo en inquirir la verdad, y quando las palabras de Galeno abstraen de esto (y quando merecieran commentto, se les debia dar el opuesto; pues en este sentido declaro los que le parecieron venenos, como del consta, y no en el externo que es voluntario, y ridiculo) se conoce la poca substancia del anonimo en esta porfia, aviendo mas razon para el opuesto, que para su commentto; pero profigamos con sus palabras dize pues: *D. Diego Zapata no sabe donde està la doctrina propria del antimonio, como interno medicamento y està en el quarto del methodo cap. 7. donde dize: sane communis omnium internarum partium indicatio est ut ea eligantur quæ natura animalis maxime familiaria sint sive ea cibi sint sive medicamenta: fugiantur respuan-*

tur que huic contraria; quamquam in ijs quæ extrinsecus accidunt ulceribus innoxius etiam talium medicamentorum est usus; aruginis aris que vsti, & aris squama, & cadmia, & pompholigis lytargiri, & ceruse. Hec igitur, & similia interioribus exhiberi non debent (oye el porque) proditum de natura horum est tum 3. de temp. tum. lib. de simp. Medic. y prosigue el anonimo. Vete aora à la cita del tercio de temp. y hallaràs claro que los dichos medicamentos, y sus semejantes son venenos; y prosigue con otra cita, que es como esta, luego dize: si viera esto D. Diego dixerá que no habló Galeno del antimonio, porque no le nombra (que à algunos es menester se les den las doctrinas mascadas) es verdad q̄ no le nombra; pero como Galeno escribió para racionales, no era menester ponerlo todo en terminos de mularucia (como dezia otro) si dize que la cadmia, el espodio flosferis asustum, y todos los semejantes à estos son venenosos intus sumptos, y el antimonio es de los semejantes; luego habló Galeno del antimonio: hasta aqui el anonimo.

Digame el Medico de Parla que prueba con essa autoridad futil, que la venera idolatra como texto de la Biblia Sacra? Porque caso que se debiesse atender à ella con esclavitud (q̄ yo nunca atendi, ni atenderè à lo que no fuere Canonico: y tengo por incapaces à los que ciegos atienden, y veneran Autores humanos, solo porque lo dicen) no solo no prueba à favor del Medico de Parla, sino que corrobora el dictamen de D. Diego; pues no expresa à el antimonio, y querer adivinar el anonimo, y facar por consequencia que el antimonio es semejante, y que debe hablar del, es voluntario, y ridiculo, y además desto los contenidos en dicha autoridad tienen entre si gran diferencia, como del mismo Galeno consta, en los libros de simplic. de que se infiere que ni son semejantes entre si, ni à el antimonio, y caso que fuera semejante à alguno, no lo puede ser à todos; y si se funda el anonimo en que todos son Methalicos como dize, no prueba el intento, porque como consta de Galeno 4. de comp. Pharmac. secundum locos. cap. 1. de los Methalicos vnos son austeros, acervos, acres, otros mas moderados, otros sin mordacidad alguna: son sus palabras: *Veluti etiam non pauca ex his quæ methallica appellantur, alia quidam*

dem extremè austera, & acerba, atque acris, aliqua vero his moderatiora, & tamen fortia; quem ad modum ita aliqua omnis mordacitatis expertia, ac lenissima per lotionem reddita. De que se infiere que no todos los Methalicos tienen *similitud*, y además desto los mas que trae en la autoridad, tienen la especialidad de tener *empireuma*, y *acritud*, y por consiguiente no tendrán las calidades del antimonio, como consta del mismo Galeno su Maestro, è idolo, quien en el cap. 38. del lib. nono de *simplic.* dize así: *Atamen quæ infor-*
nacibus colligitur igneæ facultatis aliquid habeant necesse est; además de esto si la precision de señalar el anonimo al antimonio es parecerle no ay otros semejantes, como dà à entender, quando dize, *y si yo viera à D. Diego le preguntara quales eran los semejantes à quienes Galeno llamò veneno:* se engaña; si el Medico de Parla huviesse visto à Dioscorides, Mathiolo, y demás commentadores de aquel, y así mismo à Galeno en los libros de *composicione medicamentorum secundum genera*, y *secundum locos*, y en los de *simplic.* observaria muchos semejantes, y por exéplo lleve algunos son à sàver *flos æris, squama stomatidis, plumbum vstrum, molybdoides, scoria plumbi, molydena, sory, & misy;* y otros muchos podrá ver en los libros citados, y con mas propiedad, y distincion de cada vno de estos, y sus preparaciones, lo hallará en muchos Autores Modernos en los tratados de *recrementis methallicis naturalibus, & artificialibus.*

Estos recrementos son los semejantes; pues todos los q̄ trae el anonimo son recrementos artificiales, y naturales, y ni el antimonio, ni mercurio son destes; pues son minerales como cõsta de su descripcion, y analisis, y esto es eficaz respuesta à qualquier servil, que apreciare las autoridades que traen, como lo es assignar otros, y muchísimos mas q̄ se pueden interpretar por semejantes, aunque no con toda propiedad por su variedad, y vfo: notará que en estos tratados donde ay tantos medicamentos ninguno se acuerda del antimonio, ni del mercurio: es de notar tambien que Galeno hablando del estibio en muchísimas partes de los libros citados, en ninguna dize que sea veneno; por lo qual la ilacion del anonimo quando se le quisiere dar culto à la autoridad, no era precisa;

cifra: señalándole los semejantes, y no expreſſando Galeno en parte alguna al antimonio, el qual es en todo de ſemejante; pues carece de toda acrimonia, como conſta por la experiencia en ſu aplicacion crudo, y en ſubſtancia: y aſſi miſmo conſta à la experiencia del guſto, y ſiempre à conſtado lo miſmo en el exquisito ſentido de los ojos, para que ha ſido antiquiſſimo medicamento, no ſolo en las enfermedades, ſi no para la hermoſura de los ojos; conſta lo antiquiſſimo del libro 4. de los Reyes al cap. nono: *Porro Re zabel introitu eius audito de pinxit oculos ſuos ſtibi, y Geremias 4. cum veſtieris te coccino cum ornata fueris monili tuo, & pinxeris ſtibi oculos tuos, y Ezech. cap. 23. quibus te lavisti, & circumliniſti ſtibi oculos tuos:* y como dize Carlos Muſit. *in pyrotec, antimonij uſus vetuſtiſſimus fuit ad venuſtatem mulieribus conciliandam præſertim ſecundum oculos;* y yà ſe vè que ſi tuvieſſe acritud, ò fueſſe eroſivo el antimonio, no ſe aplicaria aun en ſalud à la viſta; y de Galeno conſta que no ſea eroſivo, y aunque no conſtaſe eſtando confirmado con las experiencias dichas, porque ſe avia de tener por ſemejante à los corroſivos?

Y ſi el Medico de Parla quiere facar la mala conſeſquencia contra el antimonio, debe facar la miſma contra el Hydrargyro, como conſta de ſus cauſales, deſte es falſo tambien por la experiencia; pues ſe adminiſtra, y en grandes cantidades por los Galeniſtas en las paſſiones iliacas como gran medicina, tomandolo por la voca ſin detrimento alguno, como ſuceſde en el antimonio dado en ſubſtancia, y crudo, y debido doſis; luego ni de vno, ni de otro ſe puede entender la ſimilitud; lo cierto es que Galeno no ſupo las virtudes del antimonio, ni del argento vivo, y por eſſo no los uſò por la boca ſin que eſto ſea eſpecial agravio à el, pues en ſu era ſe le ocultaron otros muchos medicamentos que ha manifeſtado el tiempo, aſſimiſmo peregrinas preparaciones que ignoro, como es notorio, y conſta que no conociò la virtud de eſtos medicamentos, porque de ellos no hizo analiſis, ni los ſupo, ni tuvo de los eſeños de ellos experiencias; pues nunca los aplico por dentro, y aun la falible de la mordacidad la negò,

con-

concluyeffe pues con evidencia que no pudiendose indagar la naturaleza de los medicamentos, si no es por su analisis, y experiencias de sus efectos, siendo evidente que vno, y otro ignorò Galeno, se sigue que no pudo juzgar si eran buenos, ò malos, y si juzgarà sin los conocimientos dichos, ferìa nullo su voto, como mal fundado, è indigno de seguirse por los mismos Galenistas pugnando contra de monstracion, y experiencia; lo que pudo Galeno experimentar aplicado como medicamento exterior, es que mundificava la fordizie de los ojos, efecto muy natural à tan admirable absorviente; pero no pudo colegir deste empirico vso vnica experiencia fuya en este remedio que fuesse malo tomado por la boca; pues los alcalicos refractos semejantes absorvientes, y tambien de su mismo temperamento se administran por la boca cada dia por los Medicos Galenistas con total seguridad.

Y para que vea el Medico de Parla el gran fundamento conque discurre no conociò Galeno la virtud de estos medicamentos tomados por la boca, ademàs de las concluyentes razones dichas oyga la confesion ingenua que el mismo Galeno haze del Hydrargyro en el cap. proprio del, que es el 59. del lib. nono de *simplic. Hydrargyrus non est ex sponte nascentibus medicamentis* (gran disparate!) *sed ex his quæ præparantur velut psimythium ærugo, psoricum lythargyros* (atencion) *nullum autem eius feci periculum, neque quod interimat si devoretur, neque ubi foris ad mota sit.* Parece fingida la autoridad de Galeno para el intento, advierta el Medico de Parla essa confesion ingenua que haze su padre, y Maestro, de que no avia hecho experiencia, si el Hydrargyro mataba tomado por la boca, y lo mismo le sucediò con el antimonio, de quien no consta lo diessse por la boca, ni tuviesse conocimiento de su textura, ò compolicion natural, y repare de passo el Medico de Parla el disparate de su Maestro de negar argento vivo, ò Hydrargyro nativo contra la evidencia, y de esso conocerà el poco voto que puede tener en las materias methalicas, y afsimismo note su insubsistencia; pues en el libro de *medicinis facile parabilibus* dà el oro pimiente por la boca, no solo en compaña de otro, sino solo,

y afsimismo dà el arsenico; compongame el Medico de Parla estas inconseguencias de su Maestro, y lo empirico de este libro citado, y otros muchos, sangrar hasta mas no poder porque se lo dezian en fueños, *quia ita somnium praeceperat*, y mas abajo da la misma razon para sangrar *aggressus*, & *ipse illud in somnij monitu*; proposiciones dignas de exterminio è irrision. Vea el Medico de Parla el que venera Maestro, y trae como canonicas sus palabras queriendo se asintiese! Quando los de libre ingenio aunque fuesen expresas, con dezir *nego* tienen cumplido; pues la perezosa servidumbre solo sirve de mantener la ignorancia, y el tributar indebido culto, ha sido propiedad de los ociosos.

Prosigue el Medico de Parla con su triste Discipulo: y le dize: *Esta es clara doctrina de Galeno (discipulo mio) mire de que Padre de la Iglesia es, la qual sabia yo aun quando era Boticario* (niegase el supuesto; pues ni esso pudo conseguir como consta) *es verdad que no la entienden todos, porque es oro finissimo, &c.* Hasta aqui el anonimo: bien viene esto con la evidencia del parrafo antecedente; en que en pocas palabras se demonstrò lo contrario: rara ceguedad, y perjudicial servidumbre! Pues fuera de que los milagros de Galeno fueron ignorar la naturaleza del alma, como consta del libro: *Quod animi mores corporis temperaturam sequantur*; ser enemigo de los Christianos, y hazer irrision de su constancia en la Fè, como consta del lib. 2. de *differ. pulsuum*, iungran Atheista, fuera desto digo que no es del caso presente, tiene notabilissimos errores en lo Medico, y mucho su persticioso digno de borrarle; no supo espagirica, sin la qual como los mismos Galenistas han notado, no puede vno ser Medico perfecto, ni aun mediano; no conociò la circulacion de la sangre, ni la de la limpha, ni la del succo nutricao, ni el vso de muchas partes manifestadas con el trabajo de los modernos, como es evidente, ignorò muchos medicamentos, y de los mas fue la aplicacion empirica; y sin estos conocimientos con Hipotesis, opuestos à las evidencias de oy, Philosophaba. Vea el Medico de Parla el oro finissimo, que buenos cimientos tiene, añada à esto el sangrar hasta la

la vltima diferencia , porque se lo dezian en fueños , y alaba mucho à otro amigo fuyo , porque obedecia el fueño ; este es el oro finifsimo para los fer viles à quienes su ceguedad no les dexa conocer lo evidente , y se quedan ignorantes con seguir como canonicolo falso , atendiendo , à que lo dexò su Maestro , no à lo que dixo , ni à su examen ; y para confusion fuya , y que vea que lo que venera oro , es plata de Bolonia , note los muchos Galenistas doctos que con libertad , lo han dexado aun sin la plenitud de los nuevos inventos ; lea à vn Pedro Miguel , que le trata de ignorante , lea à Pedro Garcia , lea à Bravo ; quien hablando de la circulacion , la admite contra lo que tenia preconcebido de Galeno : y concluye diziendo , que no se debe atender à quien dixo , si no à lo que dixo: *Non quis dixerit sed quid dixerit* ; y oyga lo que notò Sinapio *in parad. Medic. Galeno, & Aristotele sub scamnum iam detrusis* ; en su tiempo Galeno no alcançò otra cosa ; pero en los presentes en que tanto se ha adelantado con evidencia en lo experimental en lo anatomico , en lo de medicamentos , es temeridad contra conciencia señor Moralista , permanecer ciego en su error ; lea à Musitano *in Epist. ad Clericum* , y sepa que lo que este Autor Docto dize , lo testifican sus escritos: *Natura nostris hisce temporibus medicina ararium primoribus medicis in propatulo posuit , unde nova emerferunt phenomena , quæ nunquam prisca ætas excogitare potuit adeo iudicio , sub acta ratione , experientia confirmata , & usu recepta ut ambigere valde sit temerarium ; adeo novam medicaminum suppelectilem ipsamet natura chimie ope scitam tutam , & iucundam detexit , ut qualescumque morborum sanationes , obstupente Pandora , felicissime succedant* : Las evidencias de los Modernos , sus experimentos , la gran selva de remedios que traen , y lo que sobre hipotesis ciertos demuestran , y demonstraren son oro finifsimo , que no es para rudos , y perezosos , quienes mal contentos con lo estéril , y poco fundado se alimentan con este basto sustento , è idolatras , no gustan de lo mejor , contentanse con dos gritos quatro mal facadas consecuencias , con que no se puede tener conocimiento deste mundo menor , ni sus phenomenos , nieganse à los

experimentos, anathomia, y espagírica, y confinxido oro, que es pura plata de Bolonia quieren estupidos sufocar los progresos; y con impios dictérios quatro satiras, y terminos de *mula rucia* propios de lo animal, y no de lo racional quieren continuar enterrando todo el mundo: sepa el Parlista, que si hasta estos tiempos en España no se han solicitado imitar los Progresos Medicos, yà en ellos sin atender al ciego barbaro respecto à los antiguos, ay la Christiana libertad, y Philosofica para no jurar en palabras de otro, atendiendo à lo justo deste proceder; y que se cansa el Parlista en predicar contra la evidencia servidumbres quando toda la Europa desengañada sigue el verdadero oro de los experimentos, nuevos inventos, &c. y ha dado à conocer el finxido de el anonimo, y otros de su jaez, ¿es plata de Bolonia? Que intenta, ò donde và el Parlista, si la Europa toda, aviendole criado en las vejezes de su doctrina las ha dexado, y sigue la mejor, para que ay erixidas tantas Sociedades en Florencia, en Alemania, en Palma, en la Italia toda, en Inglaterra, en Olanda, en Francia, en Suecia, en Dinamarca, en Venecia, y yà en nuestra España: que ha movido à todo el Orbe literario à esto, sino es aver hallado el oro finísimo quilateado con demonstraciones, experimentos, y evidencias, no con sofisterias, y sin aquellos? Que moverà à los Reyes Emperador Potentados Principes, y Summo Pontifice à hazer eleccion de Medicos destas modernas doctrinas, sino los quilates manifestados en la felicidad de sus efectos; pero que me detengo en lo que en este felice tiempo es mas digno de irrisión, ò de commiseracion, que dè respuesta? Dexe el Parlista à essa en voz de la Europa evidente Lia, por esta hermosa Raquel; no solamente de aver servido hasta aora à aquella con el gozo de lograr esta en el desengaño, si no alcançare su estupides à la possession; pero volvamos à el intento.

Prosigue el Medico de Parla afsi: D. Diego Zapata da voces diciendo que el antimonio, no es venenoso, solo porque lo dicen algunos Chímicos, y en todo su papel, no hallarà razon que desentrañe la duda; hasta aqui el anonimo, de que se sigue que el Medico de Parla, ò

no leyò la docta crisis de D. Diego, ò lo que mas cierto es, no la entendió; pues no aviendo otros modos de averiguarse la naturaleza de vn medicamento, si no es experimentos de sus efectos, conocimiento de su naturaleza, temperamento, y analisis, y tocando D. Diego todo esto; pues en la descripcion de el antimonio, consta su verdadero analisis en su crisis, consta su temperamento frio, y seco, consta lo benigno de las operaciones del antimonio, y consta expressamente en la crisis la implicacion de las partes salino sulphureas del; y asimismo consta todo lo que puede conduzir à el ser de vn admirable medicamento, y seguro, como con mas extension se dirà despues, como se atreve el falsario anonimo à dezir que no ay renglon que desentrañe la duda en la docta crisis, quando Galeno no supo otros modos de conocer la naturaleza de los medicamentos, y de los venenos, como del mismo consta? Y aun no conociò todos los que trae la crisis; pues ignorò la Espagirica medio de el analisis, y de las preparaciones, y como desprecia el parecer mas apreciable de los Chemicos en este particular; pues son los que mejor juzgan por ser de su facultad? Y no siendolo por esto de la de Galeno, quien; como sea probado, no conociò la naturaleza, y operaciones de los metales, como consta de la confesion que hizo del mercurio, como quiere, y finge que Galeno dissuelva la duda; no teniendo voto en ella? Y mas aviendose probado que no expresa, como es cierto, que el antimonio sea veneno? Y como se atreve à hazer esta nota, siendo evidente que en su libelo no trae razon alguna à favor de la barbara proposicion que quiso defender? La que finge razon de Galeno de lo incommutable es tan falsa, como todo su escripto; pues lo incommutable no prueba que sea veneno, y arguye el Medico de Parla con la poca formalidad, y falsedad que siempre; pues ay muchas cosas incommutables que no son veneno, como consta de medicamentos como tales; pues ni los especificos, ni los purgantes como tales, son commutables en nuestra naturaleza; pues se pasaran à ser alimento, y no fueran medicamento, y se manifiesta con evidencia en

los metales que administran los Galenicos, como son el acero, el oro, y el argento vivo en las pasiones iliacas, y se frustraran las operaciones de los mas purgantes, si no fueran incommutables; como se frustran algunas vezes las de los mas benignos, dexando de purgar, y haziendose alimentos por commutables en tal individuo, y dexando de ser medicamentos, como notò Galeno en el libro de Theriac. ad Pisonem: *Sunt enim non nulli procul dubio, qui tam facile ea possunt capere, ut etiam saepius concoquant, vel nihil ab ipsis incommedi, sed aliquando nutrimentum experiantur*; en los medicamentos purgantes como tales, ay la dissimilitud al viviente, la disconveniencia, è irritacion, porque Galeno, y los Galenistas en varias partes les llaman semivenenos, ò como este expreso de los alexiterios medio, entre vna, y otra naturaleza: como consta del libro 5. de simplic. cap. 16. *Sane, & sunt quadantenus contraria* (habla de los dichos medicamentos) *Non tamen adeo ut interimant sed ambigant potius in medio sita eorum quae ex professò corpus animantis ledunt, & quae iuvant.* Es mayor la disconveniencia de los venenos, por esso llama à estos adversissimos, y por lo mismo los medicamentos son adversos irritan, y alteran, y vnos, y otros por si son incommutables: pues lo que fuere commutable ha de ser semejante, no adverso, ni adversissimo, como del mismo Galeno consta en el libro 4. de simplic. cap. 9. *Quam obrem, & quod nutrit familiare sit necesse est, & c.* y à los medicamentos llama Galeno lancinantes, y dize tienen malicia como consta del libro: *Quos purgare conveniat*, y de los de temper. prueba de su disconveniencia, ò incommutabilidad.

Convienele pues al antimonio, como à otros medicamentos el ser incommutable, y nada contra esto puede alegrar el Medico de Parla, y asimismo es falso, como se ha probado que Galeno decidiese este punto, ni diese al antimonio atributo de veneno, que dando lo contrario manifestado con extension, y asimismo probado, no tuvo voto en este remedio; y en fin qualquiera propiedad que sin fundamento quiera el Medico de Parla darle al antimonio que exceda los limites de seguro medicamento, es im-

pro-

probable, y si el anonimo quiere entender siniestramente lo incommutable, teniendo por lo mismo lo inalterable, no prueba su intento; pues supone falso diciendo es inalterable, y aunque sea este, ò otro qualquier medicamento el q̄ altera al viviente, no por esso es inalterable, antes se infiere de este, y demás purgantes que se alteren; pues *agens in agendo repatitur*, y se obtunde la lancinacion precisa del purgante, yá limphandole con los liquidos como Philosofo Galeno en lo de *temperamentis*, yá con la fermentacion precissa para que se logren los efectos del purgante; lo qual se demuestra con la variedad de fermentaciones que en diversos sujetos adquiere vn mismo medicamento, y de otros efectos, y experimentalmente se haze esto evidente en las fermentaciones exteriores en que se refrange de los comprincipios el mas activo, de que se infiere que no son inalterables en el viviente los medicamentos purgantes, aunque alteren, è irriten como es preciso, aunque con la limitacion de su calidad, y cantidad, y con la misma forma se experimentan los efectos de el antimonio dado con debida preparacion, y dosis, tiempo, &c. Pues de otra suerte los mismos inconvenientes tienen los demás purgantes, y todos aunque alteren à la proporcion de su actividad, son alterados à la de los comprincipios que encuentran. Lea el Medico de Parla à el Docto Etmulero en lo de medicamentos, y su modo de obrar, y quite de su imaginacion los fingidos modos que traen los Galenistas de *similitud*, ò qualidad oculta, &c. que lo primero, es vn error, ò vn laberinto de errores, y lo segundo es vna ignorancia manifesta, paliada con la voz de oculto, propria de los ociosos, y asylo de los incapaces.

Y para que vea el anonimo que traxo mal entendida, y sin tiempo la doctrina de su Maestro Galeno, tal, qual, y que no es atributo especial de todos los venenos lo inalterable, como piensa, no solo porque ay muchas cosas inalterables que no son venenos, si no que ay venenos que no son inalterables, oyga à Galeno lib. 3. de *temperamentis* cap. 8. quien hablando de los generos de venenos dize asì: *Alterum est eorum quæ ex nostro calore mo-*

mentum aliquod mutationis accipiunt, ac deinde immutabili facias alterationes vertantur; vea el Medico de Parla, si en voz de su Maestro ay venenos que reciban mutacion en nuestro cuerpo, y assimismo se alteren, como pues ciñe el cathalogo de venenos à precisa incommutabilidad, y como ignora à que venenos llame su Maestro Galeno incommutables; pues los expresa en este mismo libro, y solo les dà esta propiedad à los coagulantes en su voz frios: es à saber al zumo de adormideras, & c. de quien dize: *At quia eius substantia à nobis non alteratur, immo potius nos alterat, & mutat; idcirco nec anobis quidquam recipit caloris, & pro sua natura nos afficit: itaque cum frigidus natura sit, & nos utique refrigerat;* y en el mismo cap. que es el citado, solo quiere que estos sean venenos rigorosos, porque se opone à el viviente con contrariedad de toda su naturaleza: *Nequaquam igitur sic iudicanda venena sunt, immo totius naturae suae contrarietate;* y mas abaxo: *Non dissimili ratione papaveris succus hominis corpori prorsus est contrarius, ut quod in eum quidquam agere ne una quidem qualitate possit, multo minus tota sua substantia possit;* y en el capitulo antecedente dize assi: *Si vero ex his quae omnino non alterantur maxime refrigerant;* abstraygo de si es bueno, ò malo lo de este libro de Galeno, y concluyo contra el Medico de Parla este punto, expressando su ignorancia, y lo poco versado que està en las obras de el que venera Maestro, el qual à los coagulantes venenos haze inalterables; pero no à todos, y esto no es tan difonso à la doctrina moderna, como lo demàs de sus obras; pues los coagulantes venenos obran fixando, con que no solo no fermentan, si no impiden la fermentacion, la qual es precisa en los venenos disolvientes por la contraria razon de su nimia fermentacion, y assi es mas natural que aquellos no se alteren, ò se alteren menos, y estos se alteren con nimiedad; pues las alteraciones se hazen con la fermentacion rapida, ò diminuta con precisa mutacion local de lo que se fermenta, y queriendo el anonimo hazer à tan admirable remedio como el antimonio veneno fingiendole inalterable, y todo quanto quiso, y no probò, lo puso disparadamente en el numero de los frios, que es à donde tocaba

por

por inalterable segun su Maestro Galeno, y despues, como se vera, dize que es calidissimo, y abraza los cuerpos, y que es corrosivo, y otras imposturas, sin atar, ni defatar, ni traer prueba alguna contra este admirable remedio, si solo barbaras ilaciones, hijas de su mal talento, è invidia, y no de la demonstracion, y experiencia. Y para que vea la inconstancia de su Padre, y Maestro Galeno, oygalo, quien despues de lo dicho resuelve contra el anonimo confessando, que todos los venenos se alteran, y los medicamentos, y alimentos, concluye assi, *in lib. 3. de temper. Ergo hæc omnia tum agunt circa corpus aliquid, tum vero patiuntur: omnino enim ubi duo corpora inter se commissa aliqua multo tempore pugnant, certant que de alterando; utrumque eorum tum agere tum pati est nec esse, fortasse autem, & si non multo tempore id fiat, attamen agit etiam id quod vincitur in id quod vincit*; vea el Parlista, si pueden ser mas claras palabras, no solo para probar la inconstancia de su Maestro, si no tambien para corroborar, que todo veneno tiene alteracion, y se immuta; pero volvamos à continuar la Censura del Parlista.

Prosigue el Medico de Parla: *Demàs, que si el estibio es un vehemente purgante, è inalterable, no es preciso que esté mientras estuviere en el cuerpo irritando para la purgacion? Assi es; pues que mas veneno quiere que sea, &c.* Yà queda dicho que los medicamentos purgantes se alteran en el cuerpo por la fermentacion, medio para la expurgacion, y assi supone falso el anonimo, como en lo vehemente, de que despues se hablarà probando la seguridad de este gran remedio, y que este, como otro qualquier medicamento, irrite para la purgacion, es constante sin q̄ de esso se siga la ilacion barbara del Medico de Parla de q̄ sea veneno, y assi mientras estuviere en el cuerpo sin hevetarse, ò involucrarse sus puntas en la fermentacion, ò sin expelerse irritarà pues este atributo es comun à los purgantes.

Prosigue el anonimo: mas dirà D. Diego, que el arte Chimica, y el indefectible trabajo, &c. consiguen que no tenga la incommutabilidad, y vehemencia, &c. y à esto se ha respondido negando lo inaltera-

terable, y la vehemencia, y sobra el arte Chimica para este fin (aunque es necesario para las preparaciones) pues el antimonio crudo, como tiene sus partes salino sulphureas implicadas por naturaleza, es benignísimo, como se ha dicho, y se ha confirmado con los experimentos del agua antimonial, y de él en substancia se dirá despues, quando de su seguridad: y así todo lo que se sigue además de ser falso, no viene al caso: y se sabe el modo de que no recupere con facilidad virtud alguna grande, y además, que antes que la pudiesse recuperar, caso q̄ sucediera, se prepara, y corrige, y solo los Idiotas no lo hizieran, y aqui se habla del medicamento, segun es por naturaleza, o bien preparado, y corregido.

Prosigue el Parlista: *La incommutabilidad, no se la puede quitar el arte Chimica*; si por la incommutabilidad entiende no poderse convertir en substancia, o alimentar, esso compite, como se ha dicho, a los medicamentos, si entiende lo inalterable sobre estar convencido pugna contra la evidencia; y nada es tan celebre, como ser ignorante de la Espagirica, y enemigo, y hablar de ella; este arte, como se experimenta, y se le hará ver, puede hazer de lo pessimo bueno, y de lo bueno pessimo, como se convence con la experimental Filosofia, y en el antimonio crudo, nada tiene que hazer; pues es vn benignísimo remedio, como se ha dicho, y se dirá; y así mismo de sus preparaciones: prosigue: *Por estas razones nunca creí yo q̄ entre los Chemicos, no ay alguno q̄ sepa lo q̄ se haze*; basta que lo diga el Medico de Parla aunque no lo pruebe, y aunque sea contra la evidencia; conque prueba tan disparado pensar? Es sueño, o delirio? Quien si no vn Idiota invido, profana la evidéncia; y inverecundo dize sin fundar?

O Choridon, Choridon, quæ te dementia cepit.

Quien estando en sí, se ha atrevido a prorumpir en tales absurdos, profanando la evidencia? Quien ha negado a el arte Espagirica sus efectos, o para que la desseo Galeno saber? Para que Mathiolo, Sennerto, e infinitos han tenido por indignos Medicos a los que la ignoran? Y para se vea la estupides, e inconstancia

cia deste Parlista, oygase lo que dize mas adelante: es verdad (dize) *que Bravo, Pedro Miguel, y otros admiten el uso del antimonio bien preparado*: digame el Parlista, con què arte se preparò bien este antimonio que admite bien preparado, ay otro que la Chimica? Quien ha de tolerar tanto disparate? Pero quando no hablò estos, el q̃ quiso hablar en profesion q̃ no entiende? O pobre Idiota, cuyos delirios manifiestan el numen! De otro semejante dezia Sebastiano Bartholo *in Epistol. Vigilans somniat, iam deliramenta loquitur; larva stimulant virum.*

Despues sin saber por què, ni à què trae el Medico de Parla vna autoridad de Moral, del Padre Castilento: en que dize que atiendan à ver, si los Alchimistas son varones buenos, piadosos, temerosos de Dios, Philosophos insignes, de ingenio, no soberbios, ni mendaces, &c. y que si no son así, puede el Confessor arguirles de improbos idolos: parece que traxo esta noticia de Moral; para definirse; pues toda se verifica del anonimo en lo improbo, doloso, vno, y otro como anonimo soberbio, sin saber parte alguna de la medicina, como le probarè en declarandose; que presto le considerò declarado; poco temeroso de Dios, pues comete tan detestable pecado, y sin restitution contra honra; ò desdichado! Solo lo Alchimista le falta; sobrandole todo lo malo. Como triste siendo vn alcornoque, te ostentas en lo Moral, y como impio no te curas à ti mismo? Que trabajos no encontrará tu atrevimiento, invidia, loquacidad, è ignorancia? Esta te condena; pues estás obligado à lo mejor, y à saber los nuevos inventos Chimicos, &c. la loquacidad te pone en el mas miserable estado, y tu lengua te llevará à los abismos; pues solo te sirve de deshonorar.

Prosigue el anonimo censurando vna excelente descripcion que D. Diego Zapata, haze del veneno, sobre si es de Galeno, ò no es; y dize que el latin no es de Galeno, y en esso se conoce no es suya la definicion: supongo que siendo buena, importará poco fuera contra Galeno; pero es de doctrina de este, y en fin detenerse en esto es ridiculèz: y suponiendo D. Diego no se verifica
dicha

dicha definicion de veneno , como es evidente , del antimonio; concluye el Medico de Parla : *Tome por su vida una quarta de antimonio , y verà si se verifica de la dicha descripcion ; raro disparar !* De qualquier medicamento que se exceda el dosis , con extremo se verificarà lo mismo como es claro , sin que de esto se infiera que sea veneno , como del vino , y agua ha dicho el Medico de Parla; que matan en abundancia , y sin tiempo ; pero aunque estos tuviessen efectos de venenos , como los medicamentos en demasiado dosis , ò intempestivos , nunca se llamaràn con propiedad venenos , que no todos los que mueren , perecen de veneno: cuyo ser consiste en la total disconveniencia con el viviente , y por esto *per se* les compite el orden à matar , y es *per accidens* , que no maten ; al contrario los alimentos , y medicamentos , que aunque por accidente tengan el termino de matar alguna vez , es à saber por lo nimio , è intempestivo no obstante *per se* , ò por su naturaleza , no se ordenan à esto , como se ha dicho , y probado eficazmente.

Prosigue el Medico de Parla , y aviendo dicho el Dor. D. Diego Zapata , que el Dor. D. Luiz Rodriguez avia escrito que avia usado el estibio felizmente cincuenta años , como es cierto , aunque el Parlista lo dude , trae este vna autoridad del mismo Luis Rodriguez de la disput. 11. en que dize : *Hoc tamen remedium plures vid i satis afflictos , alios vero miserrime emortuos* , hablando de los polvos de Quintilio : la primera autoridad , à favor de D. Diego , es cierto que habla del estibio , y se corrobora , con lo que en la misma disputa dize Rodriguez: *Cuyas palabras son inter medicamenta irritantia multo securius existit antimonium preparatum vulgo stibium si precipue ipso stibio utamur in infusione vini albi , & c.* Si serà verdad , que en opinion de Luis Rodriguez el antimonio es mucho mas seguro que otros medicamentos ; irritantes , ò purgantes , y que lo usò con felicidad? Los polvos de Quintilio , que es de los que habla la autoridad del Parlista , no los conociò Luis Rodriguez , ni usò ; hizo el juycio de los efectos de mal administrados , y de los ingredientes , que creyò llevaban estos como lo explica:

Dictum

Dictum pulverem confici ex mixtione argeuntis vivi antimonio preparato cum aliquuli mixtione aquae fortis; y esto dize se lo dixerón, y que el Autor de ellos nunca revelò la composicion: *Quamvis enim ipsius Autor naturam huius medicamenti nunquam revelaverit*; la composicion que trae de oydas Luis Rodriguez, no es legitima, como sabe qualquiera; y consta la de Quintilio, que ni lleva argento vivo, ni agua fuerte, y siendo esta de la que habla, nada dize contra el antimonio, y mas siendo el que lleva la receta de Quintilio el dia phoretico, que vâ desbudo de lo salino sulphureo excedente, y es vn mero peregrino al calico sudorifico benignissimo, y segurissimo, y aunque fuesse la legitima receta dada empiricamente, podrian experimentarfe fatalidades por la mala administracion, à que concurriera mas el diagridio que el dia phoretico antimonio, incapaz de ofender en el vso Medico. Y siendo esto evidente en el mismo Rodriguez, como lo es que este Autor quando habla del antimonio, lo asegura feliz, y vtil con experiencia de cinquenta años, y en el capitulo citado, lo tiene por menos irritante, que à otros purgantes, y por mas seguro como se ha visto, se conoce la malicia, è incapacidad del anonimo en truncar autoridades, que vueltas contra el, lo declaràn: fuera de esto, se convence el Medico de Parla con lo que el mismo Rodriguez expresa; y es que la composicion, que creyò era de los polvos de Quintilio, la reprueba: què tiene q̄ vèr reprobar el conjunto que dize de antimonio agua fuerte, y argento vivo; con dezir, ò inferir el anonimo, que repruebe al antimonio, como veneno? Quando las composiciones pueden ser venenosas, aunque todos sus ingredientes no lo sean al modo que pueden ser vtiles, y no venenosas siendo muchos componentes venenosos, como es evidente, consta de su Maestro Galeno, &c. y que haziendo Rodriguez mas juycio de la composicion, no lo hiziesse del antimonio, es constante; pues al parrafo inmediato, habla de solo el antimonio, y dize es mucho mas seguro, que otros, y que lo dà, y consta lo vso con felicidad cinquenta años; y para el intento de D. Diego, que era probar que no lo tuvieron por veneno

I

muchos

muchos Galenistas; sobra tanta expresion, como à su favor haze Rodriguez, para concluir al Parlista.

Prosigue el Medico de Parla: *Es verdad, que Bravo, Pedro Miguel, y otros admiten el uso del antimonio bien preparado en cortisima cantidad, è infundido, y en casos de summa urgencia, &c.* Es de ponderar que tenga audacia este Parlero, para fingir tan descaradamente: niega que algunos Galenicos aygan dado el antimonio en substancia; y yà queda convencido con evidencia en este punto, aviendo señalado los muchos Galenicos que lo han dado en substancia; bien preparado lo dan los que lo vian, y con mas conocimiento de sus preparaciones, que los Galenicos, en cortisima cantidad; porque esse es su dosis, y lo mismo sucede en todos los medicamentos, es à saber, arreglarle al dosis; dezir que en casos de summa urgencia, solo es falso; y supongo que las urgencias, como el citado Pedro Miguel dize, no ponen nuevo indicado, si solo mas prompta execucion en el remedio indicado: y que sin urgencia, se pueda vsar, este lo testifican Galenistas, Riverio, y Bravo que cita en este parrafo el Parlista à favor de las urgencias dize lo contrario, y lo dà de cura regular fol. 213. *Afferimus secundo quod antimonium à cornachino preparatum de cura regulari potest admitti in usum Medicum, &c.* Como pues f. lario dize, que Bravo solo lo dà en la summa urgencia, y que ningun Galenista lo dà en substancia: todo lo qual ademàs de ser fingido pugna contra las experiencias continuas, felices de aplicarlo en substancia, y en los casos regulares en muchos de los quales, es constante està indicado: y lo mismo se infiere de Fontano con el *crocus methallorum*; pues lo vsa sin urgencia: *Facile in tertianis, &c.*

Prosigue el Medico de Parla hablando con su Discipulo, y le dize: *Para que tu entiendas esto, es menester tengas entendido que ay tres especies de venenos, unos que matan con su qualidad deleteria, maligna, ò oculta (llamale como quisieres) &c. Otros q matan sufocando el calor vital del corazon que son todos los frios en quarto grado, y otros que matan en podreciendo, ò corroyendo con su contacto; los que matan con su qualidad deleteria en qualquier cantidad matan, &c.* El pobre Parlista

ta incurre primero en la nota de ignorante, llamando à la qualidad maligna oculta, y reputando por vna misma estas voces, que es lo mismo que dezir, azucar, ò zumaque, y le dize el Discipulo, *llamale como quisieres*; pues llamale *mula rucia*; esse animal incognito, ò oculto, à quien dà cultos la ignorancia (*sed licet ignoto Deo.*) Quedò yà sumergido con el examen pacifico, y sin responder à este, que no fue pequeño vejigatorio, ni otros semejantes venirse el de Parla con essa matadura, es no saberse curar; serà enfermedad la suya de qualidad oculta en su sentir, aunque en èl cierto, es bien manifesta su enfermedad: dezir que en poca cantidad han de poner precisamente su efecto venenoso, pudiendo como de hecho puede ser mayor la resistencia del passo aviendo en este principios que involucren, limphen, ò de otro modo vençan fue voluntario en su Maestro, y el de Parla no lo prueba, y es ridiculo dàr en que el perro siempre ha de rabiar.

Prosigue: *Los venenos frios nunca son por su naturaleza venenosos si no por su cantidad*; esto es voluntario en su Maestro en lo de *simplic.* y su Maestro Galeno no dà la razon, y la que dà el anonimo es ridicula; pues dize, *que si no es dados en tal cantidad, no matan*; pues lo mismo sucede en su sentir à los corrocivos, y el que no pongan el efecto de matar *per accidens*, no prueba que segun su naturaleza, no sean venenos, como se ha dicho, al modo que no se prueba, que segun su naturaleza el alimento sea veneno, aunque mate en cantidad excedente; pues el serlo, ò no, no nace de que el efecto se ponga, ò no se ponga, que esto *per accidens*, se puede impedir, si solo de la total disconveniencia con el viviente, como queda advertido, ademàs de esto su Maestro Galeno esta insubistente, como en otras muchas cosas; pues como se dixo del mismo en el 3. de *temper.* le diò oposicion maxime contraria à los venenos frios, segun su naturaleza, es à saber al zumo de adormideras, &c. y persiste en esta opinion en el mismo libro; donde dize assi hablando de la cicuta, mandragora venenos frios: *Ac talium quidem omnium natura hominibus maxime est contraria: sane naturam cum dico, unè versam substantiam, ac tem-*

periem, quæ exprimis elementis conflatur significat, & c. de que inferirá el anonimo que segun su padre en este capitulo, los venenos frios son tales, segun su naturaleza, y no como quiera, si no mas rigurosos que todos, como lo explica el *maxime contraria*; luego no por la cantidad: lo mismo dexa dicho antes de que se prueba su inconstancia; y el poco caso que se deve hazer de sus palabras, quando aun sin estas contradicciones eran indignas de veneracion; y el Medico de Parla se contenta con que lo diga Galeno: y si por que requieren cierta cantidad, los frios se han de excluir de venenos, también se excluirán los corrosivos de quienes dize el anonimo así: *Los venenos corrosivos, tambien requieren cierta cantidad; pues dados en cortissima, no producen su efecto; pero su Maestro, y el niegan que estos no sean venenos segun su naturaleza; no teniendo disparidad lo propuesto: O ceguedad! O idolatria!* Lo cierto es que por las disveniencias naturales, ay dos generos de venenos, es à saber coagulantes, y dissolventes, y que poco veneno no mata, sease el que se fuere; sin que por esto dexe de ser veneno; pues estos no se constituyen por el exercicio, que se puede *per accidens* impedir, si no por la improporcionada naturaleza al viviente; como el hombre (es paridad de su Maestro en caso semejante) no se constituye racional por el exercicio que por accidente se puede impedir, si no por la virtud nativa de raciocinar: *Verba in definitione, & c.* y suelen ser los exercicios por accidente muy opuestos à lo natural; como se ha dicho de los alimentos, cuya conveniencia, ò proporcion con el viviente los haze tales, y por accidente pueden tener el exercicio de matar; sin que por effo merezcan llamarse *per se* venenos, ò segun su naturaleza, si solo *per accidens*.

En el Parrafo siguiente el Medico de Parla dize: *Que siendo el antimonio, como es veneno corrosivo, se puede usar en las summas urgencias, & c.* Raro desahogo es suponer lo que no ha podido, ni podrá probar el Parlista, ni sus defendidos, impugnar contra la evidencia, que demuestra lo contrario, como se ha probado de experiencias analisis, y gusto, sin que trayga el anonimo razon en

en contra: y lo que mas es; que su Maestro, y padre Galeno en el capitulo de los corrosivos, ò erodentes, no solo no lo pone, si no lo excluye, que importará poco aunque no lo hiziera; siendo evidente lo contrario, que se confirmara en lo que se sigue: y que las vrgencias obliguē à vñar venenos, y mudar de remedios, que no estubieffen indicados, es barbaridad del anonimo.

Profigue: *Mas no por esso dirà alguno (como le dize D. Diego) que es seguro, grato, y admirable remedio; que sea grato, es evidente, y que sea admirable, como se ha dicho, lo vocean los Modernos, que son los que lo conocen, y aun los mas Galenistas que lo han vñado, voz devida à este, y otros semejantes remedios, como con su Maestro, y Padre Galeno queda convencido: por lo qual pasemos à probar la seguridad de este grato, y admirable remedio, y para quitar confusiones, y sophisticos esugios al Medico de Parla, y los de su jaez, hablarè con la mayor distincion, y claridad que sea possible: lo primero del antimonio segun composicion nativa, y textura, que es de lo que principalmente se debe disputar; pues esta es su naturaleza, y las preparaciones son artificiosas, yà sean benignas, yà no lo sean: lo segundo hablarè de las preparaciones, de que vñan los Doctos Socios desta Regia Academia, y de su seguridad: lo tercero de las preparaciones, que le puede dār el arte violentas, y que no estàn, ni deben estār en el vñso Medico, sin que de esto se pruebe cosa alguna contra el antimonio; supuesto que estas las puede dār el arte à qualquier medicamento, y alimento exaltandose por aquel las partes supeditadas, è implicadas antes en èl, sin que de esto se pruebe, que el mixto de que se extraen sea veneno, ni que las partes exaltadas en extremo, sean el mixto de que se extraen.*

El antimonio segun su naturaleza, ò textura nativa, comparada al viviente hombre, es segurissimo medicamento: como lo demuestra la descripcion que dèl hazen todos, no menos fundada, que en su perfecto analisis, y Etmulero: *In collegio Chimico, fol. mihi 454. dize así: Est antimonium subiectum minerale naturæ*

meta-

metallicæ finitimum compositum secundum corporum metallicorum synthesis ex copioso admodum sulphure, eo quæ minerali; hinc ex mercurio metallico, hoc quæ copioso, & denique ex substantia salina terrestri alcalina, &c. Y de la substancia sulphurea, dize este Autor, que es mas digesta, que el comun sulphur, y mas fixa en parte llegandose por esta razon à la naturaleza del sulphur aureo, como aseguran los doctos con el cierto experimento, de que el oro despojado de su nativo color, y tinturalos recupera por el antimonio: y el Docto Iunkens en el libro que intitula *Medicus presenti sæculo accommodandus fol. mihi 392.* le assigna sulphur aureo, y en el fol. 390. dize así: *Vnde sæpius (habla del antimonio) præter copiosum sulphur embrionatum auri ipsum aurum purissimum continet:* y este Autor, y el Docto Scrodero traen la misma descripcion del antimonio, y este en el capitulo del antimonio fol. *mihi 412.* Confirma lo aureo por estas palabras: *Antimonium est corpus minerale naturæ metallinæ finitium constans primo ex sulphure minerali partim purissimo naturæ solaris, eoquæ in rubedine fundato, &c.* y mas abaxo haziendo este Autor la eleccion que todos del vngarico, y transilvano expressa otra vez lo sulphureo aureo, dando esto por causal de su eleccion: *Maxime tamen laudatur vngaricum, & transylvanum ut pote sulphure puriori dotatum, auri quæ minera imbutum est;* y prosigue corroborandolo en sus señales, en que por evidentes experiencias de su analisis convienen todos los que lo conocen, y la misma descripcion del antimonio, hazen Lemeri in curso Chimico, la collectanea Chimico Leydense, y lo mismo se infiere de Lemort, y otros, y para deponer dudas, si le quedan algunas al Medico de Parla, ò sus defendidos, se convenceràn con la experiencia, que es el tapavoca de los mas protervos: Supuesto pues estår así implicadas en el antimonio las partes sulphureas, mercuriales, y terreo salinas, y concurriendo como es evidente en el analisis gusto, y operaciones à texturar este mixto de suerte, que ni sobrefalen, ni dañan: *Nequæ conspicua sunt, nequæ ledunt;* es constante que el antimonio crudo, segun su composicion, y contemperacion de sus partes, es segurissimo remedio: conoçese
por

por los sentidos, su implicacion, esta manifesta su textura, y dizenlo evidentemente sus efectos, administrandolo crudo ya en substancia, ya en infusion, y para certeza desto, bastaban los experimentos continuos, que tenemos los Socios de la seguridad, y sinceridad del antimonio crudo, y sepa el Medico de Parla, que algunos de sus defendidos lo usan asimismo crudo, y para que vea lo general de esta verdad, oyga algunos de los que lo han usado scientificamēte, no empiricamēte como sus defendidos lo usan, y como tambien usan muchos medicamentos Espagiricos: el Docto Etmulero; *in Collegio Chimico*, fol. mihi 455. dize así: *Quod attinet ad usum antimonij crudi interne adhibitum nullam habet efficaciam nec vomendo, nec purgando*; lo mismo dicen Zuelfero, y Borelo: y el Docto Vvillis en la seccion 2. cap. 3. *de operationibus medicamentorum*; dize así: *Antimonium crudum mixtione integra manente nec per vomitum, nec sedem operatur*; y dà la razon: *Cuius ratio est, quod particula sulphurea, & salina, à quibus virtus emetica procedit in eo ligata, alijs que voluta sese exercere nequaerit*; y Etmulero dize de los muchos que le usan en substancia, para epilepsias, y otros achaques; y en cocimiento es constante en todos; Jacobo Lemort, *in pharmacia* fol. mihi 69. lo usa en los cocimientos antivenericos: *Vt aliquando in decoctis antivenericis, &c.* y el Doctissimo Musitano *in pyrothecnia*, fol. mihi 147. dize lo mismo: *Ex antimonio crudo paramus aquam antivenericam, &c.* y mas abaxo: *Bibitur propotui ordinario, cuius usus est indoloribus ex morbo gallico; quos statim post 12. dies sedat; debet continuari per 40. dies: Bubones tam legitimos, quam spurios resolvit; sic quoque gummata*; muchas experiencias pudiera traer de estos efectos, sin aver visto, ni oydo cosa en contra; y estos con total seguridad; *operatur leniter* dize Musitano: el Docto Lemerì *in cursu Chimico*, fol. mihi 255. dize lo mismo por estas palabras: *Ex antimonio crudo fiunt decocta sudorifica*; lo mismo siente Juan Helffrich. Junkelins en el cuerpo pharmaceutico *Chimico Medico*, fol. mihi 262. y en el libro que intitula: *Medicus presenti seculo accommodandus per Philosophiam veram Spagiricam rerum naturalium veris fundamentis*

exornandus; y en el *Lexicon pharmaceuticum*; y en el que intitula *Moderna praxeos vademecum*, trata tambien deste seguro, y admirable remedio; y el Docto Juan Bohnio in *dissert. Chimico phisica cap. de corporum dissolut. fol. mihi 26.* dize assi: *Intenrde coquendum virtutem quamdam sanguinis depuratoriam, & sudorificam antimonij corpus, &c.* Omito otros muchos Autores por evitar mayor prolixidad. Vea pues el Medico de Parla, si es seguro el antimonio crudo, y se administra en substancia, y en infusion con total seguridad, y por agua comun el cocimiento del, y con estas experiencias de tantos Doctos, y con las continuas que tenemos del antimonio crudo, dado en substancia, ò en infusion de que servirà la barbara opinion suya, y de los de su jaez, profanando con ella la evidencia? Y vea el Medico de Parla, si es prueba bastante de la seguridad de el antimonio crudo el verle, tocarle, y experimentarle con las partes salino sulphureas, y mercuriales implicadas; por lo qual es incapaz de ofender al viviente; pues los venenos, no por otra razon son tales, si no por la disconveniencia extrema, originada de los principios activos componentes expedidos, y no implicados, como por la razon opuesta, es à saber por tenerlos implicados en tal proporcion, son los alimentales; y assimismo los medicamentos, en quienes, como medios entre alimentos, y venenos, ni ay la expedicion de sus principios activos, que en estos, ni tanta implicacion, como en aquellos, siendo la razon à priori, el que como en todos los mixtos se conofcan vnos mismos principios materiales componentes, participados con la diferencia de colocacion, ò modificacion supuesta la cantidad, el ser proporcionados en su textura, y modificacion de partes los haze convenientes, como disconvenientes mas, ò menos el ser mas, ò menos improporcionados, y por configuiente, los que naturalmente tubieren exaltacion grande de algun principio activo por la improporcion al viviente, se llamaràn venenosos, como el arsenico, y otros, cuya modificacion de partes es adversissima à el viviente, y sus partes expedidas, naturalmente son destructivas de el, como menos adver-

fas las de los medicamentos, y proporcionadas las de los alimentos, y siendo la materia de estos vna, se prueba que la variedad està solo en la textura.

Aunque para probar la seguridad del antimonio crudo, bastan las experiencias, y sobrava lo demás que para confusion del anonimo se ha puesto, para esta misma, no puedo omitir el finit del mercurio, ò argento vivo, en quien concurren las mismas circunstancias que en el antimonio, y acreditan las experiencias, y efectos que el argento vivo tiene implicadas las partes salino sulphureas, y consta que los Medicos Galenistas vsan este remedio en substancia en las pasiones iliacas, y asimismo que dan el agua de azogue à los niños contra las lombrizes, y es tal la ceguedad del Parlista, y los de su jaez, que concurriendo iguales razones de seguridad en el antimonio, y en el mercurio, por la implicacion de sus partes, vsan este todos, y muy pocos aquel, siendo tan sin disparidad la igualdad de seguridad de estos dos medicamentos, como testifican sentidos, experiencias, efectos, y los mas Doctos Autores.

Con solo lo dicho de la seguridad infalible de el antimonio crudo quedava respondido, y concluydo el anonimo; pues siendo la proposicion de el antimonio propriamente, solo se puede entender del crudo, que es el que tiene integra su naturaleza, textura, è implicacion de sus partes, como se ha manifestado, pero por confundir mas al ignorante Medico de Parla, pasare à tocar con la brevedad posible, la seguridad de las preparaciones de q vsan los Doctos Socios de esta Regia Academia, y asimismo los primeros Medicos de la Europa. Sea la primera la preparacion el tartaro emetico, nunca bastantemente alabado, (omitirè las recetas, asì por no ser precisas para el assumpto, como porque se pueden ver en los Autores que se citan) son los efectos de este medicamento benignissimos, como nos consta por la experiencia, sin aver alguna en contra, por la moderacion con que quedan exaltadas en el las partes salino sulphureas, de suerte que lo dexan en la esphera de medicamento segurissimo, como de su

confeccion , y efectos consta: oyga el Medico de Parla à Lemort in *Chimie Medico physica fol. mihi 294. Tartarus emeticus vomitum sat faciliem movet pituitam , & ceteros humores vitiosos educit : dosis à gr. 5. usque ad 12.* asimismo la Collectanea Chimico Leidense, escribe de esta preparacion , sin notarle violencia alguna , y el Docto Lemerì in *Cursu Chimico , fol. 543.* despues de traer claro, y excelente modo de confinxirlo , concluye asì: *Emeticum præbet minimè violentum* , y al folio siguiente de este , dize asì: *Clementer satis vomitum movet , & c.* (habla del tartaro emetico) y trae otra preparacion igualmente benigna, y del mismo dosis, esta es la preparacion antimonial que en substancia vfa la Sociedad, cuya seguridad es tan notoria , como experimentada ; y asì mismo vfa esta Regia Sociedad el antimonio diaforetico , que como consta por razon , experiencia , y autoridad de todos , es benignissimo , y la continua experiencia , lo testifica , y de la misma fuerte la razon, deducida de su manipulacion, en la qual se despoja el antimonio de las partes salino sulphureas ò se fixan estas, y queda vn alcalico grato, y seguro, como lo es admirable por la misma razon el besoardico mineral , sin q̃ ayga cosa en contra: y aunque estos son los medicamentos que vfa con felicidad , y total seguridad la Sociedad , ài otras preparaciones , asì mismo seguras en el vfo Medico , como son la que trae *Ubilis tractatu de medicamentorum operationibus , fol. mihi 24. & 25.* de la qual dize : *Lingemitius , ac benignius operatur quam quodvis præterea antimonij præparatum*; los polvos de la Collectanea Chimico Leindense *tractatu de antimonio fol. mihi 56.* tienen total seguridad q̃ se explica en estas palabras: *Antimonij pulvis emeticus absque vllò incommodo operationes exercens* ; asì mismo se vfa con seguridad el jarave emetico hecho con los polvos dichos , ò hecho con la variedad que consta en las pharmacopeas Chemicas : tienen tambien seguridad los de cornachino , como doctamente advirtió la crisis con autoridades de Medicos Galenistas , y experimentos de ellos , y consta de lo dicho ; pues en su composicion entra el antimonio diaphoretico , cuya benignidad , y razon de ella quedan expresadas , motivo

tivo porque en las curas regulares los admite Bravo, y en las mismas se deben admitir todas las preparaciones dichas, aviendo indicante. Vsa tambien la Regia Sociedad la infusion del vino, ò agua en el *crocus methalorum*, y esta la vsan actualmente muchos Galenicos, y la han vsado otros, cuya seguridad testifican los continuos experimentos felizes, y las pharmacopeas espagiricas: es tambien segurissima, y muy comun la tinctura de antimonio, y para muchas enfermedades, como notan infinitos Autores, y sus experiencias.

Supuesto lo dicho, que fuerza hazen las sinrazones del Paralista contra el antimonio à favor de sus defendidos? Quienes quieren, como el anonimo, desterrar iniquamente esta gran medicina, solo porque no la conocen? Y constando que el antimonio crudo, ò segun su naturaleza textura, è implicacion de sus partes, es segurissimo como el mercurio, & c. asì en substancia, como en infusion, y asì mismo siendo evidente la seguridad de las preparaciones dichas, se logra el intento de probar su vtilidad, y seguridad en el vso Medico, y se conoce la poca inteligencia del anonimo, y sus defendidos, explicada en su confusion, è indistincion; pues se infiere de estas, no saben lo que reprueban, ignorando la naturaleza de este mineral, y sus muchas preparaciones seguras, contra las quales han levantado el grito; pues estando solo estas en el vso Medico, dàr voces contra ellas, es plazear su ignorancia sin que pueda la sofisteria de el anonimo soldar este error, diziendo que ay otras preparaciones que no son seguras; por dos razones; la primera, porque no estàn en el vso Medico, y asì la question no puede ser de ellas; la segunda, porque qualquier mixto, como se ha dicho, y se harà ver aunque sea alimento puede tener algunas preparaciones no seguras, extrayendo sus principios activos, antes implicados sin que de esto se infiera que el mixto alimento de que se extrajeron sea veneno; luego de la misma suerte se debe filosofar en el antimonio; y teniendo èl su textura, y naturaleza con la implicacion de los principios activos, y asì mismo seguras preparaciones, quales son las referidas.

das, aunque pueda tener preparaciones que no sean seguras, siendo esto comun à alimentos, y medicamentos, no se infiere de ello lo venenoso, si solo que puede el arte hazerlo tal, y es suponer que no lo es segun su naturaleza.

Lo tercero que propuse, fue de las preparaciones violentas que puede el arte darle al antimonio: la decision de esta propuesta para nuestro intento, se infiere de lo dicho en el parrafo antecedente, donde queda advertido que no se puede inferir de que el arte pueda dár à los mixtos preparaciones violentas que ellos segun su naturaleza sean venenos, ò violentos: y para dilucidar algo mas este punto, veamos lo que el Medico de Parla dize en su libelo: prosigue asì; *Dirà à esto D. Diego (và hablando de la infusion) que la misma doctrina confiesa en el antimonio vitreo, y en otras semejantes elaboraciones, en las quales demàs de dexar encargado, no se den en substancia dize, que ay agigantada virtud, y prosigue en estas palabras el buen D. Diego si deslizo, y por ser rectorico, dixo lo que no queria, &c.* Aseguro que la ignorancia, è inconsideracion del Parlista, cada vez se manifiesta mas; si el Doctissimo Zapata habla aqui del *vitrum antimonij*, y otras semejantes preparaciones, con que los saltimbancos, y vagamundos, han de sacreditado este seguro, y admirable remedio, y asimismo el mercurio, dando el precipitado, &c. como dize en su crisis el Dor. Zapata, defacreditando estos admirables remedios, no solo con lo intempestivo, si no con las violentas preparaciones que infiere el ignorante Medico de Parla, quando el mismo Dor. Zapata expresa que no se debe vsar esta preparacion, especialmente en substancia? Luego de esto no se infiere, que las que estàn en el vfo Medico sean violentas, si solo, que el antimonio pueda tener preparaciones violentas, y como esto sea comun à todos los medicamentos, y aun alimentos como se dixo, sin que de esto se infiera sean veneno, de la misma fuerte se debe seguir, que el antimonio no lo es, porque tenga, ò pueda tener preparaciones violentas; pues no estando, ni debiendo estàr estas en el vfo Medico, si solo las seguras se infiere, que el antimonio, no solo segun su naturaleza, que es lo

prin-

principal del assumpto, si no tambien segun sus preparaciones para el vfo Medico de que se excluye el *vitrum*, y otras es seguro grato, y admirable remedio; como lo es el mercurio; cuya benignidad, y seguridad es la misma, que la del antimonio segun su naturaleza, y tambien segun la preparacion que tiene en el vfo Medico, que es la del mercurio dulce tan suave, que como notò Scodrero, necessita de elpuela para sus operaciones, sin que pruebe cosa en contra, el que puede tener el mercurio preparaciones violentas, como son las de los precipitados, las quales como no deban estar, ni estèn en el vfo Medico, y sean artificiales, y comunes à todos los mixtos, no prueban cosa alguna contra la naturaleza, y seguridad de este; ni contra la del antimonio las que el arte le puede dàr violentas, lo qual se explica con vna paridad; es à saber el arfenico, y de la misma suerte los venenos, que entran en la composicion de la triaca pueden, y de hecho con las preparaciones, que les dà el arte, ò con la ablacion del extremo disconveniente, que los haze venenos, ò con la con-temperacion de los otros componentes, que le quitan este extremo disconveniente dexan de ser venenos, sin que de estas preparaciones, se pruebe que segun su naturaleza disconviene, no lo sean: luego de la misma suerte, probado que el antimonio, y mercurio por su naturaleza, no lo sean por la implicacion de sus principios activos, no se infiere de que el arte quitandole su textura natural, y exaltando estos de suerte que tengan total disconveniencia, sean venenos segun su naturaleza, ò las preparaciones del vfo Medico, si solo, que el arte les pueda dàr preparaciones violentas, como las puede dàr à todos los medicamentos, exaltando en terminos de total disconveniencia sus principios activos, y assimismo à los alimentos; prueba solo de que el arte pue de hazer del alimento veneno, ò del veneno triaca.

Y aunque esta es bastante razon para salvar con verdad la seguridad del antimonio; darè otra eficaz en Filosofia para mayor claridad, y es, que el *vitrum antimonij*, y otras muchas preparaciones, de la misma suerte no son antimonio; pues se cor-

rompiò este por el arte, quitandole su textura nativa; porque como su naturaleza consistiese en la modificacion de sus partes, que essa es su forma en la mejor Philofofia, quitada esta, como se quita en la preparacion del *vitrum*, dexa de ser antimonio, y lo mismo sucede en qualquier preparacion en terminos de incompatibilidad: y assi nunca se inferia del *vitrum* al antimonio; pues la corrupcion de este es manifesta en la preparacion de aquel; pues del antimonio consta tener las partes implicadas, y el *vitrum* tiene las salino sulphureas expeditas: dexan pues los mixtos de ser tales, ò por la exaltacion de algun principio que debian tener implicado, ò supeditado; como es manifesto en el vino, que dexa de ser tal, y es vinagre exaltandose las partes tartareas que deben estar en el vino supeditadas por las espirituosas, y assi mismo constituyen otro mixto sus partes aqueas excedentes, que ni es vino, ni vinagre, si solo vasa por privacion de las partes espirituosas; ò dexan de ser tales los mixtos por la vnion con otros mixtos, de cuya fermentacion sucede conspirar todos en distinta naturaleza, como se ha dicho de los ingredientes de la triaca, no siendo la generacion de los entes materiales otra, que la vnion de las partes, como se ha defendido con eficacia invencible en esta Regia Sociedad, y como prueban eficazmente los Modernos, negando se produzga en las generaciones materiales alguna substancia nueva, y por consiguiente negando generaciones materiales substanciales, y assi mismo negando corrupciones substanciales, no siendo otra cosa estas, que la separacion de partes en terminos de incompatibilidad; y no es tan nueva esta doctrina que no la expresse Hipocrates lib. 1. de dieta cap. 5. *Equidem nullum omnino corpus perit, nec fit, quod prius non erat, verum permixta, & discreta alterantur: homines autem putant hoc quidem ex orco in lucem auctum generari; illud vero ex luce in orcum imminutum perire; ac corrumpi: oculis autem magis credere oportet, quam opinionibus*, y mas abaxo dize assi: *Quid vero dicam generari, & perire vulgi gratia interpretabor* (aora la atencion) *hæc autem commisceri, & discerni significare declaro* (& inferius ait) *generari idem est quod commisceri; perire*

perire corumpi que ac minui idem est quod secerui, &c. no puede ser mas clara la doctrina de Hipocrates à favor de esta verdadera Filosofia: para cuya corroboracion estàn las palabras del Ecclesiastes cap. 1. *Generatio præterit, & generatio advenit, terra autem in æternum stat*, y mas abaxo: *Quid est, quod fuit? Ipsum quod futurum est. Quid est, quod factum est? Ipsum quod faciendum est: nihil sub sole novum: nec valet quisquam dicere; ecce hoc recens est, iam enim præcessit in sæculis, quæ fuerunt ante nos*. Esta Filosofica doctrina, de que se infiere el negar formas substanciales, materiales, distintas de la materia, es tan clara, como se ha manifestado publicamente, y siendo incontrastable, ha pasado la ciega passion de algunos, que han jurado *in verba magistri*, à calumniarla con voces, no pudiendo con razones, aunque los mas que han oydo sus fundamentos la anteponen: si no huviesse de hazer digression notable, propusiera las eficaces razones, que la prueban, y manifestàra la debilidad de las opuestas, como lo he executado sin lograr solution à los argumentos, que varias vezes he propuesto; pero el tiempo, ò el Medico de Parla darà motivo, para poder tratar con extension este punto; sin cuya decilion se puede satisfacer el assumpto.

El *vitrum antimonij*, no es antimonio, ni la proposcion del Parlista, y sus defendidos, se puede defender con este; pues además de lo eficaz de las razones dichas; son à saber no citar en el uso Medico, ni deber estar, y asimismo lograr su violencia por el arte, lo qual no prueba cosa alguna, así porque esso no es natural, como porque el arte, puede dar la misma a los demás mixtos, aunq sean alimentarse, hazele manifesto esto en la Aristotelica Filosofia, como lo probarè, porque el Medico de Parla no tenga la disculpa de que no se le convence en su doctrina: en ella pues no ay otro signo de aver perecido la substancia forma, que dizen, y averse introducido nueva, y por configuiente nuevo mixto, si no es experimentar distintas propiedades, como entre todos el Docto Heredia en el discurso de la vltimacion del calor; y siendo tan otras las que se experimentan en el *vitrum* por

la expedicion de sus partes salino sulphureas , q̄ las del antimonio crudo donde estas están implicadas, como testifican los efectos de vno, y otro; se convéce no ser el *vitrum* anti monio, ni tener la misma forma; en mi voz, modificacion, ò textura de partes: confirmase esto; pues aunque ayga entre los Philosophos gran diferencia en asignar los primeros elementos, no se halla oy, en señalar los varios, yà se discurra con Tachenio, yà con Cartesio, yà con Gassendo, yà con Maignan, &c. yà con los Aristotelicos, y Galenicos; pues todos convienen en que han de ser diferentes, y asimismo en las varias mixtiones de estos, teniendola cada vno determinada, por tal contemperacion de sus partes; fuera de la qual en terminos de incompatibilidad, que testifican las diferentes propiedades, no se pueden conservar, y por esso la sal del pan, ò de otro alimento, ò su sulphur, no se pueden llamar pan, & sic de cæteris, así por estår destituydos de sus compartes, como por aver perdido su debida contemperacion (pues qualquiera destas dos causas, es bastante) y por esto tener diferentes propiedades argumento de nuevo mixto: como lo es en el *vitrum*.

Explicase el discurso en el oro: este nobilissimo metal tien e por propiedad el conjunto de rubro, compacto, ò solido, y por esto grave; y que no ceda al agua fuerte, esto nace de tal contemperacion, y cohesion de sus partes, y si por algun agente se le quitassen al oro esta compaginacion, solidez, &c. que son su propiedad, dexàra de ser oro; yà quitase el agente algunos de sus componentes principios, ò yà sin quitar estos, solo colocara de otra suerte sus partes, ò diera distincta textura en terminos de incompatibilidad, que se explicarian en las propiedades, como es, si cediera al agua fuerte, y huviesse perdido su solides, era eficaz prueba de que no era oro; y al contrario, si huviesse arte que compaginàra al menos noble metal con la solidez, indissolubilidad con agua fuerte, y demàs que se ha dicho, seria cierto por esta propiedad calificarlo oro, quilateando su composicion, como si huviesse sido nativo: nada es mas notorio, que la distinta modificacion del antimonio, y el *vitrum*; como testifican ana-

lisis

lisis experimentos, y efectos; no es pues este antimonio, y se debe excluir de la proposicion del de Parla, y sus defendidos, y de la misma suerte todas las preparaciones de aquel en terminos de incompatibilidad, de las quales no se puede hablar con la confusion que el anonimo; pues se debe tratar con la diferencia, que corresponde à su textura, y variedad de mixtion, no pudiendose inferir de las vnas, los atributos de las otras.

Nadie ha dicho, que el tartaro sea vino, ni la sal de los mixtos sean ellos, ni que en estos persevere la misma mixtion, exaltandose los principios que deben estàr supeditados, como se ha dicho del vinagre, y lo mismo del *vitrum antimonij*: pero dirà el Medico de Parla; si ni el vidrio de antimonio, ni otras semejantes preparaciones, son antimonio, porq̃ se llaman de antimonio: à q̃ se responde cō facilidad, q̃ por averse hecho esta preparaciō en antimonio, ò aver sido el antimonio la materia, como por lo mismo la sal de absintio cardo, &c. se llama asì, conotando los mixtos de que se extraxeron; pero esto no prueba tengan la misma forma, ò modificacion; si, se prueba lo contrario de las propiedades distintas: el hombre muerto no es hombre, y se llama tal por el conotado de su materia, y siendo esto tan claro, y aun sobrando todo esto; pues con lo antecedente queda respondido, y de la crisis se infiere lo cierto desta doctrina, y en ella el Doctisimo Zapata dize del *vitrum antimonij*, no se vse; ni se puede reputar por medicamento; se infiere lo frivolo, è impertinente del anonimo de la agintada virtud del *vitrum*, aviendo dicho la crisis, no se administre, y aviendose probado que el arte puede dàr essa misma agigantada virtud à qualquier alimento, y mixto, sin que de esso se infiera que el mixto fuesse violento, si pudiendo ser como de hecho lo es el antimonio seguro, grato, y admirable remedio; que no dudàra el Parlista, ni huviesse propuesto tan futiles reparos, si huviesse entendido la docta crisis de D. Diego: parece se hizieron las palabras que Musitano trae contra otro estúpido censor, para este Parlista: *Trutinant is sensum, & mentem, non intellexit, muscas in acre venatus fuit, ideo blaterat, & extrachoream*

ream tripudiat: eius miseresco; eiusque doleo insaniam, sed maximo perè eius in simulo temeritatem; in Epistola ad Hiacintum Gimma. Profigue el Medico de Parla, infiriendo fuera de proposito, y de la question del *vitrum*, sin probar cosa alguna; como no se prueba del mercurio precipitado, ni de su violencia contra la benignidad del mercurio; y seguridad de este, como se ha probado, si solo que à todos los mixtos se les puedan dár preparaciones violentas, ò quitarles su natural textura, è implicacion de sus partes: de que se infiere lo falso de la consecuencia del Parlista; es à saber: *Luego el antimonio crudo, ò preparado, no siempre obra milagros, &c.* en la qual habla el Parlista con la torpeza, y confusion de todos los ignorantes; pues infiere del *vitrum antimonij*, de que se ha dicho no està en el vfo Medico, y confunde las preparaciones vtils, y la naturaleza del antimonio; de cuya seguridad se ha dicho con las que puede tener violentas, y como esto sea comun à los mixtos, como se ha probado; nada particular añade el Parlista, y afsimismo se le ha dicho, que el *vitrum*, y otros semejantes, no son antimonio, ni tienen la textura de este; y que las preparaciones que vsan los Doctos, son segurissimas, como se ha probado con experimentos, autoridades, y razones: y afsimismo q̃ el antimonio es grato seguro, y admirable remedio, segun su naturaleza; y las preparaciones, que están en el vfo Medico, las quales ignoraron los Galenistas que cita el anonimo, y lo comun de que vieron vsar, fue el *vitrum*, y de los polvos de Quintilio, en que como se ha manifestado, solo entra el segurissimo diaphoretico ignorò Rodriguez, y otros la composicion de estos, la qual aunque no tuvièse la seguridad que tiene bien administrada, y corregida, tiene su vigor del diagridio, como se ha dicho, sin que el vfo empirico de ellos pruebe cosa contra ella; pues como de Galenistas consta, y se ha probado se dãn de cura regular, &c.

Profigue el Medico de Parla diziendo *no le darà cuydado (à D. Diego) que el antimonio vitreo tiene su violencia en el obrar nacida del sulphur volatil: lo qual padece la replica que el vitreo se haze del crudo por calcinaciones, y en ellas se pierde el sulphur volatil: luego si el crudo*
tiene

*tiene menos violencia que el calcinado, y tiene mas sulphur volatil, porque no lo ha perdido, es señal que la violencia no proviene del sulphur; hasta aqui el anonimo. Tan poca substancia tiene esta replica, como las demás del Parlista, y la ilacion es barbara, è indigna del mas rudo principiante; pues tiene tan diferentes estados el sulphur en el antimonio crudo, y en el vitrum antimonij, como son estàr en aquel ligado, y en este expedido, y vueltos vi iuris, como se ha dicho, y consta de analisis, y efectos de vno, y otro: ligam è implican las partes terreas el sulphur de el antimonio crudo, por cuya ligacion, y supeditacion es este benignissimo medicamento, como es notorio, y se ha probado: sucede en el vitrum antimonij lo contrario; pues desprendidas, y expedidas las partes sulphureo salinas de las terreas se buelven sui iuris, y por esso es tanta su eficacia, y asì esta nace del sulphur, aunque sea menos, por la expedicion que logra, y por no tener esta en el antimonio crudo, no logra esta eficacia; todo lo qual consta de lo arriba dicho, y de la doctrina de Hipocrates del libro de veteri medicina, y otras partes, y se corrobora para mayor confusion de el anonimo con el comun axioma que dize, *idem manens idem*, &c. que à este alude la ilacion siniestra del anonimo; pues aunque sea el mismo sulphur el de el vitrum que el del antimonio crudo, no es el mismo el estado que tiene en vno, y otro, y asì *non est idem manens idem sed manens diversum*, en vno implicado, y en otro expedido, siendo esta diversidad como se ha demostrado en muchas ocasiones, y como se infiere del axioma, el todo para las varias operaciones, y virtudes: hazese mas evidente la barbaridad del anonimo con esta paridad: dezir que el espiritu de vino, ò de otro mixto, ò su sal, ò sulphur siendo los mismos, y aun siendo menos que quando estavan en los mixtos de que se extraxeron, no tienen mas virtud, y eficacia extraydos, que el mixto es error, y absurdo notabilissimo, y es evidente lo contrario, es à saber que tienen mas eficacia; v.g. el espiritu de vino extraydo tiene muchissima eficacia que no tenia en el vino, por estàr en este implicado, y ligado, y despues expedido iuelto sui iuris: pero que me*

¿tengo en demostrar tan gran barbaridad, como la de este Parlita loquaz?

Prosigue el Medico de Parla así: *Confirmase con que dize D. Diego, que aunque se infunda el antimonio vitreo cien vezes, pierde nada de su peso indico cierto, de que no son partes substanciales sulphureas las que comunica, porque estas fueran de algun pondus, y quitadas de el antimonio pesará menos, &c.* No es la primera vez que se muestra falso el Medico de Parla, como consta de lo dicho, y para que se haga notoria su falsedad, è impostura en este punto, pondré las palabras que D. Diego trae en su docta crisis, y en ellas se notará la diferencia: dize pues D. Diego al fol. 27. *pues vemos que su virtud purgante, y vomitiva, se comunica à el licor donde se infunde por unos imperceptibles corpusculos quedando el antimonio en su corporatura, y peso casi sin diminucion alguna aunque se ayga infundido mil vezes; hasta aqui D. Diego: donde yá notará el Lector la falsedad de el Parlita; pues con expresion dize D. Diego se comunican imperceptibles corpusculos, y que queda el antimonio casi sin diminucion; como pues finge el anonimo que nada pierde de su peso quando D. Diego dize casi nada? Como la malicia de el Medico de Parla finge para impugnar enemigo? Vá hablando Don Diego de la virtud operativa en el mismo parrafo, y dize consiste en vn exiguo principio, y no en todo el cuerpo mixto, y para confirmacion de este, lo explica en el mismo antimonio de quien dize, se comunica al licor en corpusculos casi sin diminucion de su corporatura, y peso, genuina prueba de su assumpto, y el *casi* excluye la nada, como de los Aristotelicos consta quando explican la que imaginan materia primera, a quien llaman *prope nih il*, ò casi nada, sin que de esto se infiera la nada; pues antes bien se infiere algo opuesto à la nada: disminuyese sin duda *el vitrum antimonij*, y el *crocus*, &c. con las infusiones, aunque muy poco à poco, de que tengo experiencia, y esto solo prueba ser poquísimo lo que pesan los corpusculos que se comunican en cada infusion, y consta de la verdad de la experimental doctrina que entre otros muchos trae Boyle en el tratado *de mira subtilitate efflu-**

viorum; manifestada en los muchos corpusculos, ò efluvios, que vn grano de qualquier substancia odorifera comunica yà por si, yà con mas claridad, y expedicion echandola en el fuego, donde es de admirar de tan poca mole tanto efluvio, conque queda convicto el anonimo de falsario, è ignorante.

Prosigamos con la ilacion del Parlista, que es en esta forma: *Luego si esto no acontece, es cierto que es qualidad la que comunica, y no partes sulphureas*; y queda convencido lo contrario, y aora se ofrece el reparo contra el Parlista de que diga que es qualidad la que comunica, loqual se opone à su doctrina Aristotelica que venera, idolatra, pues en ella la qualidad no puede transmigrar como ningun otro accidente de sujeto en sujeto; luego no es la qualidad la que comunica: ni tiene recurso à la trasmutacion; pues las qualidades que no son primeras, como en su sentencia no lo son las purgantes, y vomitivas, no pueden ser transmutativas; luego de todas maneras, es barbara su ilacion, como lo es la antecedente que supuso.

En el parrafo siguiente, se buelve à hazer Moralista advirtiendole à su triste Discipulo que no le es licito: *Submortali dextra en materia grave la opinion cierta por la probable*; hasta en esto se conoce su mal talento; pues se implica en terminos diziendo opinion cierta en contraposicion de probable; pues si lo cierto apela sobre la opinion la probable que dize tambien es cierta opinion, y si lo cierto apela sobre el medicamento, excluye lo opinable de este, y lo mas celebre, es que prosigue assegurado con la misma implicacion lo que no ha podido, ni podrá probar, es à saber que en los casos regulares, no se puede vsar del antimonio quedando lo contrario decidido con razones, y continuas felizes experiencias en afectos donde regularmente està indicado, que son muchos: de todo lo qual, se infiere que el antimonio segun su textura, y naturaleza, è implicacion de sus partes, es grato, seguro, y admirable remedio, y el *non plus ultra*, y que crudo, ò preparado con las preparaciones seguras que se han manifestado, y están en el vso Medico, haze prodigios, fin que à esto se

se oponga el que pueda ser materia , como los demás mixtos de algunas preparaciones violéas posibles à todos por el arte.

Y para concluir este primer punto , que se dirige à falsificar la barbara propocision del Parlista que dize ; que el antimonio es veneno ; propondrè la consulta que Pablo Zachias trae en sus quæstiones Medico legales de este medicamento, cuya naturaleza se indagò en juycio con el motivo de averse propinado varias vezes , y la decidiò Pablo Zachias , diziendo : *Antimonium nullam habet venenositatem* , y mas abaxo : *Antimonium non esse venenum ab effectu probatur* , y antes de las dichas estas palabras: *Constat autem de experientia prædicta ex his ipsis , quæ fæcis , & ad hærentes probata , & confessa existimant , nempe quod pulvis ille non semel , aut iterum propinatus , sed pluries repetitus non in una persona , sed in pluribus , non in homine solum sed in alijs quoque animalibus , non in sanis tantum , sed in debilibus , & valetudinarijs , immo , & in infirmis , non modo in saturis , accibo repletis , sed in ieiunis , ac famelicis nunquam aliud operari potuerit , quam vomitum excitare , & ventrem solvere ; quæ accidentia etiam à levioribus , & saluberrimis medicamentis cum anxietudine , & dolore , & animi defectu interdum quotidie excitari observamus , atque id tantum modo satis super que esse deberet ad probandum pulverem , de quo agitur non fuisse venenosum : nam quæ iam ulteriori experientia utilicet ad id probandum , si toties in usum convocatus in tot personis , tot conditionibus inter se differentibus nunquam veneni effectus producere potuit ?* Y mas abajo insinua lo mismo proponiendo la auctoridad de Baptista Codronchio , Medico de grande auctoridad: *Satis erit præmune legendum proponere Baptistam Codronchium non spernendæ auctoritatis Medicum in libel. de antim. in quo acerrimè pro veritate tuentur antimonium omni venenositate carere , neque occulta neque manifesta qualitate noxium esse , quod multo melius probat quotidiana experientia ; cum sæpissime antimonium etiam non præparatum sine ullo vitæ discrimine exhibeatur ut Mathiol. in Dioscor. lib. 5. de mat. Med. cap. 59. & idem Codronch. & alij docent.* Y este mismo Autor prueba el assumpto con extension , y fundamentos grandes, dentro de la misma doctrina Galenica.

Oygameos agora al Docto Olao Borrichio en el tratado de *hermetis aegyptiorum, & Chemicorum sapientia*, fol. mihi 302. donde dize assi: *Antimonio, si in periti artificis manum inciderit, nihil esse innocentius nihil salutaris loquuntur practicum experientissimi*, y si lo venenoso, ò lo poco seguro consiste en lo methalico, como dà à entender el Parlista; quando *aurum argentum* ve quando *mercurius*, & *iupiter*, quando *ferrum*, & *chalibis*, dummodo legitima preparatione temperata, & convenienter ad mota turbas dedere? Son palabras del mismo Autor, y al mismo intento el Docto Sinapio in *præfat. ad paradox.* dize assi: *Forte quid aliud indigitatis per Chimica medicamenta? Mineralia ipsa? Cur datis autem aurum, & argentum foliatum in substantia cum vestris aquis aureis, & pulveribus cordialibus? Non ne ferrum in pulvere chachectico Quercetani, non ne vitriolum, nitrum, sal, alumen in receptis vestris varijs locum habent, & tamen hæc mineralia? Quo iure unguentum ex mercurio contra pediculos, mercurius dulcis, antimonium diaphoreticum tartarus emeticus, & centum alia in apothecis nostris à vobis Galenicis Doctoribus recipiuntur prescribuntur, authenticantur?* De este mismo sentir son oy todos los Doctos Medicos, como consta de sus practicas la seguridad de este remedio, y sus vsuales preparaciones constan de las pharmacopeas, como està claro en Sydenhan, Mayerne, Taquenio, Saco, la pharmacopea Londinense, la Bateana, y en fin otros infinitos, con voto de calidad en este punto, que expressan lo mismo, y omito por evitar mayor dilacion.

Y si esto se huviesse de probar con autoridades, bien cierto es quedaria convicto el anonimo, assi con Autores Galenistas, como ha visto, como con los Modernos, de los quales los mas son à favor de el antimonio; pero no siendo mi animo convencer con autoridades, ni atender à las que se propusieren en contra; si solo à las experiencias, y razones, siguiendo el *magis autem oculis credere oportet, quam opinionibus*, y aviendose probado, y experimentado por esta Sociedad Regia, y por todos los Doctos de fuera, y dentro de esta Ciudad que la componen sin aver experiencia en contra, antes siempre vniformes efectos favorables, y constan-

constando lo mismo que de las seguras preparaciones de el vfo Medico, de la textura natural del antimonio, contra lo qual nada puede, ni ha podido probar el anonimo, quede concluso este punto, y convicto en el, y en la primera barbara proposicion que intentò defender, cuya falsedad como se ha probado, ni los Barberos ignoran oy, y es ridicula la replica de el Parlista contra esto, trayendo auctoridades de algunos antiguos; pues de que en aquel tiempo lo sintiessen asi algunos Medicos por la ignorancia, no se infiere que en estos tiempos donde con perfeccion se conoce, y vfa este admirable medicamento lo aygan de ignorar, si bien se infiere lo contrario, es à saber que ni los Barberos lo pueden oy ignorar por la notoriedad de su recto vfo, y continuos efectos felizes sin cosa en contra, que es lo principal, como ponderò Zachias: *Vbi supra quod multo melius probat quotidiana experientia cum sapissime antimonium etiam non præparatum sine ullo vitæ discrimine exhibeatur*; y antes ha dicho, que los accidentes, no son otros, que los que mueven los mas ligeros, y mas saludables medicamentos, *quæ accidentia etiam à levioribus, & saluberrimis medicamentis, & c.* y si huviesse otros en aquellos tiempos, aviendo, como D. Diego dize, trabajado los Chemicos en las rectas preparaciones para el vfo Medico, yà no los ay en estos, sin que pruebe cosa en contra la barbara ilacion del Parlista, es à saber, *que si à los Doctos Chemicos les costò tanto trabajo, como no les ha de costar à los Socios?* A que se responde, que por lo mismo que los antecessores lo dexaron trabajado, y dicho el modo, oy no tiene dificultad executarlo, ni adelantar; y q sin aver visto estos Espagiricos, y sin saber el analisis, preparaciones dosis, y tiempo, se experimente venenosidad (que darà el ignorante) violencia, y efectos nocivos, solo prueba que no lo saben, y por esso que con perjuicio lo vfan: yà este assumpto dixò Sebastian Bartholo, *in Epistol.*

*Vel perfecte artem discant, vel non medeantur,
nam si aliæ peccant artes tolerabile certè est;
hæc vero nisi sit perfecta est plena periculi,
& sævit tamquam occulta, atque domestica pestis.*

Los

Los que usan lo que no entienden, ni saben su correccion, ni en que tiempos se ha de repetir, son el veneno, y la peste mayor, è indignos de exercer el Arte Medica, y solo saben atribuir al inocente medicamento los errores de su ignorancia; y para que vea la fuya el Parlista, empeñese en probar con razones, y ergos su barbara proposicion, y conocerà en la prompta, y concluyente respuesta su poco fundamento; y passemos yà à la segunda improbable proposicion, que quiere defender sin razon, ni experiencia el barbaro

Parlista.

PASSASE A LA SEGVNDA proposicion que quiere defender el impio Medico de Parla.

LA segunda proposicion que intenta defender el Parlista, es, que el antimonio es calidissimo, y abraza los cuerpos, la qual dexa convencida de falsa el Doctissimo Zapata con doctrina de los Galenistas, y lo prueba con Galeno, Avicena, y demàs, que sigue el Parlista, sin que ayga alguno en contra, de que consta con claridad que no los ha visto; pues niega su doctrina en que ha jurado, como todos los ignorantes: y viendo el anonimo lo eficaz de la prueba del Dor. Zapata, dize asì: *Se queda muy fresco con probar que el antimonio es frio, y seco*; advierta el Lector lo ciego de este Parlista; pues trayendo D. Diego palabras expresas de los Autores Galenicos, y sus Principes en que dizen, que el antimonio es frio, y seco, y siendo la barbara proposicion del anonimo que es calidissimo, y que abraza los cuerpos, dize aora que queda muy fresco el Dor. Zapata estando el conuicto con sus mismos Autores que le enseñan lo contrario; rara rudeza! O temporal!

pora! O mores! Intenta llevar su tema adelante contra sus Autores, y contra razon, y dize: *Vnos medicamentos son per se calientes, y otros per accidens: vnos actu, y otros potestate: los que son per accidens calientes, nadie ha dicho que deben ser calientes en excesso; pues el agua fria puede ser per accidens caliente, y con ella calentando per accidens las partes convelidas, curò Galeno la convulsion; hasta aqui el anonimo: vamos por partes demonstrando su falsedad, è ignorancia: vnos medicamentos, dize, son per se, calientes, otros per accidens; luego el antimonio en su opinion, ò ha de ser per se, ò per accidens caliente; si dize que per se queda convicto por el Dor. Zapata, quien ha probado con Galeno Avicena, y Autores Galenistas es frio, y seco segun su naturaleza, y hablando de la calidad del antimonio abstractive, solo se puede entender de la q le compite segun naturaleza, segun la qual es frio, y seco, como queda convencido de los Autores del Parlista: si es per accidens, nada prueba, y es barbaro modo de hablar; pues de essa fuerte hablado de la calidad de la lechuga, aunque per se sea fria, se podria responder era caliente, porque per accidens, como el agua lo podia ser: lo qual es absurdo, y se declara en forma: de las qualidades, que por accidente suceden à los mixtos, no se toma el temperamento de estos; luego de que por accidente pudiesse calentar el antimonio, no se sigue que sea caliente segun su temperamento: pruebasse la antecedente: las qualidades que por accidente sobrevienen à los mixtos, no son naturales; pues solo son *ab extrinseco*; de qualidades, que no son naturales, si solo *ab extrinseco*, no se puede tomar el temperamento natural de los mixtos; luego de las qualidades, que por accidente suceden à los mixtos, no se puede tomar el temperamento de estos; la mayor consta del exemplo del Parlista, de el agua: la menor se prueba; quando se habla del temperamento natural de algun mixto, se habla de las qualidades que naturalmente le compiten: las qualidades que por accidente, ò *ab extrinseco* le compiten, no le compiten naturalmente; luego de qualidades, que no son naturales, si solo *ab extrinseco*, no se puede tomar el temperamento natural de los mixtos. Confirmasen
mas;*

mas: Dioscorides, Avicena, y los demás, hablando de la naturaleza de los mixtos, determinan qualidad de frios, ò calientes, &c. esta la determinan, segun lo que naturalmente les compite: luego si de la misma suerte hablan de el antimonio, determinandole qualidad fria, y seca, es porque naturalmente le compiten estas: *Tuni sic*; de lo que naturalmente, ò *per se* es frio, es absurdo dezir que es caliente, hablando de su naturaleza; luego si segun Avicena, Principe venerado del anonimo, y segun todos sus Autores Galenistas, es frio el antimonio; será absurdo dezir hablando del temperamento natural de este, que es caliente; como lo fuera dezirlo de el agua, ò de la lechuga: pues mire el Parlista, quanto mayor absurdo será dezir, que es calidísimo, y que abraza los cuerpos, que es la barbára proposicion, que intenta defender, y doyle de barato al Parlista, que el antimonio por accidente caliente, como el agua en el convulgo, que infiere de aí? Lo que solo podrià inferir, es que sea caliente, como el agua, ò como vna lechuga: y fuera de esto en esse sentido el antimonio, y qualquier mixto se podrá llamar humedo, caliente, &c. y es la razon, porque qualquier mixto puede ocasionalmente, ò *per accidens* tener varias impresiones peregrinas, luego asimismo el antimonio puede humedecer por accidente; luego no se puede llamar determinadamente caliente, pudiendo no tener el exercicio de calentar, que solo *per accidens* le puede acontecer; como no se llama humedo, por que por accidente pueda humedecer; si solo se denomina natural, y determinadamente tal de sus naturales qualidades.

Corroborase mas; pues los mixtos à quienes es accidental, lo que casualmente pueden causar, les es natural, y preciso en linea natural lo que naturalmente los conserva; es así, que naturalmente los conserva su natural temperamento, ò disposiciones conservativas; luego absoluta, y determinadamente, solo se pueden llamar tales por su temperamento natural, ò disposiciones conservativas: y el llamarle el anonimo determinadamente caliente à el antimonio, compitiendole lo contrario por naturaleza;

leza, segun los Autores que venera; es absurdo; y en esse sentido à todos los mixtos, y vulgares elementos les puede llamar calidissimos, y dezir que abrasan los cuerpos; pues todos *per accidens* pueden calentar.

Prologue el Medico de Parla diziendo: *Los medicamentos potestate calientes, tampoco requieren ser à predominio calientes; si solo que corroan, empodrezcan, ò liquen: como dize Galeno en el dicho cap. 4. At quæ corporis nostri naturam rodunt, putrefaciunt quæ, & liquant, merito potestate calida nominantur.* Hasta aqui el anonimo: no ay palabra de las referidas del anonimo, que no sea vn disparate: pues dize lo primero; q no requieren ser à predominio calientes los potestate calientes; pues porque se han de llamar potestate calientes? Ni que mayor absurdo, que negar, que la denominacion en los mixtos, ha de ser de lo predominante? O porque se llama la lechuga potestate fria, si no por el predominio frio? O porque la pimienta potestate caliente, si no es por el predominio de caliente? Siendo la razon à priori dentro de la doctrina del anonimo, que como concurren los elementos vulgares à la formacion de los mixtos, se llamaràn, y llaman sin duda estos calientes por el predominio de las partes elementales; v.g. el mixto donde predominaren las partes aqueas, se llamarà frio potestate, como la lechuga; el mixto donde predominaren las partes igneas, se llamarà potestate caliente, como la pimienta; & sic de cæteris; pues el ser potestate calientes, es lo mismo, que tener naturalmente principios, q con promptitud, y facilidad calienten, quitado el impedimento por la actuacion, y al contrario el ser potestate frios: de suerte, que vnos, y otros tienen el acto signado de calor, ò frio, aunque no tengan el acto exercito que logran por la actuacion: lo qual consta de su Maestro Galeno; quien en el 3. de temp. cap. 1. *Quod vero potestate est imperfectum, & adhuc futurum, atque ut fiat quidem id quod dicitur, velut habile, non tamen adhuc est; si quidem nec infans rationalis iam est, sed talis futurus;* y mas abaxo dize asì: *Ac maxime quidem proprie sola ea potestate esse dicimus, in quibus natura ipsa suo pte impetu ad ab-*

solutionem venit, utique si nihil ei extrinsecus impedimento sit. Solamente se llaman calientes potestate con propiedad, los mixtos que por naturaleza tienen la promptitud, y facilidad de calentar, como de su Maestro consta; lo qual siendo natural, no se puede originar, si no es de los naturales principios componentes, no siendo estos otros, que las elementales partes igneas excedentes, ò su forma, como dicen obrando à la proporcion de aquellas; luego si el antimonio segun su naturaleza en opinion de sus Principes, y Autores Galenistas, es frio, no se puede llamar propriamente potestate caliente, como no se pueden llamar propriamente potestate frios el vino, y la pimienta, por corresponder lo opuesto à su composicion, aunque *per accidens* puedan enfriar, ni vale el esugio del Medico de Parla, que el antimonio *per accidens* caliente; lo primero, porque yà supone que no es potestate *per se* caliente, que es lo bastante para el intento; pues de esto se infiere que segun su naturaleza no sea caliente, ni tenga virtud de calentar, como consta por la misma razon en la lechuga, y el agua, las quales porque segun su naturaleza, y composicion no tienen virtud de calentar, y la tienen de enfriar, se llaman potestate *per se* frias, y no se pueden llamar potestate *per se* calientes; lo segundo, porque de que por accidente solamente calentara el antimonio, no se inferia fuesse *per se* potestate caliente, ni se podia llamar calidissimo, ni dezir que abrafava los cuerpos, que es la barbara proposicion del anonimo, como no se puede dezir de la lechuga, y agua que sean calidissimas, y abrasen los cuerpos, lo tercero, porque la denominacion de calientes, ò frios en los mixtos, no nace de que por accidente puedan calentar, ò enfriar, sino de que por si tengan virtud para estos efectos, como consta de su Maestro Galeno en el capitulo citado: luego teniendo el antimonio en voz de sus Autores virtud de enfriar por si, por la qual le asignan temperamento frio, aunque pueda por accidente calentar, y por esta razon le diga el anonimo con impropriedad pues solo lo executa *per accidens* potestate caliente es esugio absurdo, è indigno, como fuera llamarle al
agua

agua potestate caliente, hablando de su qualidad natural, que es de lo que se habla, quando se inquiere el temperamento de algun mixto: lo quarto, porque el exercicio accidental de calentar, no es razon para denominarle à algun mixto caliente, porque estos no se constituyen tales por la accidental operacion si solo por la natural, y es la razon, porque el accidental exercicio es fuera de la natural virtud de la gente, y la natural operacion supone natural principio de que procede, y assi el juycio de los temperamentos, es de esta, no de la accidental operacion, por ser esta además de contingente fuera de la naturaleza.

Añadese à esto la permanencia de la virtud natural, por la qual se llaman los mixtos tales, y la poca estabilidad de los efectos accidentarios, de los quales nunca se toma el temperamento de los mixtos, y para que vea el Medico de Parla lo cierto de esta doctrina, aun en la suya, oyga à su Maestro Galeno en el mismo libro 3. de temp. *Quare illud rectè Aristoteli, sicut alia multa dictum est calidorum, frigidorum siccorum, & humidorum corporum quedam esse talia per se quedam ex accidenti; sicut aqua per se quidem. Frigida est, ex accidenti vero aliquando calida: verum acquisititius eius calor brevi perit; naturalis frigiditas manet;* de que inferirà el Medico de Parla, que siendo el antimonio segun su naturaleza en doctrina suya frio, es barbaridad dezir que es calidissimo, y que abraza los cuerpos, porque à caso pudieffe calentar alguna vez; como fuera barbaridad dezir de la lechuga q es calidissima, y que abraza los cuerpos; pues el juycio de los temperamentos, no es dolo casual, sino de lo natural, y para mayor confusion suya buelva à oir à su Maestro Galeno, lib. 3. de temp. *Ergo tum ad hunc modum distinguere conveniet quæ per se sunt ab ijs, quæ per accidens; tum ad hæc ipsa spectantibus eorum quæ potestate calida, frigida, humida, sicca ve sunt iudicium faciendum, non enim ad id quod secundum accidens est respicientibus sed ad id quod secundum se est, id quod potestate est iudicari debebit.* Vea si puede ser mas claro; luego para que alguna cosa propriamente se denomine potestate caliente, no se ha de hazer el juycio de la casual operacion que alguna vez tenga, si

si no de lo que le conviene segun su naturaleza, ò del predominio de sus partes componentes: luego conviniendole à el antimonio, segun su naturaleza en su doctrina, el ser frio, se debe llamar propriamente potestate frio, y no potestate caliente, aunque se le conceda que alguna vez por accidente puede calentar: y si por su naturaleza no solo no es caliente en su opinion, sino frio, como se ha de tolerar el barbaro superlativo de q es calidísimo, y abraza los cuerpos, imposturas propias de los ignorantes para horro- rizar el vulgo.

Passemos à las palabras de Galeno, que son la vnica prueba del Medico de Parla, en las quales se conocerà su incapacidad: son pues las siguientes: *Ac qua corporis nostri naturam rodunt putrefaciunt que, & liquant merito potestate calida nominantur*; vease aora la ilacion del anonimo, el qual dize: *Que los medicamentos potestate calientes, no requieren ser à predominio calientes* (yà esto queda convencido de falso) y prosigue: *Si solo que corroan, empodrescan, y liquen, como dize Galeno, y no trae otra prueba alguna, que la autoridad.* Vea quando fuera à su favor, que no lo es, como se- vera, què texto de la Biblia Sacra es esse, ò què fuerça le harà à el Philosofo verdadero, que solo lo es el de libre ingenio, no trayendo fundamento alguno para la defenfa de tan barbara pro- poficion: pero admitiendo la autoridad solo para demostrar la poca inteligencia de el anonimo, y que ni la forma de arguir sa- be, atiendase à ella: La propoficion de Galeno, es, que las co- sas que corroen, empodrecen, y liquan, se llaman con razon potes- tate calientes: la propoficion de el anonimo, es, que los medi- camentos potestate calientes, piden corroer, empodrecer, y liquar, de que se infiere la barbara ilacion siguiente, los medicamentos que corroen, empodrecen, y liquan, son potestate calientes segun Galeno; luego todos los medicamentos potestate calientes (que es la propoficion de el anonimo) corroen empodrecen, y liquan: mala consequencia, è indigna de el menor summulista que no va- le; pues es de superior à inferior, como no vale esta: los medi- camentos causticos; v.g. son potestate calientes; luego los po- tef-

testate calientes son causticos: ò esta el racional, es ani mal; luego el animal es racional, y ademàs de pugnar contra la demonstracion, pugna contra la experiencia; pues sucede lo contrario en muchos mixtos calientes.

Passemos aora à ver el fundamento, que tienen las palabras de su Maestro Galeno; y veamos si de el liquar empodrecer, ò corroer, se infiere el calor: y en quanto à el liquar, es falso; pues los mas testaceos, son frios, y secos en su sentencia, y liquan absorviendo el acido que dà la corporatura; y assimismo los acidos en voz de Galeno todos frios, liquan, por su tenuidad de pates, que les concede en los libros de *simplic.* y como tales los administra en el vïo Medico: y para mayor prueba de que en su opinion liquen, les concede virtud fermentativa, suponiendolos à todos frios en los libros dichos: consta de el lib. i. de *simplic. cap. 37.* donde dize assi: *Quæ vero ex terrestri, quæ simul movetur, atque elevatur ebullitionis, & fermentationis nomine cognominentur; harum affectionum causa acciditas appellatur.* Y en el mismo libro repite esta misma doctrina: de que se infieren dos cosas: la primera, que no se infiere de que liquen los medicamentos, que sean calientes; como està demonstrado: la segunda, la insubsistencia de su Maestro Galeno, que lo que concede en vnas partes, niega en otras; lo qual es tan comun en èl, como le demostrarè à el anonimo en la primera ocasion, que de motivo, ò por escrito, ò lo que mejor es, y solcito, en publica palestra.

En quanto à el empodrecer, si se huviesse de entender, como confusamente hazen los Galenicos, llamando à qualquier dissolucion, ò separacion de partes humedas de secas putrefaccion pudiendo aver esta separacion por fermentaciones de accidos, que son frios en su sentencia, y muy comunes en fermentar en los cuerpos, se infiere no es argumento de causa caliente precisa, el que suceda, y por consiguiente es mala la ilacion, pudiendo los acidos causar la misma dissolucion: en doctrina de los Modernos es mas claro no inferirse de la putrefaccion calor en la causa; porque como solo tenga la putrefaccion la especialidad de
tal

tal dissolucion , y exaltacion , es à saber de el sulphur silvestre , como lo testifica el fotor vnico indicio suyo , y pudiendo varios fermentos sin ser calientes dissolver , y exaltar el silvestre sulphur , se infiere con claridad , que no es argumento de ser caliente el ser putrefactivo : como mas claro consta , quando el sulphur silvestre se exalta por privativo , es à saber por volatificacion , ò otra qualquiera deperdicion de los comprincipios , que lo supeditaban , y llamar à qualquier corrupcion putrefacion , y asimismo à casi todas las calenturas podridas , es contaminar el mundo con improbabilidad de razon , y confinxidas putrefacciones ; y lo que mas particular ha de parecer à los Galenistas , es probarles esto con palabras expresas de su Maestro Galeno , quien en el lib. 5. de simplic. al cap. 14. dize assi : *Si quidem quæ nimio plus refrigerata sunt , aut excalescunt tum exsiccata , aut humectata , ea omnia corrumpuntur ; cæterum non quidquid corrumpitur putrescere dicimus ,* (aora la atencion) *sed quibus id cumfatore accidit ;* sobra tan clara expresion de Galeno , para la verdad de el assumpto ; pero la propuse para confusion de sus ferviles Discipulos.

Por lo que toca à lo tercero de que Galeno en sus palabras infiere calor , es à saber lo corrosivo es tan falso , como lo demás ; y se demuestra la falsedad de su ilacion con experiencia , y razon : la experiencia consta dentro de su misma doctrina ; en la qual assegura son frios todos los acidos , siendo assi , que son corrosivos , penetrantes , y de tenuidad de partes en su sentir : conque se falsifica con claridad su ilacion , y consta su insubsistencia ; como tambien consta del libro 4. de simplic. donde dize : *Quando igitur abunde definitum est tum ipsa rerum natura tum etiam , qui in nobis fit sensu , clarè que expositum est , quo pacto calidum , quoque frigidum mordax appareat , colligere quem que apud se se nunc oportet , vel antequam à nobis id audiat mordicantium medicaminum alia calida facultate , alia frigida necessario esse ;* y mas abaxo hablando de lo calido , y frio dize assi : *Vtriusque vero immoderarius aucti communis est mordicatio.* Y los frios tienen agudeza , y tenuidad de partes , como de los acidos dize Galeno , y se experi-

menta su corrosion, como queda dicho: afsimismo consta la mala ilacion de Galeno por razon; pues el corroer solo dize agudeza en el corroyente, y la agudeza abstrae de calor, y de frio, y por effo puede ser comun à los calidos, y frios, y siendo comun à entrambos, se infiere provenir de otro principio, y no es otro, que lo penetrante, ò puntiagudo, ò como explica la mejor Filosofia Moderna, la figura condicion precisa para las operaciones; y se haze esto evidente en el vidrio, que tomándolo por la boca, con figura, que no sea puntiaguda, no ofende, y tomándolo molido daña; sin variarse mas que la figura, que es aguda penetrante, y corrosiva en el molido, condicion precisa para tal efecto: sin que para esto haga lo caliente, ò lo frio, como no haze en vn cuchillo, para que corte, si solo su filo, ò figura es la condicion necessaria para tal fin en el agente corrosivo, de tal fuerte, que aunque permanezca el mismo mixto, no corta, ni penetra sin tal figura; como consta por la experiencia, haziendo del hierro, ò azero del cuchillo vn globo, ò dándole otra figura, que impida su operacion.

Y vista la falsedad de la doctrina de Galeno (y aunque fuesse cierta, no siendo à favor de èl anonimo, como se ha demostrado; pues infiere barbaramente, de que Galeno diga que las cosas, que corroen, empodrecen, y liquan son potestate calientes, la defatinada consequencia, è indigna; de que las cosas potestate calientes, han de corroer, liquar, y empodrecer) y convicto este Parli^a en esto, como en lo demás, passemos à ver que le toca destas propriiedades à el antimonio: no le toca pues el ser corrosivo, como consta por la experiencia, y se ha dicho de su textura; ni el anonimo, ni sus defendidos lo han probado, ni podran probar, y quando se huviesse de aprobar servilmente (que no se hará en este, ni otro caso) la doctrina de Galeno, de este consta, que no pone à el antimonio entre los corrosivos; antes lo excluye implicitamente, y solo lo pone entre los mundificantes; el liquarle compite, como à mundificante absorviente, de lo qual, como se ha dicho, no se infiere calor excedente

cedente, aun en la doctrina de Galeno; y el empodrecer le repugna en la misma doctrina, por ser frio, y seco, y por estas qualidades no se puede llamar potestate caliente con propiedad, como se ha probado; si solo *per accidens*, como el agua, y la lechuga, y siendo *per accidens*, no es el calor efecto preciso, ni se atiende à esto, aunque por accidente causará calor, para denominarle potestate caliente con propiedad; como se ha manifestado en su misma doctrina, como pues el Parlista quiere defender, que es calidissimo, y abraza los cuerpos, compitiendole lo contrario por su naturaleza en voz de sus mismos Autores?

Y aun el dezir que por accidente es calidissimo, y que abraza los cuerpos, es contra la experiencia, demonstrando esta lo contrario; pues se curan cada dia prolixas calenturas intermitentes, de que tengo infinitas experiencias felizes, y asimismo muchas calenturas continuas, como queda expreffado, y es evidente; y lo que mas es, que en prefencia de inflamacion se administra quitando esta, y sirva de exemplo el caso que trae Schenchio mutuado de Mathiolo, y es este: *Etenim Andreas Gallus Medicus Tridentinus qui iam audum honoratissime medicinam facit serenissimo Ferdinando Archiduci de Austria, apud quem me nunc collegam habet, ex multis vigilijs, magnis que laboribus, quos in studia, & servitium insumpserat, inciderat in malam valetudinem, nempe in pulmonis, cordis, & ventriculi inflammationem unde vehemens ad modum sitis consequebatur, quæ nullo quidem potu extinguere poterat, præterea epiglottidis tumore, & tanta palati siccitate vexabatur, ut vix loqui posset, quin etiam cordis palpitationem patiebatur, adeo magnam, ut nocte repente expergefactus putaret per cubiculum aliquem obambulasse, ijs denique malis accesserat capitis distillatio, à qua sæpius suffocari metuerat.* Y estando en este peligro acudiò à el antimonio; y lo que sucediò, fue el prodigio siguiente: *Factum est ut ab illa cordis palpitatione, capitis fluxione, & epiglottidis tumore statim sit liberatus, qui præterea neque sitim molestam habuit, neque cibi fastidium;* quitosele la sed, y la inflamacion. Otros casos pudiera traer semejantes, y ninguno he visto, ni oydo, de
 O 2 que

que abraſe los euerpos , ò ſea calidiſſimo , que ſon las improba-
bles impoſturas del Parliſta , y otros ſemejantes.

Proſigue el anonimo diziendo aſſi: *De eſte genero de medica-
mentos poteſtate calientet* , ſon las cantaridas , y todos los venenos corro-
ſivos ; en los quales , ni Galeno , ni Dioſcorides , ni Mathilo , ni otro
ſe ponen à averiguar ſi ſon calientes , ò frios ; haſta aqui el Medico de
Parla : el qual ſe convencerà eficazmente *ad hominem* por dos
caminos ; el primero , porque dize , que à los medicamentos
corroſivos , nadie les ha aſſignado calor , ò frio ; y quedando
dicho arriba que à el antimonio le aſſignan los Maeltros Gale-
niſtas del anonimo qualidad fria , como èl confieſſa ; formo eſte
ſilogiſmo : à ningun medicamento corroſivo *per te* le han aſſigna-
do los Autores frio , ò calor ; todos los Autores Galeniſtas cita-
dos *per te* le aſſignan à el antimonio qualidad de frio ; luego el
antimonio no es medicamento corroſivo. El ſegundo camino
para convencer otra vez con evidencia à el Parliſta es ; que los q̃
juzga venenos corroſivos , y quiſo fueſſen ſemejantes à el anti-
monio , ſon la cadmia lythargyro , ceruſa , &c. à los quales , y à
otros ſemejantes les ſeñala Galeno , y otros qualidades de frio
caliente , y templado ; como , pues , inconstante , è ignorante
dize aora , que de los venenos corroſivos nadie dize ni le pone à
averiguar ſi ſon frios , ò calientes , admitiendo el Parliſta por
venenos corroſivos à los dichos , y aſſimifmo confeſſando con ſu
Maeltro , que ſe les aſſignan qualidades de frios , ò calientes :
vaya otro , ſilogiſmo concluyente contra el Parliſta , que es afi-
cionado : la ceruſa , cadmia , lythargyro , &c. *per te* ſon vene-
nos corroſivos : à eſtos les aſſigna Galeno , como es evidente , y
otros qualidades de calientes frios , &c. luego à los venenos cor-
roſivos , ay quien les aſſigne qualidades de frios , ò calientes :
luego es falſo dezir , como dize el anonimo , que ni Galeno , ni
otro alguno les aſſigna qualidades de frios , ò calientes à los
venenos corroſivos : vaya otro ſilogiſmo concluyente contra el
anonimo : de todos los medicamentos que propriamente ſon po-
teſtate calientes , ſe dize que ſean tales , y los denominan calien-
tes

tes Galeno, y todos, como à la pimienta vino, &c. à el antimonio, ni Galeno, ni otro alguno le denominan caliente, ni dizen que sea tal, si lo contrario es à saber que es frio: luego el antimonio propriamente no es potestate caliente: ni vale el efugio de que por accidente pudiesse causar calor, ò poner efecto à que se siga calor; pues este mismo pueden poner, y ponen el agua, y la lechuga, sin que por esso se diga de estas, que son potestate calientes: y fuera de esto se confirma lo dicho con la doctrina arriba puesta de su Maestro Galeno del libro 3. de *temper.* donde dize, que el juycio para llamar potestate tal, no se hade tomar, de lo que *per accidens* compite, si solo de lo que *per se* conviene à los mixros: *per se* no le conviene à el antimonio calentar como de todos los Galenistas consta: luego propriamente no se puede llamar potestate caliente; ni la potestad de calentarle conviene segun su naturaleza, como no le conviene à el agua, y como fuera absurdo en su sentencia dezir que esta era caliente, lo es de la misma fuerte de el antimonio.

Prosigue el Medico de Parla, y dize: *Porque siendo todos potestate calientes, aunque fueran frios in se, siempre se denominan de el efecto, que pueden producir potestate calientes: luego si de el antimonio dizen los D.D. Sevillanos con verdad, que es veneno corrosivo van con-figuientes en dezir que abraza los cuerpos, è importa poco que sea frio; hasta aqui el anonimo, en cuyas palabras ay la implicacion, y falsedad que siempre: lo primero, porque siendo potestate calientes propriamente algunos mixtos repugna que en si sean frios, como con implicacion dize el anonimo; ni puede aver mayor absurdo, que dezir que siendo en si frio, se llame propriamente potestate caliente; pues el llamarse potestate tales los mixtos con propiedad nace de serlo in se, ò segun su naturaleza; como es cierto, y consta de su Maestro Galeno 3. de *temper.* luego es implicacion dezir, siendo en si frio, que es potestate caliente propriamente: Lo segundo, porque se figuriera que vn mismo mixto, segun su naturaleza fuera potestate frio, como se supone, y potestate caliente como finxe el Parlista: lo qual es repugnante,*
como

como lo es que vn mismo mixto tenga exceso de partes frias, y de calientes, y exceso de calor, y frio; y si responde el Parlista, que bien puede ser *per se* frio potestate, y *per accidens* potestate caliente; están en contra dos incontrastables consecuencias; la primera, que segun su Maestro Galeno en el lugar citado los medicamentos, no se llaman potestate tales por lo que *per accidens* pueden producir, si solo por lo que *per se* pueden producir segun la virtud, que en si tienen; luego el antimonio no se puede llamar potestate caliente con propiedad, porque *per accidens* pueda producir calor; si solo se podrá llamar *in se* frio, o potestate frio en opinion de los Galenistas: La segunda consecuencia es, que si porque *per accidens* pudiese causar calor, se huviesse de llamar potestate caliente con propiedad, el agua, y la lechuga, que como confiesa el anonimo, pueden causar *per accidens* calor, se llamaràn potestate calientes, lo qual nadie dize, y fuera absurdo dezirlo; mire quanto mayor será dezir, como el anonimo de el antimonio que es calidissimo, y que abraza los cuerpos?

Confírmase mas esto: porque las causas no se denominan tales, o no se qualifican por lo que *per accidens* pueden producir, si solo por lo que *per se* pueden causar; y es la razon, porque solo se denominan tales por su proprio temperamento: luego lo que por su proprio temperamento es frio, como del antimonio confiesa de Parlista con los demás Galenistas, no se puede denominar potestate caliente con propiedad, aunque *per accidens* pueda producir calor; y que el anonimo diga: *Que aunque sean frios in se siempre, se denominam de el efecto que pueden producir potestate calientes*; es falsissimo, como consta de lo dicho; pues es absurdo dezirles con propiedad potestate calientes siendo *in se* frios, y siéndolo como se infiere, y se ha probado solo *per accidens*, o impropriamente calientes por el efecto, no se pueden denominar calientes; porque los mixtos no se denominan tales por los efectos accidentales, si solo por los naturales, o *per se*, consta con claridad en el vino: el qual se denomina caliente por el efecto proprio

prio que *per se*, ò naturalmente le compite, y fuera improprio llamarle frio por el efecto de frio, que accidentalmente puede tener, como lo confieffa Galeno, y consta por la experiencia: luego aunque del antimonio digan con falsedad, y sin prueba q̄ es corrosivo los D.D. Sevillanos, y el anonimo, no van consiguiendo en dezir que es calidissimo, y que abraza los cuerpos, así porque como se probò, no se infiere de lo corrosivo el calor, como porque en su sententia solo *per accidens* lo puede causar el antimonio, è importa mucho (y no poco como dize el anonimo) que en si sea frio, para no poder llamarse calidissimo; pues las denominaciones naturales, no provienen de lo accidental, si solo de lo natural, &c. esta ilacion es opuesta à la que sin fundamento, y con supuesto falso dixo el anonimo con ardiente frenetico furor.

Profigue el Parlista: *Y yà que D. Diego no encontrasè esta clara doctrina, es de admirar, que no se acordasè de la suya para saber, que el antimonio abraza; pues si los medicamentos no obran por calientes, ni frios, &c. si solo por las partes que los componen: luego constando el antimonio de copioso sulphur (segun D. Diego à la plana 2.) y siendo las partes sulphureas las inflammables, y que mas crispan calientan, ò fermentan los humores, bien se puede dezir (aunque sea frio) que abraza.* Notele la ceguedad de este Parlista, intentò Don Diego manifestar à el mundo la barbara proposicion de los que dezian era el antimonio calidissimo, y para confusion de estos los convence en su misma doctrina, probando que en ella es frio sin cosa en contra. Veale si puede aver para ellos prueba mas eficaz que la de sus principios? Diga pues el Parlista, que importaba para el assumpto, que en la doctrina de D. Diego fuesse, ò no fuesse frio estando convictos en la suya, que es la que idolatran? Y que los convenciera D. Diego en la que no entienden, ni por esso no aprecian, no les hiziera tanta fuerza; pero para que el Parlista vea quan facilmente se responde à su objeccion en la doctrina Moderna, atienda: de dos modos pues discurren los Modernos del calor; el primero no admitiendo este sino es

es por el sulphur disuelto, y no estando disuelto el sulphur en el antimonio segun naturaleza, y textura, si solo implicado, como se ha probado, de esto se sigue, que el antimonio segun su naturaleza, no es calidísimo; el segundo modo, que es mas comun entre los doctos Modernos, y prueba eficazmente entre otros Juan Baptista du Hamel. es que el calor es la sensacion tal en el viviente, que es agitacion de las particulas de este; al modo que el frio es tal sensacion, es à saber aquietacion de el movimiento del sensitivo: porque llamandose estas sensatas qualidades, no se pueden constituir tales sin la sensacion, de suerte, que no se puede llamar calor, ni dezir vna cosa formalmente caliente sin la sensacion dicha; y si fuesse imposible el sensitivo, lo seria tambien el calor; que es tal afeccion del senciente por el objecto, y como el antimonio crudo no cause esta sensacion en el viviente, ni el agua antimonial, de esto se prueba, que no solo no sea formalmente caliente (que esto siempre le repugna, y solo le puede competir à el senciente con tal sensacion) pero ni causalmente se pueda denominar tal por la implicacion de sus partes, como ni el antimonio diaphoretico, en quien se han perdido las partes sulphureas por la preparacion, ò se han fixado con estas las pocas que le han quedado, siendo por esto solo vn peregrino alcalico; y para el intento, lo mismo sucede en la tinctura; y aunque casualmente de estos se originara calor, ò tal sensacion en el viviente, nunca se podrian denominar por esso causalmente calientes, porque como se ha dicho la denominacion, como consta en el agua, no se toma de los casuales efectos, si solo de los naturales: asimismo el tartaro emetico, y las semejantes preparaciones dichas del uso Medico, no se pueden llamar formalmente calientes, y aunque tengan el sulphur, y sal menos implicados, no por esso se infiere sean calientes causalmente, (suponiendo que les repugna en esta sentencia formalmente) por-
 q̃ no està expedido el sulphur cō exceso; y aunq̃ si no en el todo en algun modo lo estuviessse, y por esso se concediessse eran causalmente calientes, no se siguiera que fueran calidísimos; pues es-

El superlativo aun en lo causal solo le conviene al sulphur disu-
 elto en el todo, ò sin implicacion alguna; del qual modo repugna
 este en los dichos: ni puede inferir el anonimo de este, como se
 ha dicho que sea calidissimo, ni q̄ porque sea mediocriter calido,
 en lo causal dexe de ser grato seguro, y admirable remedio, y el
non plus ultra; como no se infiere de esto en el absintio centaurea, y
 china china, de los quales como de los medicamentos purgantes
 es el calor momentaneo, y se sigue à su operaciõ el frio quitada la
 causa, por la evacuacion, y lo que mas es las pildoras de Ga-
 leno del aloe, colocintida, y escamonea por ser mayor el refri-
 gerio que se sigue à su evacuacion, q̄ el transeunte calor las vso el
 mismo, no solo en achaques frios, sino tambien en otros, como
 consta de el lib. 14. del methodo por estas palabras: *Sane linguam*
ita tumefactam euidam vidimus, ut ore hominis contineri non posset,
&c. ac visus mihi est vsitatis mihi pilulis, quæ ex aloe scammonia, & co-
lochynthide constant, vespere datis purgandus; y es de advertir que noto
 Iunkens, que no equivalia à la fuerza de la colocintida medica-
 mento alguno. Vea pues el Parlista, siendo pildoras de tanta acti-
 vidad, y pudiendo causar tanto calor; como Galeno no las omi-
 tiò? Que le dirè pues de el antimonio, del qual es cierto, que
 teniendo mas, ò menos implicacion del sulphur, solo puede
 causalmente ser caliente, no calidissimo como ponderan los ig-
 norantes (y mas aviendose dicho es mucho de el sulphur de el
 antimonio aureo, ò de la naturaleza solar) pero dõde voy à parar;
 ò para que se necesita de esto; pues el que fuesse moderadamente
 caliente en lo causal, que nunca puede ser mas el antimonio del
 vso Medico por la implicacion del sulphur, como se ha dicho,
 no le quita ser grato seguro, y admirable remedio, como no lo
 quita à otros medicamentos del vso regular Medico, como es
 constante, ni se prueba el barbaro superlativo de q̄ sea calidissi-
 mo, y abraçe los cuerpos, como finxe la ignorancia con el ar-
 diente frenetico furor de su malevolencia; pero adonde voy con
 esta digression, quando para el assumpto sobra dezir la calidad
 de el antimonio en la doctrina de D. Diego; pues aunque en la de

este fuese mas , ò menos caliente , no intento probarlo por este medio , si con mas propiedad *ad hominem* en doctrina de los Galenistas en la qual concluyentemente probò era frio ; concluso pues el Parlista en su doctrina , para que era necesario tocar otra para este assumpto? Y que el calor , ò frio en los mixtos sean resolaceas qualidades , es constante entendiendose precisamente primero el movimiento fermentativo de que resulta , como de Hipocrates consta en el libro de *veteri medicina ; caliditatem autem frigiditatem , &c. minime potentes in corpore existimo* , y consta por la experiencia en las exteriores fermentaciones , y asimismo en las de la sangre ; pero esto no es para el anonimo , y sus semejantes , que viven contentos con la superficie de las primeras qualidades , como à el intento Musitano dixo : *In Epistol. ad cleric , & manget : Sola Galeni doctrina propter duodecim seculorum cursum in hominum phantasys altissimas fixit radices , & nunc mucida in paucissimis hirco pervicacioribus viret quia est caloris , & frigoris inventum , quod indoctorum ingenia facile tenet.*

Prosigue el Medico de Parla , y dize : *Acabase el papel , &c. mas no dexarè la cita à la plana 26. del libro 10. (dize) mas ha de ser 11. de simplic. med. fac. cap. 30. nam horum visorum cinerem exsiccativius cum sit canum rabientium venenum absumere :* de estas palabras prueba que el fuego concede virtud especifica à los medicamentos , que no la tenian antes , mira que de prisa lee à Galeno ; y que poco que lo entiende : aquellas palabras no dize Galeno de su sentencia ; sino de Pelope , &c. hasta aqui el anonimo : en todo se conoce la mala intencion de el anonimo , que solo se exercita en captar moscas ; digalo la nota de la cita de D. Diego , pues el que ponga cap. 10. siendo 11. (que para el caso no importa) solo pudo ser yerro de imprenta : y digalo tambien la impugnacion que intenta hazer el Parlista à las palabras de Galeno de este libro ; pues aunque es verdad que las que trae el anonimo , son de sentencia de Pelope , aunque dichas de Galeno coinciden en lo substancial con las de el mismo cap. q en su sentencia trae Galeno , y D. Diego en su docta crisis , y son estas : *At fluvialium cancrorum cinis quamquam similiter predictis*

exccicatorius est substantia tamen proprietate mirabilis est eius in ijs qui à rabiente cane sunt morfi, effectus, &c. pero dirà el anonimo, que aunque estas palabras de Galeno explican lo mismo que las que trae de sentencia de Pelope en quanto à la autoridad de cenica se diferencia en que Pelope atribuyò la virtud à lo defecante de las cenicas, y Galeno à la propiedad de todo el animal, y mirado bien Galeno, nada dize con afirmar q̄ es propiedad à tota substantia; pues ademas de equivaler esto à la falsa sentencia de qualidad occulta asylo de los ignorantes, no prueba Galeno su intento, ni el Parlista defiende à su Maestro, cuya doctrina es manifestamente falsa; pues en el principio del capitulo dize de la cenica que sea el específico, y al fin del dize, que es propiedad à tota substantia de el animal, de que se manifesta estàr convicto; pues es implicacion, que siendo solamente la ceniza el antidoto, lo sea el animal à tota substantia, porque la ceniza, no es toda la substantia de el animal, ni es el animal, y dize que ella es el específico para la rabia; luego es implicacion clara dezir luego al fin de el capitulo que el animal à tota substantia, es el específico; pero supuesta esta implicacion vamos à ver si se infiere el intento de D. Diego, cuya ilacion niega el anonimo; es pues probar que el fuego dà virtud específica à algunos medicamentos, proposicion tan cierta, y experimental, como se manifesta en los muchos medicamentos específicos, yà disolventes, yà coagulantes; que por medio del se logran, y mediante su operacion, se hazen idoneos, y proporcionados, no siendolo antes, y por ser esto tan notorio, no me dilato mas, reservandolo para la ocasion que me ofrezca el anonimo con su torpeza, si solo de paso le advierto lea à su Maestro Galeno en lo de *theriaca ad pisonem*, donde hallarà (además de las autoridades que doctamente propone D. Diego en su crisis) otras como son *domitaverò ignis necessitate curationi fiunt congrua* cap. 32. y mas abajo: *Spongia combusta cinis sanguinis fluxionem potenter in hibet.* Pero vamos à la que nota el anonimo de poco eficaz, en la qual dà la virtud específica Galeno à la ceniza, y como la existencia de esta separada, ò expedida fuesse de

el fuego, es indubitable que de este procede la virtud específica; como que fue la causa de su expedición, y esta virtud de la cenica, no la tenía el mixto por el conjunto de sus compartes que la implicaban, y por consiguiente, solo la logra quando se expide; ò se vuelve *sui iuris* por el fuego, como yà arriba queda dicho; y porque no dude este verdadero sentido de la autoridad de su Maestro, y asimismo conosca que la proposición de D. Diego como dixo es expresa de su Maestro Galeno, no solo en el lugar de la disputa, sino en otros, vealos el Parlista en el libro citado, y oyga este solo, conque pruebo todo mi assumpto; es del mismo libro de theriaca, y del mismo capitulo: *Omnes enim simul combustæ ac integræ accensæ bestia pravam vim corporibus inditam ex vstione deponunt, & ab igne auxilij symmetriam sortiuntur.* Parece fingida la autoridad para mi assumpto; pues en ella se manifiesta la implicación que Galeno tuvo en la auctoridad del lib. 11. de *simplic.* señalando en el principio del capitulo à la cenica de los caneros fluviatiles por específico, y en el fin dize, q̃ los caneros son los específicos, y aora con verdad confiesa que los animales deponen su malicia por medio de el fuego, y por consiguiente logran por el diferente virtud de que carecian sus partes por la implicación; y asimismo se manifiesta en las vltimas palabras la verdad de la doctrina de D. Diego que probò con Galeno, es à saber que el fuego da proporcion de específicos à muchos medicamentos: *Et ab igne auxilij symmetriam sortiuntur*; no puede ser mas claro, y aunq̃ huviesse equivocaciõ en la cita, siendo sin essa autoridad cierta la propuesta, importaba poco, y menos no siendo esso de el principal assumpto.

Acabase el papel, y es muy de celebrar, que aviendo propuesto el Parlista las tres proposiciones de sus defendidos se quedase la vltima, es à saber que el antimonio mata al año, y es digno de castigo que se constituyga defensor, y se dexe vna proposición tan barbara, y tan horrorosa al vulgo medio, de que se han valido los ignorantes para desacreditar esta admirable grata, y segura medicina, y si acaso le pareciò arduo el empeño, podia aver escusado todo su libelo, lo primero, porque para q̃
que

queden conclusos sus defendidos ; basta que quede sin defensa esta impostura ; lo segundo porque anduvo el Parlista muy cortos ; pues para defender las otras dos proposiciones (no pudiendo , ni sabiendo de otra fuerte) solo se valiò de refranes de mozo de mulas , y dicterios , y con los mismos pudo seguir este punto ; pero dexarlos tan descubiertos en los dos primeros , y tan declarados en el vltimo , es nota , no solo de poco entendimiento , si no de muy poca voluntad : lo cierto es que provoca à rifa esta vltima proposicion aun mas que las otras ; porque dezir que al año se vè el efecto de el antimonio , ò es hazerlo parto de burra , ò lo haremos concepto de borrico : si no desmintieran las continuas experiencias felizes tan barbara , y perjudicial impostura , tubiera à el antimonio por vn grosero ; pues despues de hospedado con tranquilidad en el cuerpo vn año tiene la descortesia de matar à el que lo mantuvo , y que execute esta operacion à el año , y no antes , ni despues , es para contarle à sus Madres , y aun parece que sale de madre el disparate , no pudiendo ignorarse la diferencia de las preparaciones de el antimonio en el vso Medico , ni los diferentes sujetos que lo toman , y su varia complexion , y resistencia , razones que aseguran de dementes à todos los criticantes barbaros ; pero parece que los oygo acogerse al perro que rabia , y aunque han dado en que ha de rabiar el perro , y todo ha de ser rabia , y furor , motivos de sus dichos , y del escrito del Parlista , ni aun de essa fuerte puede subsistir su impostura ; lo primero , porque ni la rabia tiene tiempo determinado , lo segundo porque el Medico de Parla dize en su libelo , que el matar *ad tempus* es proprio de los venenos *à tota substancia* , y no de los corrosivos à donde finge pertenece el antimonio , conque queda convicto *ad hominem*.

Afsimifino es de reparar que se dexe lo principal por impugnar , y entrefaque solo lo que quiere para Satiras , y que se venga con autoridades , que aun no son del caso , à querer impugnar à quien professa libertad Filosofica , y Medica : no gaste el tiempo el Parlista en tan indigno trabajo ; pues la respuesta en oponiendose con palabras de Autores , serà nego , y se quedará su

esclavitud sin prueba, y por si acaso le q̄dare à el anonimo escrupulo en este punto, ò quisiere retocar lo quisiere, ò de la Filosofia, q̄ por ignorar vitupera, ò disputar cō ergos de q̄ se jacta siendo solo Hipocrita de ellos; manifiestese, ò de poder à el Galenista q̄ quisiere para que lo haga sin facar alguno de el Reyno, y con paresca en esta Ciudad, ò en la de Cordova, ò en la Corte en publica palestra para su desengaño; materia tiene estudiada el Parlista (y con esto esculara sus libelos, y satiras) en este punto de antimonio que verà defendido con claridad para su enseñanza; y asimismo tiene materia en las fundamentales conclusiones que se mantuvieron en esta Regia Sociedad, y para dar à entender su flaqueza, yo tomarè para impugnar el assumpto de este papel, y las conclusiones que en esta Ciudad quisieron defender contra la Regia Sociedad sus defendidos, en las quales se porto, y se portarà la Regia Sociedad, como acostumbra; yà me entiendes: y en fin verà la razon, y libertad con que se prueba, y se defiende la verdad, y la facilidad cō q̄ se demuestra la servidumbre de el Parlista, y sus defendidos, usando libremēte de los talentos q̄ nos cōcediò Dios para este fin. *Ab sit* como indigno Filosofo, y Medico el servil, y excluyase como tal de llamarse alūno de la genuina Filosofia; esto mismo dixo Juan Baptista Vulpino à otro semejante à el Medico de Parla: *Ab sit ergo à genuina Philosophiæ alumno tam rigidum servile que mancipium, & talentum summa Dei benig- nitate conceditum, libere liceat exercere.* Destierre su esclavitud el Parlista, y diga lo que este Autor: *Amicus enim Galenus cum reli- quo antiquorum cætu satis iam nobis fuit, nunc aliter sentire veritas ipsa compellit, & quia ex Hipocrate plus ponderis habet ratio, quam auctoritas, &c.* O como le dirè yo à el Parlista con el gran P. San Agustin lib. de Magistr. cap. 9. *bene intelligis, sed quomodo se habeat per- siana sententia, quid ad nos? Non enim horum auctoritati subiecti su- mus:* O con el Poeta à el intento.

*Concurrat veterum licet inte turba, potes tu
hac omnes una vincere voce:* Nego.

Y q̄de la Docta crisis del Dor. Zapata en su integridad, repitiendo este cō el Poeta.

Multa dies, varius que labor mutabilis ævi,

Retulit in melius, non omnia grandior ætas

Nos, quæ scimus habet, seris venit usus ab annis,

Y yo concluirè diziendo à el Dor. Zapata lo que Juan Jacobo mangeto de otro antagonista semejante à el Parlista, cuya audacia cõ quatro mal entendidas autoridades deshechas con vn nego, ha pensado nada menos q̃ conseguir triũphos de la inexpugnable doctrina de todos los neotericos, exceso, que bien mirado mas mueve à commiseracion que à colera: *Contra antagonistam tuam bilem non movebimus, aut sarcasms, ac maledictis pugnabimus, ipsius potius sortem deslentes, qui ignobilioribus veterum male intellectorum armis nihil minus quam omnium neothericorum meditetur triumphos, in firmis que suis machinis quod maxime inexpugnabile in munitissima quam solidis veritatis Medico Chimicæ muris armatam defendis arce, falsa spedelusus confidentius aggrediatur; meliorem mentem ipsi since ro exoptamus animo, ut aliquando doctorum ac cordatorum choro ad scriptus futilitatum, & ineptiarum quas tam seriò ac fastuosè hodiè tractat, ipsum pudeat, & eorum quibus hætenus tam imperitè immo dixerim ferociter contra te chartas suas conmaculavit, memoriam, non minus quam mali somnij ideas, promptè excutiat, verè que tum sapiens, & c.*

FINIS.

Omnia sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

RESPONDESE A EL SEGVNDO DIALOGO DEL MEDICO anonimo, que contra el papel de el Socio, y del Dor. Don Pedro Navarrete, formó con audacia, è ignorancia.

ESTANDO IMPRIMIENDO ESTE PAPEL INTI-
talado Triunfo de el antimonio, y contrarespuesta,
&c. recebi otro dialogo de muchas Satiras, y ninguna
substancia contra el papel que vn eruditissimo Socio
avia dado à luz, y afsimismo contra otro que el Dor.
Don Pedro Navarrete, Medico de familia de su Magestad avia
publicado contra la carta anonima del Parlista, y aunque he
tratado con extension el assunto, y queda convencido de falso
todo el papel de el anonimo, y del se deduce la falsa sentencia
suya en que tenàz insiste sin fundamento alguno, no obstante me
pareció del caso demostrar de nuevo la futilidad de este, por-
que los vulgares, è ignorantes mal pagados de lo Satirico, no
crean se queda sin su merecido. Empieza el Parlista, y despues
de muchas Satiras en que gasta el tiempo que devia emplear en
el Estudio, finge que D. Diego funda su carta en el exemplo de la
Sociedad Anglicana, y para poner horror à el vulgo Medico, de
que se valen los ignorantes, por no saber otro, dize assi, y que no
vean que la Sociedad Anglicana, es una junta de Hereges, que no pueden

dàr exemplo digno de seguirse! Y à este tenor prosigue: quien no admira la poca substancia de este Parlita que confunde la Religion con las artes, y sciencias naturales? Quien le ha dicho à el pobre Idiota que no pueden los ergos ser dignos de seguirse en el desvelo que tienen en las artes, y sciencias naturales? O que tienen que ver estas con las materias de Religion? Puede aver cosa mas ridicula? Si aquellos con mas aplicacion que los Españoles han logrado adelantar las mas mecanicas artes, como es evidente, porque no se han de seguir en esto? O en que se opone esto à la Religion? No sea tan barbaro el Parlita, y sepa que si de los primeros que estos consiguen con el trabajo en los experimentos, y mecanica pudiesse qualquier racional lograr el *modus faciendi*, ò el hecho no lo desechara, ni yo he desechado algunas particularidades que he logrado de estos: digno fuera de risa bolver vn relox de peregrina obra, porque lo avia hecho vn Herege, ò no vsar de muchas medicinas peregrinas que ellos perficionaron, y en fin gran desatino fuera despreciar sus experimentos, y obras que se dirigen à las cosas naturales, es equivalente el disparate de el Parlita, à otro que dixo en esta Ciudad vn semejante à el; es à saber que no fuesen à cierta Botica por casco de hombre, porque el que tenia era de Zeuta, de algunos Moros, y que no era razon vsar cascos de Moros, si solo de Christianos; el anonimo, y estos semejantes tienen los cascos de calabaza, y todo quanto disparan es *ex casquis*.

Pero para confussion de este Parlita, y para darle à conocer su ignorancia, yà llevo explicado en mi escrito las muchas Sociedades, que ay en la Europa, en la Italia, Alemania, Francia, &c. con que ni el aparente, ridiculo, y sin proposito pretexto le queda del bien traydo exemplo de la Sociedad Anglicana; pues para el fin, todas pueden servir de exemplo, y quien habla de Sociedades Medicas, y phisicas, no habla de Religion, si no es què por hablar *ex casquis*, no sepa lo que se habla, como este pobre Parlita vulgar, è ignorante, que por tal no se manifiesta: Mas abaxo prosigue diziendo: *Que à loque incita D. Diego con el exem*

plo de la Sociedad Anglicana, es à las juntas, conferencias, experimentos, y continuas tareas de la facultad para el mejor acierto, y curacion de los enfermos; y profigue hablando por su Discipulo: *Assi se debe entender, y assi lo entiendo yo*; pues si lo entiende assi el Parlista, para que es su loquacidad, è inconstancia? Y como mas abaxo culpa que combiden à sacudir el servil yugo de la doctrina de Galeno, y Aristoteles? (Mire quando fuera así contra q̃ Padres de la Iglesia hablaban) quando solo aconsejan la libertad Philologica, y Medica vnico medio de saber, atendiendo à los fundamentos de los Autores, no idolatricamente à estos; y à esto no solo persuaden los norristas, entre los quales ay muchos Catholicos, sino tambien Alemanes, Franceses, Italianos (y toda la Europa) en quienes no hallará el malevolo Parlista motivo de su impostura, siendo Catholicos Romanos, y lo mismo persuaden oy defengañados los Españoles, vealo en el Docto Servera actual Cathedratico de Valencia; y sepa que ninguna Sociedad haze, ni ha intentado destruir doctrina alguna, sease de Galeno, ò de Aristoteles, & c. como consta de sus escritos, si solo hazer examen de ellas, dexarla en lo que fuere fragil, menos probable, ò opuesto à las Modernas evidencias, y en lo demás seguir-la; no con servilidad, ni porque ellos lo dixeron, si solo por fundarle en razon, y experiencia diziendo siempre: *Amicus Plato sed magis amica veritas; amicus Aristoteles, amicus Galenus, sed magis amica veritas*; digame el Parlista, por què tuvo Aristoteles facultad para dexar à su Maestro Platon? Diziendo *amicus, & c.* y no la han de tener los demás? Si en rigor se mira, executar lo mismo con èl, es seguirlo à el; porque Galeno de la Doctrina de Hipocrates dixo la seguia, no por de Hipocrates, si no por los fundamentos de ella; y la desamparò, como en otras ocasiones he publicado en muchas cosas? Imitarlo en esto, que es lo mejor que èl tuvo, es seguirlo aunque no sea en todo seguir su doctrina; el mismo Galeno llama temerarios, è inconsultos à los serviles, *qui alicuius sè ipsos vel servos, & c.* y los tiene por indignos: los buenos Galenistas son los que figuen este consejo suyo: como lo

lo fueron Pedro Miguel de libre ingenio, y otros, y Bravo citando con el *non quis dixerit, sed quid dixerit*: y en fin, què me detengo en estas evidencias profanadas de los ferviles, è ignorantes? Lo que el Ilustrísimo Caramuel dize, es lo que se executa, y debe executar (habla de las sentencias de Aristoteles, Prolog. 2. Logic. Vocal.) *Ex eiusdem sententijs nec placent, nec displicent omnes, quoniam multa fortissimè, & multa levissimè probantur: non ago peripateticorum hostem, tametsi nec esse, nec dici velim peripateticus: unicam veritatem quero; veracitatem amo, &c.* y el mismo Autor.

Dilige Aristotelem; magis autem dilige veram;

Si hæc alibi invenias, deferre Aristotelem.

Y Santo Thomàs en el lib. 1. de celo lect. 22. dize afsi hablando de los antiguos Philosophos: *Quid quid autem horum sit non est nobis multum curandum: quia Studium Philosophiæ non est ad hoc quod sciatur quid homines senserint, sed qualiter se habeat veritas rerum.* Y el no executar esto, es idolátrica fervilidad, y perjudicial à los Progressos Philosophicos, y Medicos, y este culto lo tienen como proprio las cosas Canonicas, ò de Fè; pero no otras algunas: afsi lo explica el Gran Padre S. Agustín in Epistol. 19. ad Hieronymum: *Ego Solis eis Scriptoribus, qui iam Canonici appellantur didici hunc timorem, honoremque deferre, ut nullum eorum Scribendo errasse firmissime credam; alios autem ita lego, ut quam talibet Sanctitate doctrina que perpolleant non ideo verum putem quia ipsi ita senserunt, sed quia mihi vel per illos Auctores Canonicos, vel probabili ratione, quod à vero non abhorreat persuadere potuerunt.* Y fundado en esta autoridad de S. Agustín el Tostado indefensorio parte secunda cap. 18. dize: *In Scripturis autem hominum singularium qui loquuntur ut homines quantumque sapientia, & ingenij sint, & quantumque Sanctitatis non est dàda tanta auctoritas sed scimus eos potuisse errare; ideo licet ipsi aliquid asserant non est credendum necessario, quod ita sit sed possumus alijs magis credere (y en las cosas naturales aunque sean Moros) si videamus quod melius probent.* Y este fue el motivo que tuvo la Universidad Parisiense para determinar que à ninguno se le avia de dàr assenso santo, ò no santo por ser esta prerogativa, ò propiedad,

priedad solo de la Doctrina Divina, ò Canonica: y esso mismo dixo el Illustrissimo Caramuel, *lib. 2. Logic. Moral. cap. 4. art. 5. Hinc patet nullum patrem tantæ esse auctoritatis, ut Lectoribus necessitatem inferat assentiendi, id enim librorum Canonorum proprium est, &c.* y el Illustrissimo Durando del Orden de Predicadores in prætat. suor. oper. despues de traer varias autoridades de San Agustín para este assumpto, dize: *Ex quibus patet quod compellere, seu inducere aliquem ne doceat, vel scribat dissona ab ijs, quæ determinatus Doctor Scripsit, est talem Doctorem præferre sacris Doctoribus, præcludere viam Inquisitioni veritatis, & præstare impedimentum sciendi, & lumen rationis, non solum occultare sub modio, sed comprimere violenter nos igitur plus rationi; quam cuicumque auctoritati humane consentientes nullius puri hominis auctoritatem rationi præferimus, attendentes, quod omnibus existentibus amicis Sanctum est præ honorare veritatem.* Y el Illustrissimo Cano de la misma Familia de Predicadores, *lib. 7. de Loc. Theologic. cap. 3.* dize así: *Sanctorum auctoritas sive paucorum sive plurium, cum ad eas facultates affertur, quæ naturali lumine continentur certa argumenta non suppeditat, sed tantum pollet, quantum ratio naturæ consentanea persuaserit.* Pues si en las sciencias naturales, y en todo lo que no es Canonico, se debe hazer esto con los Santos, y anteponer la razon à toda humana auctoridad, que quiere el Parlista, que le diga de Aristoteles, y Galeno; ò què se puede dezir de que en mucho no se figan? Y quanto se puede con razon hablar contra sus serviles alumnos? En las sciencias naturales prevalece la razon, y experiencia, y estas se anteponen à la auctoridad abstrayendo de Religion de que no tratan; pero es pension de los que no saben valerse de armas para horrorizar el vulgo, como haze el anonimo, y hizo su defendido, en las conclusiones que quiso defender contra la Sociedad Regia: yà me entiendes; diziendo, que los Saduceos avian sido Philosophos Corpusculares, y que Christo Señor Nuestro les convenció; miren que gran desatino! Como si Christo Señor Nuestro viniesse à arguirles de los principios de el ente natural; les convenció en su heregia de negar la resurreccion de la carne, y esta

esta heregia fue tambien de Aristoteles, como publique en mi Residencia; pero que tiene que ver esto con la Philosophia? Negaron tambien los Saduceos los espiritus, y en este error incurrió Galeno, como se tocò, y en otros muchos, que prueba pues el Parlita con dezir que algunos Modernos sean Hereges? Vea las heregias de Aristoteles, los errores de Hipocrates, las maldades de Galeno, los disparates del Mahometano Avicena, estos son sus Padres, y Maestros, prosiga con Zacuto, Sennerto, y los muchos Galenicos, asimismo apostatas de la Religion Catholica, y si esto se satisface con dezir que estos no se siguen en lo de Religion, si solo en las ciencias naturales, lo mismo se le responde, y con mas razon, supuesto que la Regia Sociedad à ninguno sigue con servidumbre; si de todos saca lo mas conforme à razon, y experiencia, este es el modo de saber, y no otro.

Lo mas gracioso, es que diga el Parlita que si la Regia Sociedad es para los exercicios de su facultad, en qualquier parte se juntan los Medicos a lo mismo; gran falsedad! Lo contrario me consta à mi en las primeras Ciudades de España, Sevilla, y Cordova, y lo mismo me consta de la Corte en todas las quales partes, solo se hallan ciertas las conferencias utiles, y continuas de los Socios desta Regia Sociedad: es tambien digno de risa, q̃ diga que la Sociedad sigue la Philosophia Platonica, quando professa libertad; y de esto se dirà despues; no es menos ridicula la autoridad que trae à favor de la Doctrina de Aristoteles, muchas mas puede traer de Aristotelicos; pero que prueban con las muchas, y mas graves arriba dichas? Y despues le bolverè à hablar de Aristoteles: prosigue à poner horror con imposturas, fingiendo que de los Modernos raro es Catholico; rara ignorancia para horrorizar à el Vulgo! Y asimismo finge que todos son Platonicos, raro disparar! Y toda esta ficcion Platonica fue por poner las autoridades que trae, que solo expressan lo Platonico, y el barbaro Parlita lo cõfunde con la Philosophia de la Sociedad: Veale que tiene que ver vno con otro: Parecese esta disparada, y falsa noticia, à la que traen sus defendidos en las Conclusiones
que

que quisieron defender contra la Regia Sociedad (yà me entiendes) donde dicen: *Atomos Cartesianos*; siendo así que Cartesio no solo no filosofò por estos principios, sino los niega absolutamente; y si supieran los suyos, infirieran esta verdad; y asimismo dixeran, que la Filosofia experimental es de Cartesio; rara falsedad! Pero ¿no dicen? Es costumbre de los enemigos de la sciencia citar con audacia lo que no es, y dezir mal de lo que no han visto; y lo mas celebre fue, que aviendo recurrido para demostrar la falsedad à la irrefragable prueba de instrumento del mismo Cartesio, le dixolo dezia otro Autor, que Cartesio lo dezia, vease como anda esto? Lo mismo avia dicho otro de sus defendidos en publico, es à saber, que Renato Descartes avia resuscitado la doctrina de atomos, rara audacia, y ficcion! La misma tiene el anonimo en fingir, que la Regia Sociedad sigue la Filosofia Platonica, y en fingir que de este es la de atomos, que sigue la Sociedad Regia, y asimismo es summa ignorancia, y desahogo fingir, que los Hereges han resuscitado oy con fines particulares esta Filosofia; siendo falsissimo, è indigno del mas rudo; pues es notorio que Gassendo Frances la resuscitò desechando mucho de lo de epicùro, y à este siguen muchos en Francia, y à Roma Franceses, y en muchas partes del Norte, asimismo en ella siguen otros à Descartès Catholico; à que pues vienen sus ficciones, y la cita de el 5. Concilio contra las heregias de Origenes, y despues Platonicas? Esto no viene à el caso; lo que si viene, son las muchas heregias de Aristoteles, como puede ver el Parlista en muchos, y como avrà visto con difusion en mi Residencia, y repetirè algo por ser del caso: Fue pues Aristoteles vn Filosofo Etnico, y como tal apartado de la verdadera luz, que es Dios, y su Filosofia sobre fragil llena de errores, è impuridades: como consta del lib. 8. *Phisicor.* donde dize, que el mundo es ab eterno *ante, & post*, conque niega à el Criador, y por consiguiente à Dios; dize tambien Aristoteles, que no tiene Dios providencia de las cosas inferiores 12. *metaph.* 4. dize tambien *in 8. Phisicor. & 12. metaph.* que Dios es Agente neces,

neceffario , y no libre ; como tambien dize , que Dios està atado à la cafualidad , y à la fortuna , y que la Religion es Arte de Reynar , y de tener los Pueblos en obediencia , y que toda felicidad , ò infelicidad , fe acaba con la muerte: Vea pues el Parlifta la que llama finceridad de Aristoteles , y fi entre los Philofofos Gentiles como Aristoteles ay heregias , y vea fi à este lo exceptuan , fi no es fus ferviles contra la evidencia : todas las Philofofias Gentilicas , han corrido igual fortuna , todas tienen errores en la Fè , y por esta razon S. Pablo 1. & 2. *ad Corinthios* haze igual desprecio de ellas ; y el Concilio Lateranense fub Leone X. à la feñt. 8. dize , que la Philofofia de los Philofofos Gentiles , coma Aristoteles tiene rayzes infectas ; y le affeguro , que además de los errores que tuvo Aristoteles , que no fueron menores , que los de los otros Gentiles , tuvo otras culpas mas que ellos .

De que fe infiere que (en fupoficion de lo erroneo de las Philofofias Gentiles , en lo qual no fe han feguido por Catholico alguno) han logrado en lo difputable fus tiempos , exaltandofe las unas , y abatiendofe las otras , como oy fucede à la de Aristoteles casi en toda la Europa ; aviendo prevalecido antes , y fepa el Parlifta , que no es nuevo en la doñtrina de Aristoteles este infortunio , que mayor lo padeciò en los paffados figlos , como puede ver en el Doñto Malebranc Catholico en fu aureo tratado *de inquirenda veritate fol. mihi 342.* donde dize que el Concilio provincial de el año de 1287. aprobado por el Pontifice , eftorbò que fe leyefle la Philofofia de Aristoteles , y que fe quemaron fus libros : *Aristotelis libri olim cremati fuere ; & Concilium provinciale à Papa probatum ipsius phisicam doceri prudentiffime inter dixerat ;* despues en eftos paffados figlos fe bolviò à enseñar , y yà en el inmediato paffado fe empezó à despreciar *nunc contemptui esse incipit.* Infierefe ; pues , fupuefta la infecta raiz de la doñtrina de Aristoteles , la variedad de fu fortuna : y que aunque en lo que no es , difsonò fe figuiefen otras Gentiles Philofofias oy , iban fegueros los Catholicos , como lo han ido en la de Aristoteles dexando los errores en la Fè ; pues en lo demás no fe han repro-

bado,

bado, como no se reprobò la de Aristoteles en estos tiempos, y dezir que la aprobò la Iglesia, es solo dezir, que la diò por probable, quitadas las heregias; pero no que la canonicò, y que lo sacrosanto de las verdades Theologicas se funda en ella, como con mas que dissonancia, y temeridad dicen algunos ignorantes cuyos erroneos dichos solo se dirigen de horroricar en vulgo como maliciosamente haze el impio animo.

No es la Filosofia Platonica, ni otra alguna Gentilica la que sigue la Regia Sociedad; à ninguna dà servil assenso; y aunque la Platonica se diferencia de la de Democrito, ni la de este sigue, como èl la trae; si solo en algo, como la reformò Gassendo, assi depurandola de sus Gentilicos errores, como aun en lo natural, dandole mas probabilidad, y negando mucho de lo que dixeron Democrito, y otros antiguos Athomistas; y obrando con Filosofica libertad, ni en el todo sigue esta, si solo entrefacan de todas lo mas vtil, y conforme à razòn, y experiencia, estas no son de Anglicanos (ni estos resuscitaron la Filosofia de Atomos, como finge el Parlista sin noticia, y sin fundamento) que son de Catholicos Romanos: son à saber el Docto Gassendo primer Atomista destes tiempos, Sanromay, y en otras cosas siguen à Descartes, Legran, Gaveto, Maignan, Juan Baptista Autamel, Malebranc, la Filosofia *vetus*, & *nova*, y otros muchos Catholicos de otros Reynos, de quienes sin servilidad, ni passion forman lo mejor; y à estos siguen los mas en la Europa, Filosofando vnos por los Atomos, otros como Descartes, Gaveto, Legran, &c. por otros distintos principios.

Prosigue el Medico de Parla: *Si quisieres ver esta Filosofia que siguen estos mis señores (que es la de Democrito) bien impugnada, y aclaradas algunas de las heregias que de ella salen con sus generaciones casuales, &c.* Y à se dixo Filosofava la Sociedad Regia con libertad, como consta de sus escritos, y Conclusiones: fingir, que defienden generaciones casuales, es impostura contra la evidencia, y es querer se meter el Parlista en lo que no entiende, ni ha visto: de què infiere su malevolencia tan absurda ilacion? Quien
R sino

fino es su poca inteligentia, y total carencia de noticias prorum-
 piera en tal defatino, diziendo lo que imagina, y no lo que es.
 Parece en esto à algunos de sus defendidos, que por escrito, y
 de palabra publicaron por experimental la Filosofia de Des-
 cartes, y lo hizieron Atomista; pero yà estas imposturas, se con-
 vencieron en publico: como se convencerà la de el Parlista en el
 acto publico, à que lo dexo citado para la disputa, y en el interin
 sepa, que lo que se niega, es que ayga generaciones substancia-
 les, ò termino substancial nuevo, y esto se ha defendido en pu-
 blico, y executarè lo mismo con el Parlista, sin que de esto se
 siga que son casuales las generaciones; pues son muy essen-
 ciales, aunque no substanciales, que es el error de el Parlista; en
 publico lo verà eficazmente probado, y sabra la total oposicion
 de lo casual, que finge, à lo esencial, que como cierto se admite,
 y defiende.

Prosigue el Medico de Parla: *Acerto que quando no huviera
 mas razon, que ver que los Santos D. D. S. Thomàs, S. Agustin, S. Ge-
 ronimo, y todos los demás siguen la Doctrina de Aristoteles; y prosigue
 con palabras, que quedan convictas de falsas, è impertinentes:*
 dezir que todos los Santos siguen la Filosofia de Aristoteles es
 tan falso, como se verà; y supongo que aunque algunos la siguie-
 sen, y aun todos en las cosas naturales, yà està dicho que no se
 atiende à quien lo dize, fino à la razon, y experiencia, como to-
 dos los Santos, y Doctos citados lo aconsejan, y con especialidad,
 como se viò en S. Agustin, y S. Thomàs, este no siguiò en muchas
 cosas la Doctrina de S. Agustin, como prueba Servera, ni los
 Discipulos de S. Thomàs lo han seguido en todo: como de Du-
 rando consta, y el Illustrissimo Cano citado de loc. Theolog. in
 lib. 12. aviendo dicho, que ni aun à el Theologo le es necessario
 en las cosas disputables jurar en palabras de otro, refiere vna mo-
 nicion de su gran Maestro Theologo Español el P. Francisco de
 Victoria, que hazia à sus Discipulos, es à saber: *Non oportere
 Sancti D. Thomæ verba sine delectu, & examine accipere, &c.* ni S.
 Thomàs executò esso con S. Agustin, que fue vno de los moti-

vos, que tuvo la Vniversidad de París para decidir, no se siguiere con seruidumbre la doctrina, q̄ como Doctor particular dixo este Santo, como consta del libro citado del año de 1388. fol. 31. son sus palabras hablando de S. Thomàs: *Non est inconueniens vel absurdum aut ei, vel doctrinae suae iniuriosum ipsum errasse in his, quae non Theologice dixit determinando, sed solum, & philosophice opinando: nam in quibusdam locis hoc idem dixit ipse de B. Augustino.* El P. Francisco Victoria dissintio en mucho de la doctrina de S. Thomàs, y el Ilustrissimo Cano de la Religion Dominica, dize del, que mas alabanzas le configuriò en lo que dissintió, que en aquello à que assintió in loc. citat. *Maiorem laudem D. Thomae dissentiendo, quam consentiendo assequutum.* Y Juan Baptista Poza in elucidar. Dei paræ lib. 4. tract. 5. cap. 6. dize assi: *Nullus est sic addictus Angelici Doctoris sensibus, ut non aliquando, quod non raro fecit Cayetanus, ab illius mente discedat;* y los que assi no lo executan, son contra S. Thomàs, quien persuade à lo contrario, y lo executò con San Agustín: Y assi lo explica Ambrosio Catarino del mismo Orden de Predicadores contra los pertinazes en el assenso; lib. 2. *Ille igitur potius impugnatur doctrinam D. Thomae, qui ita pertinaciter illi inhaeret ut velit ad unum, & minimum tota pro illa contendere;* he sido prolixo en este punto, porque veo es el medio que los ignorantes toman para horrorizar el Pueblo; como si en las cosas que no son Canonicas, si solo disputables, y Filosoficas tuviere inconveniente dexar las opiniones, que como Autores Particulares defendieron los Santos, no teniendo estas mas valor, que lo que persuadieran sus razones, como las de otro qualquier Autor que no sea Santo: què tiene que ver lo Santo con las opiniones? O què tiene que ver lo que dixeran como hombres, con lo que hablabaron iluminados? Todo lo confunde la ignorancia para horrorizar, porque no tiene otras armas, incurriendo, no solo en tan perjudicial culpa, sino en vna idolatrica creencia, no devida à puro hombre alguno, en lo que habló como tal: pues en esto siendo Santo, ò no siendolo, pudo errar, y de hecho erraron muchos: como à el mismo intento dize el Padre Sebastian Izquierdo

erdo disp. 22. phari q. 3. num. 69. Homines quantumvis magnos, & eximios ingenio, sapientia, prudentia, aut etiam Sanctitate decipi posse, & sepe de facto deceptos fuisse in ijs, que humanitus iudicarunt, & docuerunt; atque adeo neminem debere eos semper in omnibus sequi, imo potius omnes debere interdum eos deferere, vel etiam debita cum reverentia impugnare; de que con claridad se infiere, que es licito, no admitir autoridad (particularmente en las cosas Philosophicas) de Doctor alguno Santo, ò no Santo, en lo que escribe como hombre, ò Doctor particular, siendo esta prerrogativa propria de las Sagradas Letras unicamente: como refiere el P. Alonso de Castro, lib. 1. ad versus hereses cap. 7. *Quare fateor me non posse cohibere iracundiam quoties video aliquos ita additos (parece habla con el Parlista, y los de su jaez) hominum aliquorum scriptis, ut impium autumarent, si vel in modica re quis ab eorum sententia discedat; volunt enim hominum scripta velut divorum oracula recipi illum que honorem illis exhiberi, qui solis sacris literis debetur. Non enim iuravimus in verba hominis, sed in verba Dei; ego enim miserrimam hanc dicerem servitutem sic esse humane scientie addictum, ut non liceat villo modo illi repugnare; qualem patiuntur hi, qui se tantum B. Thomæ, aut Scotti, aut Ocardicis subiiciunt, &c.* Y el Illustrissimo Caramuel lib. de Servera argum. methodo disp. 2. dize así: *Vt defendamus Hieronimi, Augustini, Bernardi, aut Thomæ sententias topicas, & probabiles cogi non possumus, &c.* que fuerça pues harà la disparada causal de el Parlista estando en contra la razon, autoridad de tantos Santos, y Doctos, y la experiencia? Oidas estas razones, quien duda que el rudo Vulgo conocerà la poca substancia, con que el Parlista, y sus semejantes intentan horrorizarle? Y asimismo confundir lo probable con lo Canonico?

Supuesto que no haze fuerça que figuiesfen los Santos, como D.D. particulares à Aristoteles para que se ayga de hazer lo mismo, para que se vea, que aun esto es fingido de el Parlista, y por consiguiente que ha avido muchos Santos, que no solo no lo siguieron, sino reprobaron como nociva su Philosophia; citarè algunos para falsificar lo que el Parlista dize; es à saber, que todos

dos los Santos figuen à Aristoteles: Oygaſe la falſedad de eſta propoſicion: S. Aguiſtin, à quien falſamente cita el Parliſta en el lib. de *vera Relig. cap. 9.* dize, que la Philoſofia de Platon, es mas conforme à la Religion Catholica, que la de Aristoteles, y lo miſmo repite en las confeſſiones, S. Cirilo lib. 1. contra Julian, dà por cauſa de los errores en particular à Aristoteles: S. Juſtino Martir *in proemio de confut.* dize que Aristoteles en lo mas fue falſo, y en lo que definiò, no enſeñò verdad alguna: S. Geronimo *contra Lucifer.* eſtà expreſſamente contra Aristoteles, y tambien lo cita con falſedad el Parliſta, como à otros Santos: S. Baſilio contra Eunomio, lib. 1. dize mal de la doctrina de Aristoteles: S. Gregorio Naciaceno en la Oracion 26. dize; que la doctrina de Aristoteles, fuè para la Igleſia, como las plagas de Egipto: otros muchos Santos fueron de el miſmo ſentir, y San Vicente Ferrer como refiere la Philoſofia Vulgar refutada, dixo aſſi: *Ariſtotelem, & Averroem eſſe phialam iræ Dei proiectam ſuper aquas ſapientiae, unde facta ſunt amarae, ſicut abſintium*; eſto miſmo repite Campanella Dominicano, y concluyo con la Doctrina de S. Pablo, que trae el Padre Alphonſo de Caſtro: Mandò el Apoſtol cautivar el entendimiento en obſequio de Chriſto Señor N. pero no en obſequio de hombre alguno: *Paulus quiden iuſſit captiuare intellectum noſtrum, ſed in obſequium Chriſti, non autem in obſequium hominis.* Y ſi quiere mas diuſion el Parliſta, lea à Malebranc Catholico, lib. de *inquirenda veritate*, donde verà ponderado lo grave de ſu error, y otros, dando aſſenſo ſervil à los Autores, con indecible atraſo de las ſciencias naturales, lo miſmo puede ver en el Illuſtriſſimo, Cano, Servera, Izquierdo, y otros muchos para ſu deſengaño, y para que no tenga otra vez la audacia de eſcribir propoſiciones barbaras con el fin de horrorizar el Vulgo, que es lo que executan todos los ignorantes.

Proſigue el Parliſta, y deſpues de diſterios, dize que el papel eruditíſſimo de el Socio, trae vn caſo de vno que murió con el antimonio adminiſtrado por vn Galeniſta, y dize fue eſto contra el antimonio, conſtando con evidencia fue ſolo contra el Me-

dico

dico que carecia de la inteligencia de su administracion: como resolvieron los Doctos Medicos de aquella tierra, siendo vno de ellos, y el que presidia el eruditissimo Dor. D. Andres de Gamez sapientissimo en entrábas doctrinas, q̄ entonces se hallaba Protomedico de Napoles, como es oy dignissimo Protomedico General de estos Reynos: Replica el Parlista, y dize: *Essa es beberia: porque aunque el Medico errase en la ocasion de dar el antimonio, los efectos venenosos fueron producidos de el antimonio; no de la ocasion; porque esta no es activa; No se puede imaginar mayor disparate: La ocasion, ò pobre ignorante! Aunque no es activa, es condicion para que mate, ò no mate el medicamento: diganlo las abusadas sangrias; de que se avrán muerto tantos por este remedio? Digame el Parlista quantos avrá oydo, que han padecido por este remedio executado sin tiempo? Y quantos casos le avrán sucedido semejantes con sangrias, y pildoras? Si à el repleto de alimento, y crudezas se sangra, y muere (quantos, y quantos!) lo matò la sangria, ò la ocasion? Es cierto fue esta condicion para su muerte; y para mayor convencimiento suyo, acuerdese de lo que dixo con Dioscorides que el vino, y el agua en abundancia, ò despues de baño son veneno, y vea si es la ocasion, quien mata? Y à dixe que de esto no se inferia ser el vino, ò agua veneno, ni los medicamentos; pues el matar, es *per accidens*, es à saber por la ocasion, no *per se*, y al contrario en los venenos por su maxima disconveniencia destructiva.*

A el mismo intento es lo que repite el Parlista de Musitano, quien dize, que el antimonio en manos de quien no lo conoce es como vna espada de dos filos: y faca esta consecuencia: *Luego el antimonio es espada de dos filos en manos de vn Loco: pues en verdad que el Loco no le darà filos à el antimonio, si solo con los que el tiene puestos en tales manos harà los estragos; hasta aqui el Parlista: luego puesto en otras que no sean de vn demente no los harà; se infiere: luego el loco le dà los filos, vno por lo intempestivo, otro por el nimio dosis, y lo mismo sucede en manos de vn Loco con qualquier purgante, sin que este los tenga por su naturaleza! O triste Idiota.*

Profigue el Parlita en voz de su Discipulo, y dize: *Que en el papel de el Socio, y del Dor. D. Pedro Navarrete le hazen la impostura de que prohibe el uso de el antimonio, y que no repara en los medios que haze de el la Chimica; y profigue: Pues no ha visto que digo en mi papel (hablando de la elabraciones de el antimonio) este es otro punto que solo prueba que el arte Chimica haze de el veneno el medicamento, &c.*

A el Parlita no ay quien lo entienda: todo es contradicciones; digame si conviene en la barbara prohibicion de los fefenta de Paris, no quiere que infieran que de todos modos lo excluye del uso Medico? Pues aquella no solo fue de el abuso, fino de el uso? Y si lo admite el Parlita de algun modo, y en alguna ocasion; luego entonces no mata; y si mata para que lo admite? *Acaso profigue, esso prueba lo que dize su consocio, que el antimonio es remedio grato, y seguro?* Es cierto que lo prueba esso, y la experiencia en manos de los Doctos; y con mas prolixidad lo dexo probado: *Y pues el Socio (profigue) sabe que es question antigua la de si el antimonio es veneno, ò no tambien sabrà que fue audacia de su Consocio D. Diego el dezir, que era proposicion de Barberos ignorantes: Rara demencia es arguir de otros tiempos à el presente; en aquellos se ponía en question, porque solo avia efectos empiricos varios; oy aun los Barberos no ignoran como dexo dicho la vtilidad de este remedio: entonces por essa razon no era de admirar se questionase: oy es simpleza dudar de su vtilidad: en otros tiempos estaba en question si avia antipodas, y lo negaron muchos, y por todos S. Agustin vea si tan eximio Doctor, y los demás que lo pusieron en question ferian menos, que los que pusieron à el antimonio? Oy fuera ridiculo negarlos cõtra la evidencia, ò ponerlo en question: lo mismo sucede oy en el antimonio: y solo los ignorantes Barberos dudarán oy de los antipodas, y de la vtilidad de el antimonio.*

Profigue muy sentido de que el eruditísimo Socio le amenaza con la Sociedad; y dize la gran baladronada, *de que escrivan, que no se quedaran sin respuesta; pues por què no responde à mi Escrutino, y à mi Residencia piadosa, siquiera por aver sido contra su*

Doctrina, y por què no responde à la Antorcha, à la Clava, à el Examen pacífico; para què son essas baladronadas sin aver con tantos papeles, ò motivos respondido palabra alguna? Y aora que quilo hazerle libelista, ha quedado tan castigado de los que intenta impugnar, y de el Doctíssimo Socio nuestro el Dor. D. Thomàs Fernandez, Medico digníssimo de la familia de su Magestad, y de el Licenciado D. Andres Ramirez Calderon, Socio eruditíssimo, y eximio Espagirico: vaya respondiendo à todos los passados, y à los presentes, que será respondido, y de nuevo castigado: como dize que sabe donde llegan las espadas de los Socios, ò què voto tiene en sus Doctrinas? Guardese de el menor Socio, y guardese de mi por serlo, que por mi cuenta ha de correr yà para la publica palestra, yà para escribir infatigablemente hasta confundirlo, ò desengañarlo, y hasta que conozca lo mucho que tiene que invidiar à qualquier Socio en qualquier parte de la medicina; pues todas las ignora, y por esso sus argumentos son audacia, y satiras, dièterios, y baladronadas; yo le quitarè esse orgullo, manifestandole su ignorancia; mucho la declaro en este; pero mas ha de ser cada dia, y en fin por mi cuenta corre; y de poder aqui depara q le ayude à su amigo el Caduceo.

Passa el Parlista à el dialogo segundo, y despues de grandes dièterios, y desahogos dize que à la descripcion de el veneno de el Dor. Zapata *que responden*: A esso sobre ser friolera, dexo yà respondido, y asimismo à lo de Mercado, y à lo de la proposicion indefinida en materia contingente, le respondi con prolixidad, y el eruditíssimo Socio, y el Dor. Navarrete respondieron por otro rumbo, porque esso es voluntario, y asi no es mucho despreciaran esso, y otros fútiles reparos de el Parlista, y mas infiriendose de sus respuestas solucion clara à todo: y en fin si esso desea, yà lo logra en mi papel, asimismo verà en èl lo demàs, porque mi prolixidad què otros no han querido tener, no le perdona cosa alguna.

Profigue el Parlista: y dize que el Socio responde à el destierro de el antimouio en Francia, que Leonardo de Capua refiere
que

que no tuvo efecto; *El tal destierro, y que se usa aun en las personas Reales.* Vease si puede ser mas concluyente respuesta la de el eruditissimo Socio: veamos ahora lo que à esto responde el Parlita: dize pues; *que alli no se hizo por los Medicos, sino à su petition; raro disparate saliendose de la dificultad, y prosigue: Y demos que no tuviisse efecto en Francia el destierro de el antimonio: lo pidieron sesenta Celebres Doctores? Si! Porque seria?* Yo le responderè, porque ignoraron lo que se pedian como el Parlita, y por esso se despreciò su petition; y el desprecio de ella, y usar se despues en curas regulares, aun en las personas Reales es claro indicio de la ignorancia de los que lo pidieron, y de esto no se infiere que no sea grato, y seguro, y admirable remedio, como el Doctissimo Socio dà à entender: supuesto esto la auctoridad que trae de vno de los sesenta ni viene à el caso, ni se apreciarà aunque viniera: prosigue con su Discipulo, y le dize: *Dime tu lo que responde D. Periquito;* y responde su Discipulo: *Dize que ignoraron (los sesenta) la correccion, y dosis: mas es gentil audacia, quien ha de creer que sabe el lo que dize, y D. Diego, y la Sociedad, y que lo ignoraron sesenta Doctos Varones de la Vniversidad de Paris.* Rara servidumbre, y ceguedad! Quien no lo ha de creer, si sabe, y conoce lo mucho, que desde essos tiempos à cà; se ha adelantado la medicina en todas sus partes? De que consta que ellos supiessen su preparacion, ò dosis? Lo contrario si se manifiesta de su determinacion confusa sin señalar, ni excetuar preparaciones, y como oy sean notorias dixo muy bien D. Diego, q̃ las tres absolutas proposiciones de el Parlita, y sus defendidos son à saber que el antimonio es veneno, que es calidissimo, y que mata à el año el dia de oy (*quid quid sit de antiquis, qui id non cognoverunt*) no lo puedan dezir, sino es algunos ignorantes Barberos; en lo qual no agravia à los antiguos, no aviendose conseguido en tiẽpo de ellos? Como no se agravian de que oy se dixera; que era ignorante Barbero el que en este tiempo dixera, que la sangre no circulaba, que el chilo no và à la subclavia, que ay muchas partes mas conocidas, y remedios, &c. pues dezir esto, es negarse à las evidencias de este tiempo q̃

no lo fueron de el otro: y por esso ni grave culpa de los antiguos, aunque lo es de restable de los de este siglo. Y que el Docto Don Pedro les llamarà ignorantes en lo que no alcançaron importaba poco, aunque su modestia no lo dize con esta expresion.

Profigue despues de dicterios el Parlista, y dize: *Que D. Periquito afirma que si en Francia se desterrò, en España lo aprobò el protomedicato responde: Et tãbien aprobò las cantaridas, &c.* no puede ser mas disparada respuesta; pues las cantaridas se aprueban para q̃ se corrijan, y el antimonio diaphoretico, &c. sin la correccion son benignos.

Vuelbe à rebolcarse el Parlista en que es baladronada dezir como D. Diego dixo que era proposicion de ignorante Barbero; à que yà he dicho que en estos tiempos lo es por los conocimientos de las preparaciones aunque en el pasado no lo fuesse por hablar los antiguos sin los conocimientos de oy: además que Don Diego dize al fol. 1. y 2. que las proposiciones de que es calidissimo, y abraza los cuerpos, mata à el año, y que es veneno, son de Barberos, y en quanto à esta vltima. yà he respondido, y en quanto à las otras dos en su doctrina del Parlista, son falsissimas, y todos sus Autores dizen lo contrario, y asì son sin duda de ignorantes Barberos: à las autoridades de los que cita Bravo, responde con verdad D. Pedro Navarrete, q̃ ignoraron estos la dosis, y preparacion de el antimonio, sin que pruebe cosa en contra la autoridad de mercurial (que es contra el anonimo) pues este Autor hablò de oydas, y pudo parecer buena entonces, porque se ignoraron otras: es tambien supuesto falso dezir que Bravo Mercado, y los demás supieron la Chimica, que no se consigue en el liceo, ni aun su theorica, que no es bastante, se puede conocer en el liceo, ni la supieron ellos, ni que sea esta experimental Filosofia; y el Doctissimo Socio les llama Doctissimos, ò de cortesia, ò porque entonces se creia bastaba esso para serlo: las autoridades q̃ trae el Parlista no firven; pues aviendo en contra mas, y no debiendose apreciar contra la intrinseca probabilidad, y experiencia autoridad alguna no firven: la de Sennert o que como los mas lo pone en el parage, que à el mercurio se fal-

sifica dando todos los mas Galenistas à el mercurio por la boca, como yà se dixo.

Prosigue el Parlista, y es gracioso lo que responde à el eruditissimo Socio à lo que dize de la mezcla de el elaterio, y antimonio, que haze Dioscorides; dize pues: *Que produziendo el elaterio los vomitos repetidos por su summa humedad (gran disparate) y modo de substancia pingue, hizo bien en mezclarle sal, y antimonio para remitir el vomito; pues siendo el antimonio summamente seco, y de modo de substancia terreo conestas qualidades se obtundieran las de el elaterio sin que temiesse Dioscorides que las de el antimonio aun siendo veneno sacasen la cara; pues al mismo tiempo se las obtundia con las de el elaterio corrigiendo este con su humedad, y modo de substancia pingue la sequedad, y modo de substancia terreo de el antimonio con que de los dos conjuntos sale medicamento mas benigno que qualquiera de los dos de por si, &c.* hasta aqui el anonimo: reparenle los absurdos de esta sin razon; el primero darle à el alterio summa humedad que repugna à lo q no es elemento, à quien solo le compite qualidad *in summo*: lo segundo hazer à el antimonio summamente seco, que por la razon dicha es absurdo en su sentencia: lo tercero constituir lo venenoso por el modo de substancia terreo, no fiendolo la tierra que es *el propter quod*: lo quarto, averlo puesto por corrosivo veneno, ò disolvente, y aora ponerlo por terreo à que equivale por lo austero lo coagulante: lo quinto, confesar que el antimonio preparado con el elaterio, es medicamento mas benigno; luego desdoblaremos esta oja.

Prosigue, y despues de dieterios, y vanas auctoridades que qualquiera de genio servil podrá commentar, dize asì: *Lo mejor fuera quitarnos de Autores, y que la razon, y el argumento decidieran la lid, y por si acaso quiere alla va esse silogismo: Illud est venenum quod est in alterabile à natura, & valide naturam alterat: Sed antimonium sub quacumque elaboratione Chimica est in alterabile à natura, & valide naturam alterat; ergo Antimonium sub quacumque elaboratione Chimica est venenum.* Bien me parece que se quite el Parlista de auctoridades, y quiera mejor probar con razones, aunque para esto el

S2

mejor

mejor medio son las experiencias: vamos à el filogismo; la mayor en quãto à lo inalterable es falsísima, y aun en doctrina de el mismo lo dexo probado: la menor, es falsa en sus dos partes, yà està dicho de la primera: de la segunda que es *quod valide naturam alteret*, es contra la evidencia en continuas experiencias; pues ay preparaciones de el antimouio, como son las de el bezoardico, y del diaforetico, y de la tinctura, y de el agua de el antimonio crudo, las quales son benignísimas sin que pueda contrastar esta evidencia la impostura de el anonimo, y sin afirmar por esto que las otras de el vfo Medico sean violentas, y se convence *ad hominem* el Parlita desdoblando la oja, donde dize que de el antimonio se haze medicamento benigno; luego con esta elaboracion q̃ el confessa benigna, no altera valide (si es que esto bastase para veneno) ni es veneno: *Ergo non subquacumque elaboratione, &c.* vuélvese à cōvencer *ad hominem* à el Parlita quien al fol. 13 y al 14. dize q̃ si el antimonio diaforetico ha adquirido malignidad con el tiempo causa ancias vomitos, &c. y asimismo dize que por aver tomado algunos los polvos de cornachino antiguados han peligrado; luego antes que sean antiguados, y antes que el diaforetico adquiriera la malignidad que dize, no es veneno; luego el antimonio no altera *valide sub quacumque preparatione*, y así su conclusion es falsa, como con mas difusion consta de mi primer papel.

Profigue; D. Periquito pone un argumento diziendo si el ser incommutable infiere el ser veneno: luego el agua que bebemos, y el ayre que respiramos son veneno, à que yo respondiera distinguiendo el ser incommutable junto con el alterar *valide concedo* el ser incommutable *precise niego*; hasta aqui el Parlita, el qual no responde à D. Periquito; pues dà por causal lo incommutable quando dize, que el antimonio es veneno, porque es incommutable à la naturaleza de el hōbre à quien continuamente està alterado, no siendo lo incommutable lo que especifica el veneno, como concluyentemente prueba el Dor. D. Pedro Navarrete, y el Parlita dà por causal lo incommutable, siendo predicado comun à muchos que no son venenos. Profigue despues, y aviendo dicho D. Pedro que no tiene el

el antimonio mas venenosidad que otro qualquier purgante dize el anonimo, tome el antimonio, y otro qualquier purgante, y queme los de por si, ò calcínelos, y verà como despues de calcinados el antimonio queda con vehemente virtud purgante, y el otro medicamento sin alguna, ò muy poca; como se conoce que el Parlista habla como que no entiende, ni sabe en el liceo lo que se dize; pues nada prueba à su favor, si solo se infiere que otro qualquier purgante tiene su virtud expedida, y por tanto resueltas por las calcinacion es sus partes purgantes, no purga: al contrario el antimonio crudo, el qual las tiene implicadas, y son purgates quãdo se le expiden con el martirio de el fuego, y si este se continua queda vn mero alcalico, y dexa de ser purgante como antes resueltas, ò fijadas las partes, que lo hazian purgante, sin que de esto se infiera cosa alguna à favor de el anonimo, ni contra D. Pedro.

Intenta el Parlista responder à el erudiciſſimo Socio, quien dà à entēder lo humil de del lythargiro, y cerusa para no merecer la igualdad que Galeno les dà à los demàs que con estos trae, y no satisface, si solo se extravia huyendo el cuerpo à la dificultad q̃ consiste en la desigualdad de los que señala Galeno, y fatiface el Doctiſſimo Socio, y convence à el Parlista; pues los nombrados en la autoridad, son recrementos, y el antimonio es vn mineral, como se ha dicho de que consta la desigualdad, como tambien del modo de substancia distinto q̃ como mineral obtiene, y asimismo consta la contradiccion del Parlista quien en el primer papel dize que todos los nombrados por Galeno son frios, y secos, y aora en el segundo papel al fol. 12. dize que son desemejantes entre si en las qualidades primeras, pues la *arugo* es caliente la *cadmia* templada, la *cerusa* fria; vease el talento de este Parlista en tan clara contradiccion? Y profigue asignando la similitud en el modo de substancia terreo imbencible, que aunque fuese asì, que no lo es, no probaba con esto de el antimonio, ni de los otros la exclusion del vſo interno; pues lo incommutable, ò lo imbencible, como se ha dicho no es predicado propio de los venenos, sino comun à muchos que no lo son.

Pasa el Medico de Parla à el tercer dialogo , y entra suponiendo lo que siempre se le ha negado , y nunca podrá probar , es à saber que el antimonio es vn vehemente purgante , è inalterable: pruebe esso el Parlista , y vuelva por acá: es muy gracioso lo que despues dize de el veratro , es à saber , que aunque tenga lo venenoso ha precedido en el aquella vitalidad vejetable para que pueda ser alimento, rara demencia *ex precessisse forma* que siempre ha parecido ridiculo à los Doctos ; mas avajo dize à D. Pedro , q como sabe que se evaquara el antimonio teniendo los intestinos tantos anfractos? Y D. Pedro le preguntara lo mismo , es à saber, que como sabe el Parlista que se evaquaran los otros purgantes q administra ? Correràn pues , igual fortuna , y lo natural es, que se evaque el medicamento siendo el *propter quod* , y quando no se evaquase quedaria sin duda por la fermentacion precedanea desfigurado, è incapaz de volver en si; y assimismo limfado, como con mil experimentos se demuestra , y esto es comun à los purgantes , y assi nada especial se infiere contra el antimonio.

Estando respondiendo à lo que el Parlista trae de Zuelfero, es à saber que recupera el antimonio la virtud pasando tiempo aunque estè bien preparado recevi el docto papel de nuestro eruditissimo Socio el Licenciado D. Andres Ramirez Calderon , quiè con facilidad, y la claridad q acostumbra satisfize à este punto sin que se pueda responder otra cosa que lo que dize ; por lo qual lo omito : à la autoridad que trae el Parlista de Vvillis hablando de el dia foretico que con razon alaba el eruditissimo Socio , se responde que es verdad , no es sudorifico de los eficazes, y esso solo se infiere de lo que dize Vvillis , si solo de los blandos , como doctamente nota el Socio , cuya diferencia consiste en que los eficazes son volatiles, y los blandos pueden ser al calicos fijos absorvientes que como tales liquidan la materia absorviendo el acido que le daba la corporatura , y liquidada queda apta para el sudor , efecto *per accidens* , ò secundario de los absorvientes en este caso , en el qual sentido le llama el Socio sudorifico blando sin que se oponga à esto la doctrina de Vvillis , ni puede inferir el

Par-

Parlista cosa alguna contra esta; que legitimamente se infiere de la de todos los Modernos entrando el mismo Uvillis, y de la experiencia: arguyele el Dor. D. Pedro Navarrete à el Parlista por lo mal que infiere de lo corrosivo lo caliente; pues el sumo de limon, y el vinagre siendo frios segun Galeno son corrosivos: à q responde: *Dexemonos de si los dos corroen, ò no*; vease como este Parlista le huye el cuerpo à el argumento, y queda concluydo con la réplica semejante à la que le dexò hecha con otras muchas en este punto: profigue diziendo, que solo vasta dezirle à D. Pedro que el *potestate caliente* se puede entender, ò porque el medicamento tenga calor en potencia, como la pimienta, y que otros son *potestate calientes*, no porque tengan este calor sin la actuaciõ, sino porque, ò eminentemente lo contienen, como el sol, y la luz, ò porque producen algun efecto à el qual *necessario* se ha de seguir mayor intenciõ de el calor, y de estos vltimos no ay implicacion en que sean frios, y *potestate calientes*: hasta aqui el Parlista: no se han oydo mayores desatinos, ni mas voluntarios! Dize que el sol, cuya naturaleza ignora, no es *potestate caliente*, como la pimienta, y esto es tan cierto en mi sentir, como que à el sol lo tengo por fuego con los mas Doctos, y lo explica en algun modo el *luminare magnum* de las Sagradas Letras, y en lo natural la produccion del fuego en vn lente viniendose los solares radios en vn punto; conque hablando en voces de su Escuela, es formaliter caliente, y no en potencia, como la pimienta; además de esto qualquier mixto es eminentemente *caliente potestate*, teniendo en su composicion partes igneas excedentes, y sin estas ningun mixto se puede llamar propriamente *potestate caliente*, como con extension dexo dicho arriba; que eminencias pues inauditas, y ficticias son las de el anonimo? Quien dize tambien que pueden ser *potestate caliente*, porque producen algun efecto, à q necesario se sigue calor; no puede seguirse necesario, no siendo segun su naturaleza mixto en que predominen partes igneas, y de esta suerte es lo mismo que la pimienta, &c. y se falsifica esta nueva division que convicto finge el Parlista; y si no predomina n

solo

solo *per accidens*, podrá càusar calor; y lo demàs es implicacion, como lo es tambien que diga el Parlista: *Que de estos ultimos modos, que finge, no ay implicacion en que sean frios, y potestate calientes, que si es per se, repugna simul vno, y otro, y si per se es lo frio como con sus Autores confiesa de el antimonio, solo per accidens, y no necessario ferà caliente; si el Parlista no se metiera à defender la proposicion de ignorantes Barberos, como dize D. Diego muy bien, de que el antimonio sea calidissimo, no quedarà tan descubierta, ni tan claramente concluydo, y si esto es en lo caliente, que es positivo, que ferà en el calidissimo superlativo, q̃ quiso defender: y bien conoce està conuicto; pues le dize à D. Pedro, que aunquz en este argumento tuviessse razon alguna, no fue essa sola: en su doctrina no dà otra; conque en ella queda conuicto con sus defendidos; à la otra razon que dize, yà le dexo respondido con extension, como à esta.*

Mas adelante finxe, que los Galenistas entienden la doctrina Chimica: si dixera que menos el, aunque fuesse falso lo demàs, se le pasara por no ser del caso; pero si se quiere entrar en quadrilla, como la vitupera, y abomina? Mas adelante tiene por gran desacato que se diga, que los antiguos tuvieron errores dignos de impugnar: ò ciega servidumbre! Puede aver cosa mas cierta, ni mas evidente, y demonstrable en la medicina practica, y en la anathomià, y asimismo en lo demàs? Diganlo los nuevos inventos, y remedios. Despues por falta de razones se vale de leyes, y dize que està mandado en estos Reynos que se lean las doctrinas de Galeno Hipocrates, &c. Y que la Sociedad lo quebranta, &c. A que respondi en mi Residencia, que entonces eran las mejores, y no siendolo oy, como es constante por el incremento que en todas sus partes tiene la Medica facultad, no se deven seguir; pues el animo de el Principe, fue que se siguiessse la mejor, como lo es oy la Moderna; entonces solo pude dàr esta respuesta que satisfizo bastantemente; pero oy con la erection Real de la Sociedad, y la proteccion soberana de nuestro Rey, y señor que Dios guarde, es ley, y razon seguir la mejor

Phi-

Philosofia, y medicina experimental que así le llama su Magestad à la de la Regia Sociedad, y siendo esta ley, ò voluntad de el Principe mas reciente, debe ser la que prevalezca, como es claro, y es desacato digno de el mayor castigo hablar mal contra esta ley que su Magestad hizo à favor de la Regia Sociedad, y de el publico que dexa de menor valor las antecedentes.

No puedo dexar de notar la ficcion de el anonimo, quando dize q̃ D. Diego trata mal à los Doctores Sevillanos, siendo así que en su Docta Crisis, explica lo contrario diziendo, no pueden tan Doctos Varones aver pronunciado tales proposiciones, conq̃ aunq̃ en mi papel hablè yo de los Doctores Sevillanos, no se deben entender estos, si solo los que finxe el Parlista; quando me consta, que casi todos los Doctores de esta Ciudad vsan con la prudencia de Doctos el antimonio, como lo manifiestan sus comunes recetas, y me lo han dicho los mas privadamente, y en consultas; y esto las mas vezes en casos regulares, y asimismo manifestaron muchos esto mismo en las Conclusiones que à favor de el antimonio defendiò la Regia Sociedad, ni tienen el horror que el Parlista à la Espagirica que tambien vsan, ni à las doctrinas Modernas, à cuyo registro no se niega oy su curiosa, y docta inspeccion, solo el Dor. Luque el Gordo, q̃ creo es amigo de el anonimo, si es el anonimo el que dizen, dirà, como el con ardiente vorax frenetico furor, q̃ son heregias las Doctrinas Modernas es verdad que no las ha visto, ni ha querido concurrir à demostrar las heregias q̃ finge aviendose citado; pero por ver si se logra este dia le advierto à el anonimo, q̃ de poder en esta Ciudad à dicho Dor. Luque, para q̃ en su nombre concurra à el desafío, si huviere de ser aqui, que por lo menos, fino arguyere de los assumptos arriba dichos Predicará, que son hereticas las Doctrinas sin saberlas, ni averlas oydo, como se le probarà, y es prueba Real, que dixo en la Universidad delante de muchos hombres Doctos, que Renato Descartès avia resuscitado la doctrina de atomos; siendo este Autor contra ellos; pero que no dize! Solo le faltan las pruebas, puede ser, se las comunique el anonimo, ò las hallè con el tiempo contra la Filosofia libre, q̃ dixo

en publico ; avia creydo consistia esta en elegir vn Autor , y seguirlo: vease si puede aver mayor ceguedad , que llamar libertad Filosofica à la fervidumbre de vn Autor , de camino se tratarà con dicho Dor. Luque todo lo que con el anonimo se avia de tocar , y con especialidad , el methodo de curar , q̃ lo ha reducido à sangrar vnicamēte sin librar de este rigor à las mas ilustres personas , y lo peor es , q̃ sigue este rumbo , como lo ha expreſſado (contra razon, y conciencia) porque ha pensado, q̃ de otra suerte no tendrà visitas , ni podrà cōplacer à muchos criados en esta nociva practica; y si dandole el anonimo poder no concurriere, q̃ es lo mas cierto, conoceràn todos , como oy los mas lo conocen, q̃ su maligna intencion, es à horrorizar el vulgo con imposturas , q̃ no puede defender ; como no ha podido , ni concurriendo , ni por escrito aviendose solicitado por el Dor D. Miguel Melero nuestro Socio , quien en su Examen pacifico le incita justamente, sin q̃ le ayga dado por entendido , y asimismo yo le di bastante motivo en mi residencia , y se lo he dado en algunas consultas, sin que le aya obligado à concurrir , ni à tomar la pluma ; lo cierto es , que no podrà mas , y tambien es cierto , q̃ su vengança con poco temor de Dios ha sido intentar horrorizar el pueblo con imposturas , y suposicion de heregias , como lo executò en las conclusiones , y executa privadamente en los estrados de las señoras, contraviniendo à la ley de Dios , à las del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) Protector de nuestra Regia Sociedad , y faltando irreverente à el respecto que debe à lo mandado por el Real , y Supremo Consejo de Castilla: audacia q̃ no se q̃darà sin su merecido , como la de el anonimo: à quien basta para confundirlo en el punto de antimonio repetir , lo que Pablo Zachias dize: conque se concluye con experiencia lo vtil de este remedio, y se deben atribuir los malos efectos à los q̃ sin conocimiento lo aplican: *Nam qua iam ulteriori experientia uti licet ad id probandum, si toties in usum convocatum (habla de el antimonio) in tot personis, tot conditionibus inter se differentibus, nunquam veneni effectus producere potuit?*

FEE DE ERRATAS.

EN la Dedicatoria linea 7. *Parfienses*; lea *Parisienses*: en la Licencia lin. 9. Trunfo; lea Triunfo: en la epistola al Lector lin. 17. ceptacion; lea aceptacion: lin. 37. segunda; lea segundo: fol. 2. lin. 13. expimental; lea experimental: fol. 4. lin. 6. y 10. pellegos; lea pellejos: fol. 5. lin. 24. *nature*; lea *natura*: fol. 7. lin. 33. *restringue*; lea *restringe*: fol. 10. lin. 13. *fuese à*; lea *como*: fol. 11. lin. 10. *harthmanos*; lea *Harthmano*: lin. 14. *sic cam*; lea *sicam*: fol. 14. lin. 7. de esterrar; lea desterrar: lin. 27. quedara; lea quedaràn: lin. 33. despossibili; lea de possibili: lin. 18. stoda; lea toda: lin. 19. vbstancia; lea substancia: lin. 31. restinguiendo; lea restringiendo: fol. 16. lin. 7. y resuscitans; lea resultando: lin. 11. *essumpto*; lea *assumpto*: lin. 26. *sinonimos*; lea *sinonomos*: fol. 19. lin. 21. *accirca*; lea *ac circa*: lin. 34. formò; lea formo: fol. 20. lin. 11. el que; lea que aunque: lin. 30. *seperatur*; lea *separetur*: fol. 21. lin. 13. *secundam*; lea *secundum*: fol. 22. lin. 9. *dictam*; lea *distans*: fol. 23. lin. 32. *accionas*; lea *acciones*: fol. 24. lin. 16. *babita* lea *habità*: fol. 30. lin. 1. mercado; lea Mercado: fol. 34. lin. 12. persuadiofe; lea persuadiendose: fol. 40. lin. 18. le advitieron; lea advirtieron: lin. 20. ni adelantando; lea adelantados: fol. 43. lin. 18. *vstrum*; lea *vstum*: fol. 44. li. 13. *mulicribns*; lea *mulieribus*: lin. 14. *acritnd*; lea *acritud*: fol. 45. lin. 22. *eins*; lea *eius*: fol. 47. lin. 19. *Clerirum*; lea *Clericum*: lin. 21. *primoribns*; lea *primoribus*: fol. 48. lin. 8. *Philosofica*; lea *Philosofica*: fol. 49. lin. 20. Galeno quien; lea Galeno; quien: fol. 50. lin. 28. alegrar; lea alegar: fol. 52. lin. 1. *in multi facias*; lea *in multifarias*: lin. 13. opoue; lea oponen: fol. 54. lin. 34. Y para se vea; lea. Y para que se vea: fol. 56. lin. 19. D. Luiz; lea Luis: lin. 20. vfasado; lea vfasado: fol. 27. lin. 1. *argeunti*; lea *argenti*: lin. 2. *aliquuli*; lea *aliquati*: fol. 63. lin. 17. *nequaent*; lea *nequeant*: fol. 64. lin. 4. *Intenrde*; lea *Interde*: fol. 66. lin. 2. *Chimi*; lea *Chimia*: fol. 68. lin. 16. si deslizo; lea se deslizo: l. 20. han d sacreditado; lea hã defacreditado: fol. 69. l. 10. artificales; lea artificiales: fol. 71. l. 27. *alimētarfe*; lea *alimētos*: fl. 73. l. 25. agintada; lea agigantada: fol. 83. lin. 15. convulgo; lea convulso: fol. 86. lin. 7. de la gente; lea de el agente: fol. 90. lin. 33. el liquarle; lea el liquar le: fol. 91. lin. 19. *audum*; lea *dudum*: fol. 92. *calientet*; lea *calientes*: fol. 95. lin. 31. *ni*; lea *y*: fol. 97. lin. 14. *tum esactam evidã*; lea

lea tumefactam cuid: fol. 99. lin. 4. 6. i 2. cenicas; *lea* cenizas: fol. 100.
 lin. 2. i 6. cenicas; *lea* cenizas: fol. 102. lin. 2. ò quisiere retocarlo;
 quisiere; *lea* y retocarlo quisiere: fol. 9. del 2. Dialogo lib. 6. de *lea*
readem lin. en lee el lin. 21. fol. 9. autamel; *lea* duHamel: fol. 11. del 2.
 dialog. lin. 28. y 29. rabiaron; *lea* hablaron: fol. 12. lin. 12. *additos*;
lea *addictos*: fol. 12. lin. 20. Servera; *lea* Severa fol. 13. lin. 12. nacia-
 ceno; *lea* nacienceno: fol. 15. lin. 5. la; *lea* las: fol. 16. lin. 20. depara;
lea para: fol. 16. lin. 30. antimouio: *lea* antimonio.

OMNIA SVB CORRECTIONE Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.